

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

*Pérez*  
LIBRO DE

ACTAS

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Teléfono 1659 - BADAJOZ



Folio 21

Folio 21

Excmo. Ayuntamiento de

AÑO 1956

# LIBRO DE ACTAS

DE LA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE BIENES

del Sr. D. [Faint Name]

de [Faint Name]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]





Provincia de \_\_\_\_\_ Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

Año 1956

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cincuenta y \_\_\_\_\_ El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cincuenta y \_\_\_\_\_

V. B. S.  
El \_\_\_\_\_



Partida de

Partida de

del Ayuntamiento de

Año 1922

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS POR

del Ayuntamiento de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de febrero de 1.º 56

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Abaues Votero  
Conjunta

D. José Ant. Blasco Baro

D. Miguel Salas Guedo

D. Hipolito Salgado Carral

D. Francisco Garcia Paredes

D. José Nogales Hidalgo

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos a las veintuna horas del día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abaues Votero y con mi asistencia el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy.

No asisten sin que justifiquen la ausencia el segundo teniente de Alcalde don José Peter Rodríguez y los concejales don Federico León de Nogales Valina, don Laureano Cuervo Nogales y don Damián Holmagro Garcia.

Abierta la sesion, se lee y aprueba por unanimidad el acta de la anterior y advertidos de la obligación de firmarla una vez devuelta al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda: Pliego de condiciones para la cesion temporal del quince de la Plaza de España: Acto seguido, dada lectura del pliego de condiciones que ha de seguir la subasta para la cesion temporal del quince para venta de bebidas, instalada en la Plaza de España, propiedad del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad y sin discusion su aprobacion y que se abraque la expresada subasta.

Preguntas y Respuestas: Por el señor Salgado, se ruega sea arreplada la camara del Pilar de los Cuatro Patos y se requiera al abastecedor del pescado fresco para que efectúe el suministro con mayor normalidad.

Por el señor Presidente se le contesta que seran atendidos ambos ruegos.

Una habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion a las veintuna horas quince minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaues

Tiempo las firmas

~~3~~ ~~Francisco Gallego~~  
~~Hipólito Gallego~~  
~~Miguel Galán~~  
~~José María~~  
~~José María~~

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de marzo de 1956.

Pres. que asisten

Presidente

D. Francisco Abaues Votoso  
Concejal

D. José Ant. Blasco Goro

D. José Perea Rodríguez

D. Miguel Galán Huedo

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico León de Hoyos

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis siendo las veintinueve horas, diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores concejales al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abaues Votoso y asistidos de mi el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

No asistió sin justificar la ausencia los Concejales don Francisco García Sotillo, don José Hoyos Huidalgo, don Laureano Cuera Hoyos y don Ramón Mahayo García.

Abierta la sesión, se da lectura, por mi el Secretario, al acta de la anterior y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar del otro asunto del Orden del día.

Notas Públicas = Construcción Casa-Cuartel para la Guardia Civil = Acto seguido, se da lectura de carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 14 del actual en la que da cuenta de que a fines de mayo o junio empezaron las obras de construcción de la nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil y se acuerda por unanimidad darse por enterado y hacer constar la complacencia con que se ve la realización de esta obra y el agradecimiento al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Preguntas y Respuestas = No se formula ruego ni





reunión de clase alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las once y una hora reuniendo minutos de que yo el Secretario certifico

Francisco Abaurrea  
José Barro  
Hicralte Gallego  
Miguel Salas

Diligencia: - Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento el día de ayer no se llevó a efecto por no existir numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrarse la subsiguiente mañana día veintidós de Abril. Certifico. Fernandinos veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El Alcalde,  
Francisco Abaurrea

- Señores que asisten
- Presidente
- D. Francisco Abaurrea Veloso
- Concejales
- D. Ezequiel Gallego Carras
- D. Federico León de Mogos Volina
- D. José Mogos Biedos
- Secretario
- D. P. Montero Dominguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de abril de 1956.

En la villa de Fernandinos a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintinueve horas doce minutos, se reunieron en el Salon de Cortes de esta Casa Consistorial los señores que se citan al margen, presididos por don Francisco Abaurrea Veloso, Alcalde-Presidente y asistidos de un Secretario, quedando el Ayuntamiento

Pleno, legalmente constituido para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte del actual que no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales y a la que previamente se convocó.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad y advertidos de la obligacion de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se paso a tratar de los demas Asuntos del Orden del dia.

Hacienda = Rendicion de cuentas = Ato seguido se pone sobre la mesa la cuenta y liquidacion del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco dictaminado favorablemente por la Comision de Hacienda y contra la que no se han presentado reclamaciones de caso alguno durante el plazo de quince dias y otro mas que ha permanecido exuesta al publico, segun edictos fijados en los sitios de costumbre y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, cubierto cincuenta y cuatro de fecha cinco de marzo pasado y suficientemente discutido se acuerda por unanimidad su aprobacion, provisional, fijando en las cantidades siguientes: Obligaciones pendientes de pago en cuenta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, veintinueve mil ciento setenta y nueve pesetas cuarenta y seis céntimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha sesenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Existencia en Caja en dicha fecha trasladada al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y seis ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesetas sesenta y tres céntimos.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio por un importe de quinientas siete mil novecientas cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos de capital y diecinueve mil ciento cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos de producto, y los cuantales de caudales rendida por el Depósito, ambas correspondientes al pasa-

de ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Solicitud de beca o auxilio para estudios. - A continuación se da cuenta de una instancia suscrita por el estudiante Manuel Aredo Guerrero en solicitud de subvención o ayuda económica para poder continuar los estudios de Bachillerato consistente en el curso actual en modalidad elemental e impreso en la Escuela de Ayudantes Sanitarios y suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad concederle de momento el auxilio de mil quinientas pesetas con cargo a la consignación de la partida cinco cuatro, artículo tercero, capítulo decimo del vigente Presupuesto y con vistas al aprovechamiento cuando efectuar las pruebas mencionadas conceder o no otro auxilio igual.

Auto-imitación a los actos de la Asamblea Parroquial. - Finalmente se conoce de escrito fecha 17 del actual, del señor Presidente de la Junta Parroquial, por el que se invita a este Ayuntamiento a los actos de la Asamblea Parroquial que tendrá lugar en esta el próximo mes de junio, con motivo de los Pedas de Potas sacerdotales de nuestro parroco y solicitando su cooperación para el desarrollo del programa social que aconseja.

Ampliamente discutido, se acuerda por unanimidad por a informe y propuesta de las Comisiones de Hacienda y Gobernación.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas de que yo el Secretario certifico. - 16 de mayo de 1956.

Francisco Abanuel

Heriberto Gallego

Jose Argaly

Adrián

Antonio

Pres. que asiste  
Presidente

D. Francisco Manuel Veloso  
Consejal

D. José, Perez Rodríguez

D. Hipólito Gallego Parral

D. Federico Leco de Novales Valina

D. José Novales Hidalgo

D. Ramón Malmagro Garcia  
Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

# Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de Mayo de 1.º 56

En la villa de Hornos a las veintidos horas  
dos minutos del dia veinte de mayo de mil novecientos cin-  
cuenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa  
Consejoral los señores citados al margen, bajo la presidencia  
del señor Alcalde-Presidente don Francisco Manuel Veloso  
y asistidos de mi el Secretario, quedando el Ayuntamiento  
Pleno legalmente constituido para celebrar su sesion ordinaria  
correspondiente al dia de hoy.

No asistió sin justificar la ausencia el primer Tenien-  
te de Alcalde don don Antonio Blasco Baro y los concejales  
don Miguel Palon Acdo, don Laureano Cuera Novales y don  
Francisco Garcia Santibañan.

Se dio lectura a la sesion, que leida y por unanimidad, aprobada el  
acta de la anterior y advertidos de la obligacion de firmarla  
una vez traspasado al libro correspondiente se pasa a tratar de  
los demas asuntos del Orden del dia.

Primer punto: Dijo-invitacion a los actos de la Asamblea Parroquial  
informado. Acto seguido se da cuenta del informe conjunto  
emitido, por las Comisiones de Hacienda y Gobernacion,  
en cumplimiento de acuerdo formado en la pasada sesion, so-  
bre la invitacion referida y de conformidad con el in-  
vito, se forman por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º: Hacer constar, la complacencia con que se ve la  
realizacion de estos, tendientes a la exaltacion del Sacrosanto  
Sacramento y que se personifiquen, en este caso, en nuestro ama-  
do párroco.

2.º: Cooperar espiritualmente y materialmente a todos los  
actos y obras que con este motivo se realicen.

3.º: Autorizar la construccion de las seis viviendas en  
las calles Feriante Coronel Lajis o XIII de septiembre.

4.º: Poner al homenajeado, autoridades y representa-  
ciones que puedan asistir, un banquete el dia de clausura.

de la Asamblea.

Y que de este acuerdo, se da traslado al señor Presidente de la Asamblea Parroquial

Ruegos y Puntadas = 160 se formula ruego ni preguntas alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico sobre raspado por el Ayuntamiento Puro. Vale

Francisco Abauniz  
 José María Rodríguez  
 Hipólito Garguero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puro el 20 de junio de 1856

Los que asistió  
Presidente

- D. Francisco Abauniz Doctor  
Ayuntamiento de Alcalde
- D. José Antonio Blanco Boro  
Concejal
- D. Hipólito Gallego Parra
- D. Federico León de Monaké Palma
- D. Francisco Barrio Pausisrebaun
- D. José Novales Leidaño
- D. Laureano Cuevas Novales  
Secretario
- D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las veintidos horas veintinueve minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Comisaría, los señores que se citan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abauniz Doctor y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando el Ayuntamiento Puro legalmente constituido para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

No asistió sin justificar la ausencia el señor Teniente de Alcalde don José Peres Rodríguez y los concejales señores Polan y Meluapero.

Al leer la sesión, de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarla una vez escrita al libro correspondiente se para a tratar de los demás asuntos del orden del día



Hacienda: Reconocimiento de crédito. - Acto seguido, en virtud de escrito número 658 del Gobierno Civil de la provincia dando traslado de otra de la Dirección General de Administración Local por el que se señala el haber de jubilación al médico de Asistencia Pública domiciliario, que fue de este Ayuntamiento y del de Badajoz Don Vicente Susado Herrera, a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad, reconocer el crédito de dos mil doscientas noventa y dos pesetas ochenta centimos a favor del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para abono de la pensión de jubilación aludida correspondiente a los meses de junio a Diciembre del pasado año de mil novecientos cincuenta y cinco incluida la extraordinaria de Navidad.

Adopción acuerdo: Dada cuenta del acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal en su sesión del día trece del corriente, de contribuir con quinientas pesetas al homenaje Nacional a S. S. el Papa, se acuerda por unanimidad su ratificación.

Obras Públicas: Instalación telefónica. - Seguidamente por la Presidencia se expone que en la ya citada sesión de la Comisión Permanente, había expuesto que consideraba llegado el momento de recuperar las gestiones para la instalación de un Centro telefónico, de tanta necesidad, en esta villa por medio y con la ayuda económica de la Excmo. Diputación Provincial habida cuenta de que la aportación municipal podía conjugarse con el repasar que arroja la liquidación del pasado ejercicio, y propone que para mayor actividad y rapidez se desplazara una Comisión a Badajoz y continue la realización de tan importante proyecto.

Seguidamente discutido se aprueba la propuesta de la Presidencia, designando para formar la Comisión al señor Alcalde residente, primer Teniente de Alcalde Don José Antonio Blasco Baro y el Secretario de la Corporación.

Arbitraje: Pilar de Misera. - Facultado por el Sr. Presidente se manifiesta, que si el Ayuntamiento Pleno lo considera procedente acuerda solicitar de la Excmo. Diputación

Provincial, la cooperación técnica, consistente en la redacción de proyectos y presupuesto de las obras de urbanización del lugar conocido con el nombre de Pinar de Rivera, con modificación del emplazamiento de dicho pinar y ampliación del mismo, con unyas obras, actuales de cubrirse una necesidad de todos conocidos se renovaría el principal acceso a la villa.

En discusión y por unanimidad es aprobada la propuesta de la presidencia y en su virtud, autorizar al señor Presidente para que suscriba los documentos precisos a la ejecución de este acuerdo.

Preguntas y Respuestas: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas quince minutos de que yo, el Secretario certifico.

Francisco Abaurrea  
Hernando Gallejo  
H. Wajungano

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debía celebrarse el Ayuntamiento Pleno el día de ayer no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales para celebrar la supletoria el próximo día veintidós de julio. Los sucesos veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El B.  
El Alcalde,  
Francisco Abaurrea

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Abaurrea Veloso  
Concejales

D. José Antonio Blanco Bazo

D. José Poma Rodríguez  
Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de Julio de 1956

En la villa de Corruchof a las veintidos horas del día veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abaurrea Veloso y asistido de un el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno celebre sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del corriente que no se celebró por no asistir número suficiente de señores concejales y a la que previamente se convocó.

No asistió por imposibilidad accidental el concejal señor Bogatel y no justifican la ausencia los concejales don Miguel Botán Deco, D. Francisco García Landete Larra, Don Laureano Cuerva Bogatel, don Leopoldo Patheyo Parra, don Federico León de Bobotes y don Ramon Manuero Garcia.

Abierta la sesión, por un el Secretario se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, advirtiéndose de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Puntos y Preguntas - No se formula ruego ni pregunta de etase alguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanta la sesión a las veintidos horas cinco minutos de que yo el Secretario certifico

Francisco Abaurrea Veloso  
José Poma Rodríguez  
Pedro Montero Domínguez

Diligencia - Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento Pleno el día de ayer no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de



señores Concejales citándose para celebrar la supletoria el próximo día veintidos de agosto. - Cortijo - Hornachos a veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis

Fº 13º

El Alcalde

*Abauenc*

*[Signature]*

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de agosto de 1956

Señores que asisten  
Presidente

D. Francisco Abauenc Votero  
Concejales

D. José An.º Plasco Baro

D. Miguel Galan Acedo

D. Francisco Garcia Pautista

D. Laureano Cuevas Bobates

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico Leonde Nogales Valina

D. José Nogales Hidalgo

D. Ramón Maluayro Garcia

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a las veintidos horas diez minutos del día veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron, previa convocatoria en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abauenc Votero y asistidos de mi el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales.

No asiste aun que justifique la ausencia el señor Teniente de Alcalde don José Perez Rodriguez.

Se lee la sesión, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y acordados de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Programa de festejos - Acto seguido se conoce del programa de festejos, a celebrar con motivo de la festividad de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de los Remedios, confeccionado por la Comisión nombrada al efecto y tras breve discusión es aprobado por unanimidad.

Horas - Púbfica - Para Cuartel de la Guardia Civil - Inmediatamente después, se da lectura a escrito del señor Jefe de

Linea de la Guardia Civil en el que trabaja otro de la Dirección  
Properat del Cuerpo, sobre construcción de nuevos cuarteles para las  
expedidas Guerras, con indicación de las aportaciones a realizar  
por los Ayuntamientos.

Por la presidencia se expone que existe una discrepancia  
entre el anterior escrito y la carta del Excmo Sr. Gobernador  
Civil de la provincia fecha 14 de marzo anterior y de la que  
conoce el Ayuntamiento en sesión de 20 del mismo, manifestan-  
do que las obras de este Cuartel empiezan a fines de mayo  
o junio.

En su virtud y discutido suficientemente se acuerda por unani-  
midad expedir la adopción de todo acuerdo hasta tanto se so-  
licite del Excmo. Sr. Gobernador Civil la oportuna aclaración  
Construcciones escolares. A continuación se conoce  
igualmente de escrito de la Junta Provincial contra el cual fa-  
cemos intercediendo la aportación en metálico cuando el Ayun-  
tamiento contribuiría a las construcciones escolares precisas en es-  
ta villa.

Ampliamente discutido, se acuerda por unanimidad que  
el Ayuntamiento aporte a los fines indicados además de los  
solares y proyectos y presupuestos que obran en Poder de la  
Junta Provincial de construcciones escolares la máxima canti-  
dad en metálico que en situación económica y financiera  
llegado el momento lo permita.

Abastecimiento de aguas. Seguidamente se da lectu-  
ra al decreto de fecha veintidós de julio pasado inserto en el  
Boletín Oficial del Estado número 237 de 14 del actual por  
el que se autoriza la subasta de las obras del Proyecto de Abas-  
tecimiento de aguas o Hornachos - excluida la ocupación - por  
su presupuesto de ejecución por contrata de setecientos setenta  
y ocho mil novecientos veintiocho pesetas con sesenta céntimos.

Por la presidencia se manifiesta que considera convenientemente  
que el Ayuntamiento acuerde tomar parte en la expresada  
subasta en virtud de que esta pudiera quedar desierta  
con la consiguiente demora en la ejecución de tan impor-

ante y necesarias obras.

Debidamente deliberado, se acuerda por unanimidad concurrir a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a esta villa por el tipo de tasación y autorizar al señor Presidente o al que legalmente le sustituya para que suscriba cuantos documentos sean precisos al cumplimiento del presente acuerdo.

Obras a realizar con subvención paro. = Jambic  
se da lectura a escrito de la Junta Provincial de Inducción Económico Social fecha 30 de julio pasado interesando se le participe que obra se desea iniciar con una subvención de veinte mil pesetas.

En discusión y por unanimidad se acuerda aplicar esta subvención a las obras de urbanización del Pilar de Rivera cuyos proyectos y presupuestos se tienen interesado de los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial.

Educación Nacional: - Petición de subvención para estudio. - Cualquiera se somete a la consideración del Ayuntamiento instancia que suscribe Manuel Acedo Guerrero en solicitud de que se le conceda otra subvención o ayuda para estudio igual a la que se le concedió en sesión de 22 de abril pasado para poder efectuar el examen de ingreso de Auxiliares Técnicos Laborales y de la asignatura Químicas y Física. - Hechas las diligencias se exige para mencionado ingreso.

En virtud al aprovechamiento aunque este joven no pudo realizar los estudios y en consideración a su pobreza y no haber otros solicitantes a propuesta del señor Presidente se acuerda por unanimidad y en discusión conceder a Manuel Acedo Guerrero una subvención para que prosiga sus estudios de mil quinientas pesetas con cargo al Capítulo 10º artículo 3º partida 10ª del vigente Presupuesto.

Peticiones y Reclamaciones = El Sr. Morote ruega que por la Guardia Municipal se pida una más eficaz vigilancia o por si es posible terminar con el "gamberrismo" y muy especialmente en el Pilar de los Cuatro Caños.

El Sr. Gallego Parra, ruega igualmente se li-

lie el Pilar de San Francisco.

Asimismo el Sr. León de Novales, ruega se prohiba el estacionamiento de peatones en las esquinas de las calles José-Antonio y General Franco.

Y el Sr. Blanco que en las próximas fiestas a los puestos de churrros se le suelte todo emplazamiento que no sea en la puerta de entrada de espectáculos públicos.

Todos estos ruegos son recibidos por la prudencia que promete cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas de que yo el Secretario certifico

Francisco Abaurrea

Miguel Zola

Hipólito Gallego

Manuel y...

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 12 de septiembre de 1956

Señores que asistieron  
Presidente

D. Francisco Abaurrea Reboredo

Concejales

D. José Ant. Blasco Baso

D. Miguel Gabau Acedo

D. Francisco García Pantoja

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico León de Novales Valtua

D. José Novales Valtua

Secretario

D. P. Montero Dominguez

En la villa de Horuachos a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintinueve horas diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abaurrea Reboredo y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno constituido con mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria a la que privadamente se convocó.

No asistió sin que justificase con ausencia el segundo teniente de Alcalde don José Ferrer Rodríguez

y los Concejales don Laureano Puelles Novales y D. Ramón Malva  
magro García.

Después de la sesión, de orden del señor Presidente, por  
vinió el Secretario se da Lectura a la convocatoria en la que se  
indica que la presente tiene por objeto tratar sobre la instala-  
ción de un centro telefónico en esta villa.

Acto seguido por el señor Presidente se manifiesta que  
las reiteradas gestiones realizadas como se consta a la Corporación  
para conseguir de la Compañía Telefónica Nacional de Espa-  
ña la instalación de un centro telefónico en esta villa habiéndose  
cumplido con el oficio de la Excm. Diputación Provincial  
número 4.911, Negociado Cooperación que copiado es como  
sigue: =

"El Concejero Delegado en la Compañía Telefónica Na-  
cional de España en escrito de fecha 31 de julio pasado me  
comunica lo siguiente:

"Contesto a su atento escrito de fecha 9 del corriente  
sobre la instalación de un centro telefónico en Hornachos, cu-  
yas condiciones se fueron comunicadas en julio del pasado  
año.

Aunque los cortes medios han experimentado desde  
esa fecha una notable variación, excepcionalmente y en  
atención a tal mantendremos las condiciones que fijamos  
entonces y que son: Contribuir a la obra con una aporta-  
ción en metálico de cinco mil pesetas y nueve mil pesetas  
(14.9.000 pts) y la entrega gratuita de 1.020 Kgs. de hilo  
de cobre de 2 mm. de diámetro.

Además el Ayuntamiento de Hornachos debe  
comprometerse a proporcionar local adecuado con carac-  
ter permanente para el centro y familia encargada del  
mismo, luz y abono de los gastos de traslado en caso de  
futuros cambios de local. = o que traslado a V.P. a fin de  
que preste la conformidad correspondiente. = Dios guarde a V.P.  
muchos años. = Badajoz, 4 de septiembre de 1956. = El Presiden-  
te. = Ilustre. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Cornachos.:

Sometido a discusión se tomara por unanimidad los acuerdos que a continuación se expresan: =

Primero: = Aceptar la aportación en metálico de ciento noventa y nueve mil pesetas y la entrega gratuita de mil veinte kilogramos de hilo de cobre de 2 m/m. de diametro en la proporción que a este Ayuntamiento le corresponde una vez deducida la subvención de la Excmo. Diputación Provincial.

Segundo: = Comprometerse a proporcionar a la Compañía Telefónica Nacional de España local adecuado con carácter permanente para el centro y familia encargada del mismo y abonar su luz y los gastos de traslado en caso de futuros cambios de local.

Tercero: = Que tan pronto sea conocido el importe total de la aportación de este Ayuntamiento a los fines expresados se habiliten los créditos precisos para proceder al inmediato impreso en la forma y donde la Excmo. Diputación Provincial disponga.

Cuarto: = Rogar a la Excmo. Diputación Provincial que imprima la mayor rapidez en la tramitación de este expediente a fin de disfrutar a la mayor brevedad posible de tan vital servicio.

Que de este acta se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial a los procedentes efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abanuel

Hipólito Gallego

Diligencia: = Por ella se acredita que la sesion ordinaria que debio celebrarse este Ayuntamiento Pleno el dia de ayer no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores Concejales, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis

v. B.  
El Alcalde  
Abau

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de septiembre de 1956

Señores que asisten  
Presidente

D. Francisco Abau Peloso  
Concejales

D. José Ant: Blanco Baro

D. Miguel Patán Arudo

D. Francisco Garcia Pantoja

D. Leopoldo Gallego Parra

D. Federico Llan de Novales Valera

D. José Novales Hidalgo  
Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Boruachos, siendo las veintidos horas del dia veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salon de Actas de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abau Peloso y asistidos de un el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte del corriente que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores concejales. No asistieron sin justificar la ausencia el Segundo Teniente de Alcalde, Don José Ferrer Rodriguez y los Concejales D. Ramón Maluayro Garcia y Don Laureano Cuervas Moyotes.

Abierta la sesion, con leidas y por unanimidad aprobadas las actas correspondientes a las sesiones supletorias a la ordinaria de veinte del pasado celebrada el veintidos y extraordinaria de doce del actual, y advertidos de la obligacion de firmadas una vez escritas al libro correspondiente se pasa a tratar de los demas asuntos del Orden

del día

**Hacienda:** Recargo en las contribuciones e impuestos. - Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad mantener el recargo del reintegro por ciento en la Contribución Industrial y de Comercio y ratificar el acuerdo estableciendo el recargo para ~~prevención~~ ~~del~~ paro.

**Personal:** Expediente de pensión. - Seguidamente se conoce del expediente requerido a instancia de doña Ana Cuevas Nogales, viuda del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento don Esteban Neco Marquez, a los efectos de la concesión de la pensión correspondiente, y resultando que el expresado prestó servicios durante veintiocho años dos meses y dieciséis días y que el mayor sueldo disfrutado fue de ocho mil cincuenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, de conformidad con el artículo cuarenta del Reglamento de Empleados Administrativos de 14 de Mayo de 1928 aplicable en cumplimiento a la 18ª disposición transitoria del Reglamento de Pensionados de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 por ser una veintiguero, y con el informe de la Comisión de Personal se acuerda por unanimidad, conceder a doña Ana Cuevas Nogales la pensión anual de dos mil tres pesetas catorce céntimos, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por su difunto esposo a percibir desde primeros de Julio pasado, y que se habiliten los créditos necesarios al cumplimiento del acuerdo que antecede.

**Sustituciones:** A continuación y a propuesta del infrascrito Secretario se acuerda por unanimidad designar para sustituir al Secretario en ausencias y enfermedades al Oficial don Enrique Pascuala Maguete y a la Auxiliar doña Patrocinio Benito Herdalgo para en análogas circunstancias sustituir al depositario Administrador de Rentas y Exacciones.

**Obras Públicas:** Proyectos y Presupuestos renovación en pedrados de calles. - Inmediatamente des pues examinado el proyecto y presupuesto de renovación del empedrado



de la calle Lucipo de Plauo con pequeñas modificaciones de rasantes que asciende a diez mil trescientas setenta y cinco pesetas, se acuerda por unanimidad su aprobación y que la obra se ejecute con cargo a los fondos de Previsión del Pazo Obrero.

De igual forma, es aprobado el proyecto y presupuesto de renovación del empedrado de la calle Pío IX por su importe de diez mil quinientas cincuenta pesetas con cargo a subvención para alivio del paro concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En señores Primarios: Jamás se conoce de instancia suscrita por Don Angel Gonzalez Pomes propietario del local en el que se encuentra instalada la escuela de niñas número uno de esta villa en solicitud de que se aumente el alquiler de expresado local a mil seiscientas pesetas anuales.

De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad, aumentar la renta del referido local en la cuantía que determine la Ley de Arrendamientos urbanos en caso de que le corresponda el que aumento.

Finalmente se da cuenta de instancia que suscriben los Maestros Nacionales don Jose Perez, don Juan A. Reyes, D. Maria del Parramento Lopez, Doña Remedios Patán y Doña Maria Palomed Vera en solicitud de que desde primero de enero próximo se eleva la consignación para catificación y limpieza de locales escuelas a seiscientas cincuenta pesetas anuales por cada escuela.

Suficientemente discutido y conforme al informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad conceder, a partir de primero de enero próximo veinticinco pesetas mensuales para catificación y limpieza de locales escuelas sin disminución de meses.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el señor Presidente a las veintidos horas treinta y cinco minutos de que yo

el Secretario certifico: enmendado "porruccion del" Vate  
Francisco Abauel

*[Handwritten signatures and names]*  
Hilariato Gallego

Diligencia: = Por ella se acredita que la sesion ordinaria que debio celebrarse este Ayuntamiento Pleno en el dia de hoy no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citandose para celebrarse la supletoria el proximo dia. Reunidos: = Certifico: Hornachos a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Nº 82

El Alcalde  
Abauel

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de octubre de 1956

Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Abauel Votos

Concejales

D. Francisco Garcia San Esteban

D. Hilariato Gallego Torral

D. Federico Leon de Hoyos Valina

D. Jose Novate Hidalgo

D. Ramon Malvar Garcia

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintuna horas diez minutos, se reunieron, previa convocatoria, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Sr. D. Presidente don Francisco Abauel Votos y asistidos de mi el Secretario quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesion supletoria a la ordinaria de veinte del corriente que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores Concejales.

No asistieron por encontrarse accidentalmente ausentes el Primer Teniente de Alcalde don Sr. Antonio Blasco Barro y el concejal don Laureano Cuevas Hoyos y no justificaron

con la ausencia el segundo Teniente de Alcalde don José Perez Rodríguez y el concejal don Miguel Palau Acedo.

Abierta la sesión, por mi el Secretario, es leída y por unanimidad aprobada el acta de la anterior, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Preguntas e Interrogatorios: - Por el concejal Sr. Morales se preguntó cuando van a dar comienzo las obras públicas municipales que palian en lo posible el presente paro obrero, contestándose la presidencia que espera sea inmediatamente.

También por el mismo concejal, se ruega a la presidencia tome las medidas precisas para que el servicio de alumbrado una vez hechas las reparaciones que se citan efectuando a cabo se preste en las horas y condiciones debidas, contestándose también la presidencia que siempre había pensado en exigir la regularización del servicio.

Con haberse agotado los asuntos de que trata el señor Presidente, levantó la sesión a las veintinueve horas veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaurrea

H. Maluaga

Hipólito Gallego

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hoyo el 11 de noviembre de 1956

Señores que asisten  
y presidente

D. Francisco Abaurrea Votero  
Concejal

D. José María Alonso Bero

D. José Perez Rodríguez

D. José María García Paricio

D. Hipólito Gallego Porra

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Borja a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diecinueve horas treinta minutos se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores citados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abaurrea Votero y asistidos de mi el Secretario

D. Federico Lázaro de Hoyos Salinas  
 D. José Hoyos Alcázar  
 D. Ramón Botuayo García  
 Secretario  
 D. Pedro Montoro Domínguez

quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó. No asistieron por encontrarse ausentes los concejales don Miguel Salas Acedo y don Laureano Pueros Hoyos.

Acuerda la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario de lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto discutir y aprobar si procede el Presupuesto ordinario de esta Corporación para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete.

Seguidamente se somete a la consideración y estudio del Ayuntamiento el Presupuesto formado por el Señor Alcalde Presidente de conformidad con los artículos 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 21 de junio de 1955 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales de 1 de agosto de 1955 y prevenciones contenidas en las circulares del Servicio Nacional de Inspección y Acercamiento de las Corporaciones Locales de 11 de octubre de 1954, 14 de septiembre de 1955 y 30 de julio pasado y examinado con todo detenimiento por Capítulos, Artículos y partidas, se aprueba por unanimidad las relaciones comprensivas de los ingresos y se forman por Capítulos aprobadas los recuentos siguientes:

<u>Gastos</u>		Pts.	Cts.
Capítulo	Concepto		
1.	Obligaciones generales	54.588	85
2.	Representación Municipal	6.000	00
3.	Seguridad y sanidad	7.900	00
4.	Política urbana y rural	9.100	00
5.	Recaudación	17.234	70
6.	Personal y material de oficina	267.183	62
7.	Salubridad e higiene	15.938	00
8.	Beneficencia	67.500	00
9.	Asistencia social	137.212	12
10.	Instrucción pública	19.557	00

11	Obras públicas	17.000 00
12	Montes	350 00
13	Fomento de los intereses comunales	21.194 70
18	Imprevistas	2.500 00
<u>Total</u>		<u>643.586 99</u>

Ingresos

1º	Rentas	17.518,20
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	100,00
5º	Eventuales y extraordinarios	8.675,00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8.075,00
7º	Contribuciones especiales	100,00
8º	Derechos y tasas	62.217,95
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	30.605,03
10º	Arbitrios municipales	486.765,81
11º	Recargos y participacion en arbitrios provinciales	29.000,00
<u>Total</u>		<u>643.586,99</u>

Suma de los resúmenes anteriores de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete la cantidad, inscrita en gastos e ingresos de seiscientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y seis pesetas noventa y nueve céntimos

Acto seguido se acuerda que en cumplimiento del artículo 682 de la Ley al principio referida, se exponga el Presupuesto al público por el plazo de quince días hábiles, haciéndolo saber por edictos insertos en el Boletín Oficial de la provincia y fijados en los sitios de costumbre y remitido al Hon. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veinte horas de que yo el Secretario certifico

Francisco Caballero  
 To. Meléndez  
 Francisco J. Pardo  
 Dignen los



Francisco Higuera Gaxiola

Diligencia: Se hace constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento Pleno el día de ayer no se celebró por no asistir número suficiente de señores Concejales, citándose para celebrarse la supletoria mañana día veintidos.

Verdadero  
En la villa de Horruachos veintidos de noviembre de mil novecientos  
Cincuenta y seis

El Alcalde  
Abauell

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del  
día 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el 22 de noviembre de 1956

Señores que asistieron  
Presidente

D. Francisco Abauell Pedrosa  
Concejales

D. José Antonio Blasco Bozo

D. Miguel Colan Acedo

D. Federico León de Nogales Valiña

D. José Nogales Hidalgo  
Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Horruachos a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintidós horas diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abauell Pedrosa y asistidos de un el Secretario quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales. No asistieron sin que justifiquen la ausencia el segundo fuero de Alcalde don José Félix Rodríguez y los concejales don Francisco García Puenteblanca, don Laureano Cuevas Nogales, don Hipólito Colleyo Parra y don Ramón Salas.

cuayo Gaiña.

— Abierta la sesión, de orden del señor Presidente, yo el Secretario, di lectura a las actas correspondientes a las sesiones suplementaria o la ordinaria de veinte del pasado celebrada el veintidós y extraordinaria de once del actual que son aprobadas por unanimidad, advirtiéndoles de la obligación que tienen de firmadas los señores que asistieron una vez trasmita al libro correspondiente.

**Obras Públicas = Abastecimiento de agua =** Acto seguido por la presidencia se expone que por orden Ministerial de siete del actual se adjudicará definitivamente las obras de abastecimiento de agua a los cuatros excluida la captación a este Ayuntamiento, por el tipo de tasación de setecientos setenta y ocho mil novecientos veintiocho pesetas sesenta céntimos, y como la finalidad del Ayuntamiento al acudir a la subasta era únicamente el costar quedara desierta con el consiguiente retraso y por tanto perjuicio, considera conveniente a los intereses municipales subrogar los derechos y obligaciones derivados de esta adjudicación en contratista o empresa que reúna adecuadas condiciones técnicas y económicas lo que sujeta a la estimación del Ayuntamiento múltiplica y suficientemente discutido se toman por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: facultar al señor Alcalde Presidente Don Francisco Baucens Velloso o el que legalmente le sustituya para que en representación de este Ayuntamiento contrate con Promoción de Obras Públicas y Contratos S. A. con domicilio social en Barcelona, Normeta de los Estudios número 109 la subrogación de los derechos y obligaciones derivados de la subasta adjudicación, bajo las bases que rigen:

a) El Presupuesto de la obra como queda dicho es de 978.928'60 pesetas (setecientos setenta y ocho mil novecientos veintiocho pesetas con sesenta céntimos).

b) La obra será ejecutada conforme al proyecto y bajo la vigilancia e instrucciones de los Ingenieros de la Conf-

deración Hidrográfica del Guadiana.

e) La parte de obra ya ejecutada y que reciba la aprobación de la Confederación y por tanto sea certificada será abonada al Ayuntamiento por Promoción de Obras Públicas y Contratos P.H. al cobro de la certificación o certificaciones en que este incluida dicha parte.

d) Promoción de Obras Públicas y Contratos P.H. se encargará gratuitamente de gestionar y resolver las cuestiones de documentación, preparar firma de la escritura de adjudicación definitiva, peticiones de supos oficiales ple. materiales, etc. aun cuando el Ayuntamiento deberá firmar las oportunas solicitudes y documentos.

e) Si se efectuare revisiones de los precios de la Contrata, Promoción de Obras Públicas y Contratos P.H. percibirá el importe de la misma el Ayuntamiento solicitará dicha revisiones de precios siempre que se dicte precepto legal en que apoyarla.

f) Promoción de Obras Públicas y Contratos P.H. se compromete a intensificar los trabajos en los meses de marzo y abril próximos a fin de cumplir el mayor numero posible de obras no especializadas y a darle el ritmo preciso para que las obras totalmente terminadas estén en condiciones de ser entregadas e inauguradas el día primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

g) Promoción de Obras Públicas y Contratos P.H. depositará antes de empezar las obras en la Caja Municipal la fianza de cincuenta mil pesetas en metálico o valores legales para responder del cumplimiento del contrato.

h) El Ayuntamiento debe comunicar a la Empresa constructora contratante todas las notificaciones, instrucciones, notas, oficios, etc. que reciba de la Administración y firmar y suscribir cuantas instancias y solicitudes sean necesarios y convenientes para la defensa de los intereses legítimos de la contrata y de sean presentados por la Empresa contratante.



i) Para todos los efectos oportunos figura como contratista el Ayuntamiento delante de la Administración.

Toda duda o circunstancias imprevistas sera resuelta de acuerdo con el espíritu de este contrato.

Segundo: Autorizar al señor Alcalde-Presidente don Francisco Pascual Pérez o el que legalmente le sustituya para que en representación del Ayuntamiento, firme poder especial, aunque tan amplio y constante como en derecho se requiera, y sea en su favor de don Paulino A. Blanco Lirio, mayor de edad casado y vecino de Mérida con domicilio en la calle San Salvador número 67 y de don Gerardo Sanchez Romero, mayor de edad, casado y vecino de Madrid Arriada de José Antonio número veintiseis, para que cualquiera de los dos indistintamente en nombre y representación del Ayuntamiento de Horraochos (Badajoz) pueda en relación a las obras de abastecimiento de aguas a la localidad, excluida la captación, subscritas por la Dirección General de Obras Hidráulicas y adjudicadas definitivamente al Ayuntamiento por O.M. de siete del actual, suscribir las oportunas escrituras, percibir el importe de las obras y construcciones realizadas, firmando los libranzas, cartas de pago, recibos y demás documentos liberatorios, previa justificación de los documentos que fueren precisos, dirigir por la vía contencioso administrativo o la que sea conducente las reclamaciones que fuesen del caso siguiendo las y terminando en todos sus trámites legales, solicitar y firmar la revisión de precios si la misma fuere pertinente, firmar cuantos documentos y realizar cuantas gestiones estuviere en equidad a la realización más adecuada de las obras citadas y asimismo para cuanto exigiere el pliego de condiciones económico legales de las obras en cuestión; en mérito de que el Ayuntamiento estará a derecho y tendrá siempre por firme y válido cuanto fuere obrado por sus representantes suscritos.

Construcción de Matadero y Ayuntamiento: Seguidamente por la presidencia, se manifiesta que con fecha veintidos de julio del pasado año se acordó devolver al señor

Arquitecto encargado de la redacción del proyecto y presupuesto del Matadero para su actualización y solicitar los subvenciones correspondientes a esta obra y la del nuevo Ayuntamiento, acuerdo que por diversas circunstancias no ha sido cumplimentado, e informado que la Excm. Diputación se encargó en facilidad de los Ayuntamientos de que estos presupuestos sean puestos al día para ser incluidos en los planes de cooperación, considera de gran conveniencia se tomen los acuerdos pertinentes y así lo propone a la Corporación.

Suficientemente discutido se toman por unanimidad estos acuerdos:

Primero: Remitar a la Excm. Diputación provincial los proyectos y presupuestos de Matadero y Ayuntamiento, suprimiendo en el primero de los proyectos o sea en el del Matadero la partida para el Panteón o Guarda, para que se actualicen sus presupuestos.

Segundo: Solicitar de la Corporación expresada se incluyan con los proyectos en los planes de cooperación a servicios municipales, conforme a los artículos 255 al 258 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

TERCERO: Autorizar al señor Presidente o al que legalmente le sustituya a suscribir cuantos documentos sean precisos y realizar las gestiones necesarias al cumplimiento de los anteriores acuerdos.

Cuarta y preguntada: No se formula suceso ni pregunta de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintuna, horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico sobre raspado "ambos": Vale

Franisco Alarcón

Miguel Galán

Pres. que asisten  
Presidente

D. Francisco Abancos Veloso  
Concejales

D. Miguel Pólan Acedo

D. Hipólito Gallego Torral

D. Federico León de Hoyos

D. Francisco García Santisteban

D. José Hoyos Hidalgo

D. Ramón Maluayo García

Secretario

D. Pedro Montes Domínguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el 20 de Diciembre de 1956

En la villa de Hornachos a las veintuna horas, cinco minutos del día veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se citan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Primer, don Francisco Abancos Veloso y asistidos de mi el Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

No asistió por ausencia de esta el primer teniente de Alcalde Sr. Pólan y el concejal Sr. Cuevas y no justifica la ausencia el segundo teniente de Alcalde señor Ferrer.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior y advertidos de la obligación de firmarla una vez sea transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Obras Publicas.- Demolición Casa Cuartel, de la Guardia Civil.- Dada cuenta de escrito, número 396, fecha 11 del actual, del señor Capitán de la 1.ª Compañía de la Guardia Civil, dando traslado de otro del Excmo. Sr. General Jefe de Obras de la Dirección General del Cuerpo, número 486 de fecha 5 del corriente en el que interesa la demolición de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta villa para sobre aquel solar edificar el nuevo, y que el producto que se obtenga por la venta de los materiales aprovechables se ingresen en la Caja de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz para que esto supla a la aportación metálica que el Ayuntamiento había de contribuir; como asimismo del presupuesto de las obras de demolición mencionadas formulado por el Maestro Alarife don José Gallardo Rodríguez, que importa la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesetas veinticinco centimos, suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad acceder a lo interesado, aprobar el presupuesto

de que se ha hecho mérito y girar el gasto que esto origine contra el Capitulo II. artículo 1.º artículo 109 del vigente presupuesto.

**Adquirido Travesía carretera:** - Igualmente se conoce de otro escrito de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia número 4803 fecha 3 del actual por el que da traslado de otro del Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 20 de noviembre pasado del Tenor literal que sigue:

"Vista la instancia que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hornachos (Badajoz) eleva a esta Dirección General, solicitando el adquisición de las carreteras locales 32 de Villafrauca de los Barros a Campillo de Llerena y 131 de Hornachos a la Estación de Guarcas. - Visto el informe que emite la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz. - Esta Dirección General autoriza a la misma para que proceda a la redacción del proyecto solicitado, al cual debe venir unido copia del acuerdo de la Corporación Municipal de Hornachos con el compromiso de contribuir a las obras solicitadas con el 50% del presupuesto de contrata que resultare. - Lo que pongo en su conocimiento y para traslado al Ayuntamiento interesado."

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo tomado en sesión de veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y ampliarlo con el compromiso por parte del Ayuntamiento de satisfacer el cincuenta por ciento del importe de la obra, siempre que ésta se circunscriba a los tramos de travesía solicitados con una longitud aproximada entre de doscientos treinta y cinco metros lineales y una vez conocido también, aproximadamente su importe, por si el costo excediera de las posibilidades económicas del Municipio y que en cumplimiento al escrito se remita a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de este acuerdo.

**Alcaldía Urbana: Electrificación:** - Ato seguido, es examinado el proyecto y presupuesto formulado por el Ingeniero

Industrial Des Casimiro Guerra relativo a la linea electrica de 15.000 voltios de Puebla del Prior a esta y cuyo citado presupuesto asciende a quinientas noventa y nueve mil novecientas setenta y nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Despues de discutido con intervencion de varios señores concejales que piden aclaracion a varios puntos se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar el proyecto y presupuesto antes citado.

Segundo: Autorizar al señor Presidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento solicite de los organismos que proceda las subvenciones y auxilios economicos que correspondan.

Tercero: Procurar las gestiones e interesarse que con la rapidez posible se redacte el proyecto y presupuesto de la red de distribucion a fin de que sea rapidamente una realidad la electrificacion de esta villa.

Instalacion telefonica: Inmediatamente despues por la presidencia se expone que en reciente visita a Badajoz para gestionar el asunto que antecede y el de la instalacion del Centro Telefonico en esta villa, por el delegado de la Compania Telefonica Nacional de Espana en Badajoz se le hacia apercibido la necesidad de que el acuerdo del Ayuntamiento se ajustase a formulario preestablecido y como ello no implica modificaciones sustanciales a los acuerdos tomados con referencia a este asunto en sesion extraordinaria de doce de septiembre pasado y si a su redaccion propone se modifiquen adoptandolos al formulario que se ha hecho mérito.

En virtud, sin discusion se tomaron por unanimidad los acuerdos que siguen:

1º: Se acordó acceder a la peticion formulada por la Compania Telefonica Nacional de Espana para que se realeara casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefonico, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.

2º: Igualmente fue acordado que los alquileres co-

respondeables sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del Encargado, todo ello a perpetuidad.

3º. También se acordó ser sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causal alguna a la misma y la Compañía lo aceptara.

4º. Previniendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirle, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º. El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de 199.000,00 pts. que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación, y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañía consistentes en 1020 kilos de hilo de cobre de dos milímetros, adaptación del local y construcción de un locutorio de madera con puerta de cristal.

Hacienda: Pliego condiciones subasta quiosco: Seguidamente, dada lectura del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la cesión temporal del quiosco para venta de bebidas instalado en la Plaza de España, propiedad del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad y sin discusión su aprobación y que se convoque la expresada subasta.

Personal: Peticiones de medicamentos: Seguidamente visto la instancia que suscribe el Guardia Municipal Pedro Magallanes Pérez en solicitud de que se autorice al Sr. Alcalde para que este a su vez autorice unas recetas prescritas al peticionario para atender a enfermedad que padece y no se encuentra incluídas en el portuario, se acuerda acceder por unanimidad a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el

señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas veinticinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaunza

H. Medinagoya

Francisco Abaunza

Miguel Galan

José María Higuera Gallego

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 24 de Diciembre de 1956.

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Abaunza Votoso  
Concejales

D. José Antonio Blanco Boro

D. José Pérez Rodríguez

D. Francisco García Santisteban

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico Lora de Nogales Salina

D. José Nogales Hidalgo

D. Ramón Matuayo García

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las dieciocho horas treinta minutos se reunió en el Salón de actos de esta Corporación los señores citados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abaunza Votoso y asistidos de mí el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno, leyómente constituido para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asistieron sin justificar la ausencia los concejales señores Pelau y Pueras.

Hecha la sesión por el señor Presidente se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa por la presente tiene por objeto la discusión y aprobación al procedimiento de los expedientes de la liquidación, suplemento y transferencia de créditos tomándose seguidamente los siguientes acuerdos:

" Vista la propuesta de habilitación de créditos para dotar a los Capítulos 1.º y 11.º, Artículos 2.º y 5.º, Puntos 5.º bis y 11.º bis, respectivamente, del vigente Presupuesto de gastos de la continuación necesaria para atender al pago de las

obligaciones de cada uno de ellas adquiridas por acuerdos del Ayuntamiento Pleno, como son la permuta a la rinda del Guardia Municipal Hilario Acedo Marquer, y la instalación de un Centro telefónico en esta villa, que forma la Demosion de Hacienda y que la Demosion Permanente suso suya en sesion celebrada el dia veintiocho de noviembre ultimo, cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico por el termino de quince dias hábiles en que en el citado plazo se haya producido reclamacion en su contra y

Resultando: Que la liquidacion del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante de ciento noventa y seis mil veintitres pesetas setenta y dos centimos de las que perfectamente pueden destinarse ciento noventa y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesetas treinta y dos centimos a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones de créditos por un total de ciento noventa y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesetas treinta y dos centimos para los servicios expresados, por enajenacion de la consignacion del capitulo 15º del Presupuesto de ingresos, con destino a los capitulos 1º y 11º, Articulos 2º y 5º, Partidas 5º bis y 11º bis del Presupuesto de gastos y que de este expediente se requiera copia al Ilmo. Sr. Jefeado de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar al Capitulo 1º, Artículo 4º, Partida 10º del vigente Presupuesto de gastos de la consignacion suficiente para atender al pago de la parte que a este Ayuntamiento corresponde en la jubilacion del médico de Asistencia Pública Domiciliar Don Vicente Jurado Herrera, durante los meses de junio a Diciembre del pasado año de mil novecientos cincuenta



y cinco, cuyo crédito fue reconocido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinte de junio último, que formula la Comisión de Hacienda y que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento hizo en su sesión celebrada el día veintiocho de noviembre último, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles aun que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra, y

Resultando: - que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante de ciento noventa y seis mil veintiocho pesetas <sup>setenta</sup> y dos céntimos y que cuando de la misma hay que deducir la cantidad de ciento noventa y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos, en virtud del expediente de habilitación aprobado por el Ayuntamiento en esta misma sesión, todavía existe un sobrante sin aplicación de dos mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos de las que perfectamente pueden deducirse dos mil doscientas noventa y dos pesetas ochenta céntimos a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando: - que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito por un total de dos mil doscientas noventa y dos pesetas ochenta céntimos para el servicio expresado, por contracción de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos, con destino al Capítulo 1º, Artículo 1º, Partida 10, del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Vista la propuesta de habilitación de crédito por transferencia para dotar al Capítulo 1º, Artículo 2º, Partida 3º Bis, de la consignación suficiente para atenuar

der al pago de los haberes de jubilacion del Medico de Asistencia Publica Dominiana don Vicente Jurado Herrera, que formula la Comision de Hacienda y que la Comision Permanente del Ayuntamiento hizo suya en sesion celebrada el dia veintiocho de noviembre ultimo, cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico por el termino de quince dias habiles, sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones de ninguna clase.

Resultando: Que la partida que se propone por cantidad a transferir queda con signacion suficiente para atender hasta final del ejercicio de los pagos que contra la misma puedan ser girados.

Considerando: Que en este expediente se han observado los vicios reclamatorios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la transferencia de credito que a continuacion se relaciona para habilitar los creditos que tambien se indican:

Asiento	Articulo	Partida	Designacion que tiene	Importe a transferir	Cotac	Asiento	Articulo	Partida	Designacion que tiene	Reduccion a transferir	Queda
1º	3º	8 bis	"	3.439.39	3.439.39	1º	3º	9º	27.964.87	3.439.39	24.525.08
Totales				3.439.39	3.439.39				27.964.87	3.439.39	24.525.08

Tambien se acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. D. de Haya de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de transferencia de credito del Capitulo 1º, Articulo 3º, Partida 9º, para dotar al Capitulo 3º Articulo 1º, Partida 38 de la con signacion suficiente para atender hasta el final del ejercicio de los gastos que necesariamente se han de realizar por la cantidad de cuatro mil pesetas que formula la Comision de Hacienda y que la Comision Permanente de este Ayuntamiento hizo suya en sesion celebrada el dia veintiocho de noviembre ultimo, cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico por el termino de

quince dias habiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra y

Resultando: - Que al Capitulo que se propone transferir se queda consignacion suficiente (de la deducción) despues de la deducción por transferencia para atender a los gastos que contra el mismo se pueda realizar hasta fin del ejercicio.

Considerando: - Que en este expediente se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la siguiente transferencia de credito que fija en la cantidad total de catorce mil pesetas:

Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tenia	Aumento por transferencia	Total	Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tenia	Deducción por transferencia	Quedan
2º	1º	38	6.000'00	14.000'00	20.000'00	1º	3º	7º	24.525.08	14.000'00	10.525'08
Totales			6.000'00	14.000'00	20.000'00				24.525.08	14.000'00	10.525.08

Tambien se acordó que de este expediente se remitir copia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico. =  
entre lineas "hasta" y entre parentesis "de la deducción" = Vale =

Francisco Abancuel  
 H. Melunagay  
 Francisco Jara  
 Hipolito Ganejo  
 J. de los Rios  
 José María

Diligencia: - Por ello se acredita que la sesion ordinaria que debia celebrar este Ayuntamiento el dia de ayer, no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales citandose para celebrar la supletoria el proximo

dia veintidos-Certifico. Horuachos veintuno de enero de mil  
noovecientos y siete.

Yo B.  
El Alcalde  
Abauca

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 20 del  
actual celebrada por el Ayuntamiento de Peuo el 22 de enero de  
1.917.

Presidencia

Don Francisco Abauca Voboso

Capitulares

Don José Antonio Polanco Bazo

Don Francisco Garcia Sanchis

Don Hipólito Collega Pallas

Don Federico Leonardo Moya Vitoria

Don José Joaquín Rodríguez

Secretario

Don Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a veintidos de enero de  
mil noovecientos y siete, cúbese las veinte horas, dias  
veintidos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al  
marcen se sitan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Pre-  
sidente don Francisco Abauca Voboso, y con mi asistencia el Se-  
cretario, quedando el Ayuntamiento de Peuo legalmente constituido  
para celebrar sesion supletoria a la ordinaria de veinte del  
actual que no tuvo lugar por no existir numero suficiente de  
señores concejales.

No asistieron sin que justificasen la ausencia el segun-  
do Teniente de Alcalde don José Perez Rodriguez y los conceja-  
les señores Catan, Cueros y Matuayo.

Abierta la sesion por el señor Presidente se  
manifestó que el día treinta de diciembre pasado se  
falleció doña Manuela Petantian del Pino, esposa de  
D. Laureano Sanchez Vruete que testamentariamente deseri-  
bió esta Alcadia y en el día de hoy a fallecido don  
Isabel Vruete Navarro, madre del actual ayuntamiento y de don  
Luis Sanchez Vruete, que falleció deseriendo el cargo de  
Caucejal y accidentalmente la Alcadia y mu-  
da del ilustre hombre público don Antonio Sanchez  
Agudo, que entre otros cargos fue Alcalde-Pre-  
sidente de este Ayuntamiento y Presidente de la Excmo



Diputación Provincial y por si no fuera suficiente el ser esposa y madre de hombres siempre dispuestos al sacrificio y beneficio de su pueblo, sus virtudes, sus asacudados sentimientos religiosos que la elevaron a la Mayordomia de Nuestra Patrona la Santisima Virgen de Los Remedios durante largos años, su caridad derruchada a manos llenas en beneficio de todos los humildes que se acercaron a aquella casa señera para esta localidad, las laceras aceradoras a que la Corporacion acuerde hacer constar en acta sus setituciones por estas irreparables pérdidas y liganta esta sesion en señal de duelo y asi lo propone el Ayuntamiento. Por unanimidad se aprueba la propuesta de la Alcaldia, haciendose constar el setitunculo de la Corporacion por estas fallecimientos ocurridos en tan corto espacio de tiempo y que de este acuerdo se de traslado a los familiares, levantandose la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico. = sobre rasgado = "Alcaldia" "Visto" "Acta"

Francisco Abaunza  
 3  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Hijarito Gallego  
 [Signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de enero de 1957.

Pres que asisten  
 Presidente  
 Don Francisco Abaunza Petoso  
 Concejales  
 Don Jose Ante Blanco Baro  
 Don [Redacted] Perez Rodriguez  
 Don [Redacted] Garcia Castiblanco

En la villa de Corucheos a veintiseiete de enero de mil novecientas cincuenta y siete, siendo las doce horas treinta minutos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abaunza

Don Hipólito Calleja Torra  
Don Federico Láz de Hoyos  
Don José Hoyos Hidalgo  
Don Ramón Maluago Garcia

Secretario

Don Pedro Montero Domínguez

seus Peloso y con mi asistencia el Secretario quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que próximamente se convocó.

Leída la sesión por el señor Presidente, de orden yo el Secretario di lectura a los actos correspondientes a las sesiones ordinarias de veinte de diciembre, extraordinaria de veintidós del mismo y supletoria a la ordinaria de veinte del actual celebrada el veintidós que son aprobadas por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcritas al libro correspondiente; ya en la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto resolver sobre los asuntos consignados en el Orden del día de la sesión ordinaria de veinte del corriente cuya supletoria se suspendió en señal de duelo y el que se ha incorporado el asunto correspondiente a la Ayuda familiar a los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento.

Reclutamiento: Expediente de ausencia en ignorado paradero. - Leyidamente se da cuenta del expediente de ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Fernando Pardo Heredia que se instruye a instancia de Magdalena Cáceres Oliva, madre del niño del actual reemplazo Juan Pardo Cáceres y vistos los informes del Sr. Cura Parroco y Juez de Paz de esta villa, que obran en el mismo coincidentes en la procedencia de la declaración de ausencia por ignorado paradero, como asimismo las declaraciones de los Testigos designados por la Alcaldía y el dictamen del Consejo municipal, el Ayuntamiento, conforme a lo determinado en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, acuerda por unanimidad que proceda declarar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Fernando Pardo Heredia en las condiciones que determina la Ley.

Personal: Mejora a pasivos. Dada cuenta del Decreto

de 30 de noviembre de 1956, así como de la circular complementaria del 13 de diciembre siguiente (Boletín Oficial del Estado del 23 de diciembre), y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Personal así como los informes revalidados con-  
signados en el expediente, se acordó proceder a la revisión de las jubilaciones y pensiones concedidas por esta Corporación y el consiguiente incremento que en su caso corresponda; a saber:

Número 1: Don José Diego Arco, Guardia Municipal que fue de este Ayuntamiento.

Pesetas mensuales

a) Haber de jubilación mínimo que le correspondía en 19 de agosto de 1953 con arreglo al artículo 38 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928 por aplicación de la 18ª disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1953

407.62

b) Incremento del 50% según el artículo 3º a) del Decreto de 30 de noviembre de 1956

203.81

Total jubilación que le corresponde con el aumento

611.43

Considerando correcto el sueldo mínimo fijado de sustitución once pesetas cuarenta y tres céntimos, mensuales como jubilación a percibir, así queda aprobado por unanimidad y con efectos desde primero del actual mes de enero.

Número 2: Don Manuel Gotlejo Gotlejo, Vigilante de Arbitrios, que fue de este Ayuntamiento.

Pesetas mensuales

a) Haber de jubilación mínimo, que le correspondía en 20 de agosto de 1953 con arreglo al artículo 38 del Reglamento de 14 de mayo de 1928 por aplicación de la 18ª disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1953

332.75

b) Incremento del 50%, según el artículo 3º a) del Decreto de 30 de noviembre de 1956

166.37

Total jubilación que le corresponde con el aumento

499.12

Considerando correcto el señalamiento fijado de novecientos noventa y nueve pesetas doce centimos, mensuales como jubilación a percibir, así pueda aprobado por unanimidad y con efectos desde primero del actual mes de enero.

Numero B: Doña Rita Perez Arceo, viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento y del de Puebla de la Reina, Don José Lopez Caballero.

Pesetas mensuales

a) Pensión mínima que le correspondía en 18 de mayo de 1940 con arreglo al artículo 47 del Reglamento de 23 de agosto de 1924

145'82

b) Incremento del 50% según el artículo 4.º a) del Decreto de 30 de Noviembre de 1956

72'91

Total pensión con el aumento

218'73

No alcanzando la pensión incrementada con el aumento por ciento, el mínimo de novecientos pesetas mensuales que señala el apartado segundo del artículo quinto del citado Decreto se acuerda por unanimidad fijar a la expresada, la pensión mensual de novecientos pesetas con efectos desde primero de enero actual, y que de este expediente se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos prevenidos en la norma 8.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre pasado.

Numero A: Doña Ana Cuevas Mogotes, viuda del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento don Feliciano Arceo Marquez

Pesetas mensuales

a) Pensión mínima que le correspondía en 30 de junio de 1956 con arreglo a la 18.ª disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952

157'60

b) Incremento voluntario que fue concedido

10'16

Total que actualmente percibe

167'76

Incremento del 50% según el artículo 4.º del Decreto de 30 de noviembre de 1956 (de 1956)

78'80

Total con el aumento

246'56



No alcanzando la pensión incrementada con el cincuenta por ciento así inclusive con el aumento voluntario, el mínimo de trescientas pesetas mensuales, que señala el apartado 2º del artículo 5º del citado Decreto, se acuerda por unanimidad fijar a la expresada la pensión mensual de trescientas pesetas con efectos desde primero de enero actual.

Ayuda familiar: Antes de entrar en la discusión de este asunto se pide la palabra por el concejal señor Moyales para hacer constar su sentimiento y extrañeza por que por algunos funcionarios municipales se interpretara su postura y la de otros señores concejales al discurrirse el pasado año la concesión del plus de costosa de vida a los viudos, como de animosidad contra ellos, cosa muy lejos de su sentir, ya que él desde que tomó posesión del cargo hasta que le conspinda el resto no le guía ni persigue otro fin que defender los intereses que se le han encomendado y que si por beneficiar a un número reducido de personas se han de perjudicar el resto de los habitantes su actitud será siempre la misma pero esto bien zentado sin animosidad contra nadie, limitándose en el presente caso a votar lo que acuerde la mayoría. A estas manifestaciones se adhieren el concejal señor Callejo.

Acto seguido, se da lectura a la Ley de 27 de diciembre de 1956 sobre Ayuda familiar para los funcionarios de la Administración Local inserta en el Boletín Oficial del Estado de 28 de dicho mes y a la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 17 del actual, (B.O. del Estado de 20 del mismo) por lo que se regula la aplicación de la Ley antes citada y suficiente y ampliamente discutido se forman por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Teniendo en cuenta que el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, aprobado por los señores de Hacienda de la provincia con fecha 29 de diciembre pasado, resulta involucrado en gastos e ingresos en la cifra de 643.186'99 pesetas y que los gastos de personal

excluidos los de sanitarios y ayuda familiar, ascienden a 209.923'04 pesetas a las que incrementadas 16.274,95 pesetas que emanan los haberes de dichos sanitarios y 181.708'68 pesetas aproximadamente que imputaria la Ayuda familiar en su cuantía normal dan un total de gastos de 437.911'57 pesetas, con lo que quedan rebosados los porcentajes establecidos en los artículos trescientos treinta y uno y trescientos setenta y seis, apartado 1) de la Ley de Régimen Local y artículo noventa del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de fecha de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, establecer la Ayuda familiar para los funcionarios de este Ayuntamiento en el grado reducido que determina el apartado segundo del artículo veintisiete de la Ley al principio citada.

2) Que en virtud de que la situación financiera de la Corporación lo permite puesto que el Presupuesto ordinario del pasado ejercicio se liquidó con un superavit de cinco diecinueve mil cuatrocientos veinticuatro pesetas dieciocho centimos (19.421'18 pesetas) y que en el Presupuesto referenciado para el corriente ejercicio existe consignación constante para atender al pago de la Ayuda familiar en la cuantía acordada y los haberes con inclusión del plus de carencia de vida que se venía disputando, la Corporación en su deseo de beneficiar en el máximo posible a los funcionarios cuya dedicación total es a los servicios municipales y no cuenta con otros ingresos que los que sus cargos le reportan, sin perjuicio de estudiar las más rápidas implantación de la Ayuda familiar en su cuantía normal como la Ley recomienda, faculta a su presidente para que solicite del Ministerio de la Gobernación autorización para seguir disfrutando el plus de carencia de vida del cincuenta por ciento de los sueldos bases del personal que actualmente lo disfruta y la Ayuda familiar en sus dos tercios.

3) Que se constituya la Comisión especial de Ayu-

da familiar a que hace referencia el artículo citado de tan repetida Ley.

Horas Publicas: Orden de prelación en proyectos pendientes. Inmediatamente despues por la presidencia se expone que con fecha siete del actual requerido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial se había personado en su despacho siendo el objeto del requerimiento se determinara el orden de prelación en los tres proyectos pendientes en el Servicio de Cooperación Provincial a los servicios municipales que como a los señores concejales consta son: el de Mataclero, Casa Ayuntamiento y urbanización del lugar conocido por Pilar de Sierra, lo que sometia a la consideración del Pleno para que por este se acuerde lo que considere mas conveniente.

Debidamente discutido, se acuerda por unanimidad, establecer el orden de prelación en la forma enunciada esto es: 1º Mataclero; 2º Ayuntamiento y 3º urbanización del Pilar de Sierra.

Ruegos y Puntos: No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico: sobre rasfoda sesientas once pesetas cuarenta y tres rale

Francisco Abaurrea  
Francisco de Jarama  
Hipólito Gallego  
H. Manzanera

Diligencias: Se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento el día de ayer no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citando



se para celebrar la suplente mañana día veintidos. - Per-  
lificio. Horuachos veintuno de febrero de mil novecientos  
cincuenta y siete

De B.  
El Alcalde  
Abauenc

Acta de la sesión suplente a la ordinaria de 20 del actual  
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de febrero de 1957

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Abauenc Veloso  
Concejales

D. José Antonio Pasco Baro

D. Miguel Galau Acedo

D. Hipólito Colleyo Sarra

D. Federico León de Hoyos Valina

D. José Novales Hidalgo

Secretario  
D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Horuachos a veintidos de febrero de  
mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas cinco  
minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Román-  
Fornal, previa convocatoria, los señores que al margen se expre-  
san se expresan, presididos por Don Francisco Abauenc Veloso, Al-  
calde-Prsidente y asistidos de mi el Secretario al objeto de que  
por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión suplente a la  
ordinaria de veinte del actual que no se llevó a efecto por no  
asistir número suficiente de señores Concejales.

No asistieron en que justifican la ausencia el reguero  
Benigno de Alcalde Pr. Ponce y los concejales señores García, Lea-  
na y Maluastro.

Hecha la sesión, de orden del señor Presidente, yo el Secre-  
tario, di lectura al acta de lo anterior que fue aprobada  
por unanimidad, haciendo la advertencia de la obli-  
gación que tienen de firmarla una vez transcrita al  
libro correspondiente.

Preguntas y Respuestas. No se formularon ruego ni  
pregunta de clase alguna.

No haciendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente tercio la sesion a las veinte horas doce minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abascal  
 Hipólito Gallego  
 Miguel Jota

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Hueso el 23 de febrero de 1957

Acta que asisten  
 Presidente

D. Francisco Baucos Vitoro  
 Concejal asistente

D. José Antonio Blasco Boro

D. José Perez Rodriguez

D. Miguel Galan Meo

D. Francisco Garcia Pautis

D. Hipólito Gallego Porral

D. Federico Lira de Novales Valuña

D. José Novales Hidalgo

D. Ramón Malvarro Garcia

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

Concejales no asistentes

D. Laureano Cuera Moyales

En la villa de Hueso a veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las veinte y quince minutos al efecto señalada en la convocatoria, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan y que componen mayoría de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Baucos Vitoro y asistido de mi el infrascrito Secretario.

El señor Presidente declaró abierta el acto y se dió lectura a la convocatoria, tomándose los siguientes acuerdos: Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de haberse recibido en esta Alcaldía, cuyo ya consta a los señores concejales, una copia del proyecto y presupuesto formulado por el Sr. Ingeniero Industrial Don Camilo Guerra León, para la construcción de una línea de alta tensión entre Puelles del Prior y Hueso, con el fin de implantar en esta localidad el servicio de alumbrado eléctrico, cuyo fluido sera suministrado por la Compañía Sevillana de Electricidad, partiendo del citado pueblo inmediato, al objeto de que con dichos documentos se pueda solicitar del Instituto Nacional de Colonización la subvención que concede para esta clase

de obra, los señores arquitectos después de debida deliberación, acuerdan:

1.<sup>o</sup> = Que se deciden a realizar la mejora y solicitar para efectuarla los beneficios que concede la legislación vigente sobre colonizaciones de interés local.

2.<sup>o</sup> = Que se autoriza expresamente a la Alcaldía y Secretario del Ayuntamiento para que en nombre y representación de la Corporación solicite del Instituto Nacional de Colonización dicho auxilio, y para que en su día suscriba con dicho organismo el oportuno contrato.

3.<sup>o</sup> = Que la obra ha de realizarse en la forma y plazos señalados por el Instituto Nacional de Colonización.

4.<sup>o</sup> = Que el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto Nacional de Colonización las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que éste señale.

5.<sup>o</sup> = Que se cargue en el Presupuesto Municipal ordinario o el extraordinario que se forme al efecto los créditos suficientes para atender al pago del total importe de la obra de la instalación de aludido servicio, deducidas las cantidades que en definitiva anticipo el Instituto Nacional y que estos créditos estén previstos para hacerse efectivos durante el plazo de realización total de la mejora.

6.<sup>o</sup> = Que este Ayuntamiento se compromete a conseguir en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales rija este contrato, y en concepto de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que vayan durante su vigencia, y considerará al Instituto Nacional de Colonización como acreedor preferente y privilegiado, y en garantía del cumplimiento y demás obligaciones derivadas del auxilio, afecta y gravará todo los ingresos del presupuesto municipal y especialmente el arbitrio municipal sobre la acqueria urbana y rústica del término municipal, manteniéndolo como mínimo las comunicaciones y tarifas de percepción que figurasen en el actual, y reserva a título de depósito el pro-

ducto de dichos arrendamientos, los que se encuentran completamente libres de toda carga y gravamen, así como los restantes ingresos, renunciando al Instituto Nacional de Colonización, con facultad de utilizar en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento, el procedimiento administrativo de apremios establecido para los impuestos del Estado.

Para efectividad de todo lo cual, autoriza al Alcalde Presidente del Ayuntamiento a suscribir con el Instituto, si este accediere a la petición de la prestación de su auxilio, el correspondiente contrato, en el cual se hará constar dichas obligaciones y garantías, así como todas aquellas condiciones que el Instituto exija en el documento de formalización del convenio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaurrea

H. Malvarinos

Francisco Arriola

José Regalado

Miguel Ángel Perles  
Hipólito Gallego

Diligencia: - Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento Pleno en el día de hoy no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la suplencia el próximo día veintidos. - Certifico. - Por muchos veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Abaurrea

[Signature]

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de  
20 del actual, celebrada por el Ayuntamiento Puro el 22 de mar-  
zo de 1951

Presidencia  
D. José Pérez Rodríguez  
Concejales  
D. Francisco García Santisteban  
D. Federico Lizo de Morales Tolina  
D. José - Novales Hidalgo  
D. Ramón Saluayro Gama  
Secretario  
D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintia-  
una horas cinco minutos, se reunieron en el Salon de Niños  
de esta Casa Consistorial, previa convocatoria los señores  
que al margen se expresan bajo la presidencia de don  
José Pérez Rodríguez, segundo teniente de Alcalde en  
funciones de Alcalde-Presidente, por enfermedad del ti-  
tular y encontrarse circunstancialmente ausente el primer  
teniente de Alcalde, y asistidos de mi el infrascripto Se-  
cretario, al objeto de que por este Ayuntamiento Puro se ce-  
lebre sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte del ac-  
tual que no se llevo a efecto por no asistir numero sufi-  
ciente de señores concejales.

No asistieron sin que justificasen la ausencia  
los concejales señores Polay, Queral y Gallego.

Abierta la sesion, se da lectura a las actas co-  
rrespondientes a las sesiones supletorias a la ordinaria de  
veinte del pasado celebrada el veintidos y extraordinaria  
de igual fecha que son aprobadas por unanimidad y con  
reconocimiento de la obligacion de firmarse su contenido en el  
libro correspondiente se pasa a tratar de los demas asuntos  
del Orden del dia.

Hacienda - Rendicion de cuentas - Acto seguido se  
pone sobre la mesa la cuenta y liquidacion del Presu-  
puesto ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos  
cincuenta y seis, dictaminada favorablemente por la Co-  
mision de Hacienda, y contra la que no se han presen-  
tado reclamaciones de clase alguna durante el plazo de quin-  
ce dias y ocho mas, que ha permanecido expuesta al pube-  
lico, segun edictos fijados en los sitios de costumbre y pu-  
blicados en el Boletin Oficial de la provincia, numero



Treinta y cinco de fecha once de febrero pasado y suficiente-  
mente discutido se acuerda por unanimidad su aprobacion  
provisional, fijandolos en las cantidades siguientes:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de  
diciembre de mil novecientos cincuenta y seis cuarenta y  
cinco mil doscientas noventa y una pesetas setenta y nueve cen-  
timos

Créditos pendientes de cobro en igual fecha ochenta  
y una mil trescientas noventa y seis pesetas cuarenta y nueve  
centimos

Existencia en Caja en dicha fecha trasladada al  
Presupuesto de mil novecientos cincuenta y siete ochenta y  
tres mil diecinueve pesetas cuarenta y ocho centimos.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar  
definitivamente la cuenta del Patrimonio por su importe  
de quinientas siete mil trescientas cincuenta y ocho pesetas veint-  
e centimos de capital y diecinueve mil ciento cuarenta y ocho pe-  
setas ochenta centimos de producto.

Preguntas y Respuestas: No se formularon ni pregunta  
algunas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor  
Presidente levantó la sesión a las veintitres horas treinta y  
cinco minutos de que yo el Secretario certifico

*José Pérez*  
*José Argalés*  
*Francisco Ferrer*  
*H. Malvarado*  
*Antonio...*

Diligencias: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que  
debio celebrarse este Ayuntamiento el día veinte del ac-  
tual, no se llevó a efecto por no concurrir los señores Concejales,  
debido a la solemnidad del día como Sábado Santo,

citándose para celebrar la supletoria el día de hoy. Pentecostes.  
Cornachos, veintidos de abril de mil novecientos cin-  
cuenta y siete

Y.º B.º  
Abameu

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del ac-  
tual, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de abril de  
1.957

Señores que asistieron  
Presidente

D. Francisco Abameu Pedro

Concejales

D. Francisco García Santibañez

D. Felipolito Salgado Porra

D. Federico León de Hoyos

D. José Hoyos Hidalgo

Secretario accidental

D. Enrique Casimiro Hoyos

En la villa de Cornachos a veintidos de abril  
de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidosa ho-  
ras, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial  
previa convocatoria al efecto, los señores que al margen se  
expresan presididos por el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco  
Abameu Pedro y asistido de mí el Secretario accidental, el  
objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión  
supletoria a la ordinaria de veinte del actual, que no se llevó  
a efecto por no asistir los señores Concejales debido a la solemnidad  
del día como Sábado Santo.

No asistieron sin que justificasen la ausencia, el  
primero y segundo teniente de Alcalde señores Blanco y  
Perez y los Concejales señores Galán y Matalangro y justifi-  
cando la ausencia el Concejale señor Cuero.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su  
orden, yo el Secretario accidental, doy lectura al acta de la  
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad haciendo  
la advertencia de la obligación que tienen de firmarla  
una vez transcrita al libro correspondiente y se pasó a tra-  
tar de los demás asuntos del orden del día.

Corporación: Renuncia del cargo de Concejale  
por traslado del residencia: Acto seguido se causó de  
instancia que eleva a la Corporación el Concejale Don  
Laureano Cuero Hoyos en síplica de que se le acepte



la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento por haber trasladado su residencia definitivamente de esta villa a Bilbao.

Sin discusión y conforme a lo preceptuado en el apartado 1.º del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953, se acuerda por unanimidad admitir la renuncia de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento a don Laureano Cuervo Nogales, por traslado de residencia, declarándose la vacante por él producida correspondiente al 3.º Grupo = Entidades Económicas o Culturales y que de este acuerdo se da cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos procedentes.

Policia Urbana - Pozo de arrendamiento de la casa donde se ha de instalar el Centro Telefónico - Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta que había estado en esta localidad un funcionario de la Compañía Telefónica Nacional de España, al objeto de elegir la casa donde haya de instalarse el Centro Telefónico y vivienda para su familia encargada del servicio. Fue después de visitar varios edificios había elegido como más apropiado el de la propiedad de don Juan Nogales Espadas, sito en Plaza de España número cinco, que al propio tiempo es que manifiesta solicita en instancia formulada a tal efecto y que lo pone en conocimiento de la Corporación a los fines de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de diciembre último.

Establada discusión sobre este punto en la que interviene varios señores Concejales y aclarado por el Sr. Presidente que la designación de la Casa es de la competencia de la Compañía Telefónica Nacional de España, pues a ella corresponde elegir la vivienda en cuenta todas las condiciones que requiera el edificio para la instalación técnica del servicio, así como su ubicación, según se había manifestado el funcionario que estuvo en esta

villa, se acuerda, con el voto en contra del Caucejal Sr. Leopoldo de Boyates, autorizar a la Alcaldía Presidencia para que en nombre del Ayuntamiento firme el contrato de arrendamiento del edificio citado para los fines que se indican. Durante la discusión de lo anterior se ausentó del salón el Caucejal Sr. Boyates por enfermedad familiar.

**Reclutamiento** = Inclusión de un suro en el alistamiento para el recuento del año actual. Seguidamente por la Alcaldía Presidencia se expone que el suro de esta naturaleza Manuel Garrido Valverde, hijo de Diego y de Juana, nacido el día 5 de agosto de 1936, no había sido incluido en el alistamiento del recuento actual, por no haberse inscrito a su debido tiempo el nacimiento en el Registro Civil de esta villa, habiéndolo efectuado con posterioridad al cierre del alistamiento en virtud de expediente de inscripción fuera de plazo. Que el citado suro sea accidentalmente en Villarta de los Montes, donde fue reconocido y fallado acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 138 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Recuento del Ejército y puesto el caso en conocimiento de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutamiento número 11 de Badajoz, esta resuelve en consecuencia, por el número 1-230 Rescindido Junta de fecha 11 de los corrientes, que este Municipio debe alistarlo mediante acta supletoria.

Por unanimidad y sin discusión se acuerda incluir en el alistamiento de esta villa para el recuento actual al expresado suro y a la vista de los certificados remitidos por el Ayuntamiento de Villarta de los Montes, hacer la siguiente clasificación.

Suro Garrido Valverde Manuel, hijo de Diego y de Juana, natural de Hornachos, si sabe leer y escribir, tallado y pesado alcanzó la talla de un metro 618 milímetros y un peso de 51 kilos.

Reconocido facultativamente, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros en inspiración; 77 centímetros en espiración y 80 centímetros en reposo, con aptitud útil, no formulando alegaciones; el Ayuntamiento, en prescucia de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento, acordó declarararlo soldado útil para todo servicio.

Que de este acuerdo se libren las correspondientes certificaciones para remitir a la Junta de Clarificación y Revisión de Soldados y unir al expediente del reemplazo.

**Punto de Pregunta** - No se formula nuevo ni pregunta ninguna.

No habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos de que yo el Secretario accidental certifico: sobre raspado

*Francisco Abauniz*      *Hijarito gallego*  
*Francisco Abauniz*      *Francisco Abauniz*  
*Francisco Abauniz*      *Francisco Abauniz*

**Diligencia:** - Se pone por mi el Secretario accidental para acreditar por ella que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse el Ayuntamiento Pleno en el día de hoy, no ha podido tener efecto por no asistir el señor Alcalde Presidente, sin haber justificado la causa ni haber delegado la Alcaldía, no pudiéndose, por tal motivo, citar para la supletoria. Por muchos veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete

*Francisco Abauniz*      *Francisco Abauniz*  
*Francisco Abauniz*      *Francisco Abauniz*

**Nota:** - Para conseguir que hasta el día de hoy no se presenta el señor Alcalde Presidente en esta Casa Consistorial, manifestando que el motivo de su ausencia el día veinte, fue por encontrarse rotamente indispuesto sin ha-

Certe sido posible notificar su indisposicion, continuando  
aun enfermo, ordenando se extienda la convocatoria al  
Ayuntamiento Pleno para celebrar el dia de hoy la  
sesion supletoria a la ordinaria de veinte del actual, la  
cual firma una vez extendida y delega en el señor  
Primer Teniente de Alcalde las funciones propias de la  
Alcaldia Presidencia, por enfermedad, Certificado. Horna-  
chos, veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y  
siete.

*El Ayuntamiento*

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 20 del ac-  
tual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 23 de mayo  
de 1.957

Presidencia que asiste  
Presidente actual

D. Jose Antonio Blasco Baro

Concejales

D. Hipolito Gallego Parra

D. Federico Leon de Bogotes

D. Jose Novales Hidalgo

Secretario actual

D. Enrique Lavinera Arque

En la villa de Hornachos a veintitres de ma-  
yo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintuna  
horas, se reunieron en el Salon de Actas de esta Casa Con-  
sistorial los señores que al margen se expresan, previamente  
convocados, presididos por el señor Primer Teniente de Alcal-  
de en funciones de Alcalde Presidente don Jose Antonio  
Blasco Baro y asistidos de un el Secretario accidental, al  
objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesion  
supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no se  
llevó a efecto por falta de asistencia del señor Alcalde  
Presidente.

No asisti, sin que justificasen la causa, el se-  
gundo Teniente de Alcalde señor Perez Rodriguez y  
los concejales señores Galau, Garcia y Maluapros.

Abierta la sesion por el señor Presidente en funcio-  
nes, de su orden, yo el Secretario accidental, doy lectura  
al acta de la sesion anterior.

Al terminar la lectura y antes de proceder a  
su aprobacion, por el Concejal señor Leon de Bogotes

se hace uso de la palabra manifestando que desea aclarar su voto en contra en la sesión anterior referente al acuerdo de arrendamiento de la casa para instalación del Centro Catequético, en el sentido de que entiende debe ser el Ayuntamiento el que haga la selección del local a la vista de las condiciones que antes el mismo se presenten y por lo tanto, al no haber intervenido la Corporación en la designación de la casa para el citado Centro, quiere salvar su responsabilidad.

Después de hechas constar las anteriores manifestaciones, se aprueba por unanimidad el acta citada y advertidos de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos consignados en el orden del día.

Personal: Decreto-Ley estableciendo los sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local. Antes de entrar en el fondo del asunto, por el señor Presidente en funciones se manifiesta le es grato poner en conocimiento de la Corporación, que el Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 5 de abril último, transcrito por oficio del Gobierno Civil de esta provincia, número 1010 del Recurso de 1.º había remitido preitar su conformidad al acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 27 de enero anterior, para que se siga abonando al personal que lo percibe, el plus de carencia de vida del 50 por 100 de sus sueldos bases actuales, más la Ayuda familiar en sus dos tercios, quedando la Corporación enterada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura in situ del Decreto de la Jefatura del Estado de 12 de abril pasado por el que se establecen los sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local.

Bien recibida la Corporación, en discusión y por unanimidad, se acuerda reconocer al personal de plantilla actual de este Municipio y con efecto desde primero

de abril anterior, conforme al citado Decreto-Ley los sueldos mínimos anuales que se expresan a continuación:

Secretario, incluido el viaticos por cuenta de Intervención, treinta mil pesetas.

Tres Oficiales, doce mil pesetas cada uno.

Dos Auxiliares, once mil pesetas cada uno.

Cabo de la Policía Municipal, diez mil pesetas

Cuatro Policiales Municipales, ocho mil pesetas cada uno.

Dos Vigilantes de Arribos, ocho mil pesetas cada uno.

Dos Cabaleros, ocho mil pesetas cada uno

Y que para la ejecución de este acuerdo se esté a las normas que dicte el Ministerio de la Gobernación, desarrollando el citado Decreto-Ley conforme se previene en el mismo.

Tambien conoce el Ayuntamiento de escrito que altera el Ayente en Badajoz don Francisco Gomez Arquer, por el que conforme a lo acordado por el Pleno de la Junta Central de Colegios de Gestores Administrativos de España, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 1956 aprobando los nuevos aranceles profesionales, en los que en su artículo 113 establece que los honorarios a satisfacer como mínimo por los Ayuntamientos de 6.001 a 8.000 habitantes sean de dos mil pesetas anuales y termina suplicando que con efecto desde primero de enero del corriente año, el Ayuntamiento acuerde fijarse la asignación de dos mil pesetas anuales.

La Corporación Municipal, por unanimidad, y sin discusión, conforme a lo solicitado por don Francisco Gomez Arquer, acuerda fijar la asignación del Ayente del Ayuntamiento en Badajoz, en la cantidad de dos mil pesetas anuales con efecto desde primero de enero del corriente año y que se implementen las cantidades necesarias al Capítulo 6º, Artículo 2º Partida 12 del vigente Presupuesto de gastos.



Ruegos y Preguntas = Por el Concejal don José Bogatel Hiedolgo se expone que habiéndose acordado por el Ayuntamiento en la pasada sesión formalizar el contrato de arrendamiento de la casa para instalación del Centro Telefónico que motivos habían impedido realizarlo y por que en el día de hoy se había presentado otro funcionario de la Campaña Telefónica Nacional y había estado visitando otros edificios.

Por la Presidencia se le contesta que habiéndose hecho cargo accidentalmente de la Alcaldía en el día de hoy desconoce lo que haya sobre este asunto.

Con la copia de la presidencia, por vía el Secretario accidental se informa que se habían paralizado las gestiones para regular el contrato de arrendamiento del edificio a que se refiere el señor Bogatel, debido a un oficio del señor jefe del Grupo Comercial de Badajoz, de la expresada Campaña, registrado al número 16 de salida y que tuvo entrada en estas dependencias el día 30 de abril pasado, por el que se ordena que hasta tanto no se participe por la Campaña la aceptación de la casa propuesta para instalar el Centro Telefónico, no se efectúe contrato ninguno de arrendamiento.

El señor Bogatel insiste que si el funcionario de la Campaña que estuvo en esta localidad, tenía facultades para elegir la casa y se la propuso al señor Alcalde para su arrendamiento por que después ordenaron se paratise la formalización del contrato y que si el citado funcionario carecía de facultades para la elección por que se la propuso al señor Alcalde para que éste a su vez le diera cuenta al Ayuntamiento el que tomó un acuerdo que ahora resulta no se puede ejecutar por orden de la misma Campaña.

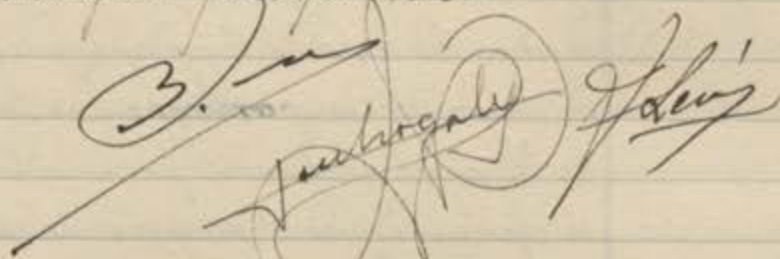
Por la Presidencia se contesta que cuando se reúne a sus funciones el señor Alcalde Presidente, se exponerá los manifestaciones del señor Bogatel Hiedolgo.

Asimismo, por el señor Bogatel Hiedolgo, se ruega

a la Presidencia luego al que se adhieren todos los señores señores Concejales asistentes, se particione con tiempo la contratación de una Banda de Música para que actúe durante las fiestas de nuestra Patrona a fin de que este año los festejos no carezcan de este elemento.

Por el señor Alcalde en funciones se contesta que reoje con mucho agrado este ruego, y que es del mismo parecer del señor Regente y que durante los días que dure su actuación como Alcalde hará todas las gestiones precisas y necesarias para conseguir la contratación de una Banda de Música y que al propio tiempo se la transmitirá al señor Alcalde Presidente cuando se reintegre al cargo para que continúe las gestiones, si las que él realice no dieran resultado en el tiempo de su gestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente en funciones se levanta la sesión a las veintidós horas de que yo el Secretario accidental certifico. = sobrescrito "participo" Vate.



Hilarión Gallego

El Secretario accidental

Illegencia: Se consigna para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento el día de ayer no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria mañana día veintidos Perpetuo. Horachos veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

1ª Bz

El Alcalde  
Abancuel

El Secretario accidental

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Baucus Peloso  
Concejales

D. José Ant<sup>o</sup> Blasco Bero

D. Francisco García Pautinbau

D. Julián Gallego Torral

D. Federico León de Mogatel

D. José Mogatel Tudejano  
Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual  
Cual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de junio de 1957

En la villa de Horruachos a veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Baucus Peloso y con mi asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno, celebre sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores Concejales.

Abierta la sesión, de orden del señor Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Personal: Modificación de sueldos = Seguidamente, dada cuenta del expediente instruido para modificación de los sueldos de los funcionarios de este Ayuntamiento determinados por Decreto Ley de 12 de abril de 1957, y conformándose con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal, se toma por unanimidad los acuerdos que siguen:

Primero: = Fijar los sueldos en las cantidades que para cada uno señala el Decreto Ley de 12 de abril de 1957 y que constan en el acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 23 del pasado.

Segundo: = Absorber las 51.375'00 pts. a que asciende el plus de carrera de vida que actualmente disfrutaban estos funcionarios y las 3.843'50 pesetas que también disfrutaban varios funcionarios como sobre sueldos.

Tercero: = Que las pagas extraordinarias del presente ejercicio sean calculadas sobre los sueldos establecidos por el citado Decreto Ley.

Cuarto: = Que se abone a D. Miguel Ángel Antón...

Señor Diputado, depositario-administrador de Rentas y Exacciones la cantidad de 90000 pesetas anuales en concepto de gratificación acometido al sueldo y a don Enrique Pausueta. Mayorete oficial, la cantidad de 967.50 pesetas anuales en el mismo concepto y forma, en tanto y cuanto nuevos quinquenios u otras remuneraciones que legal o voluntariamente se establezcan no reabsorvan estas cifras.

Quinto: Que se apruebe suplemento de crédito por 4.376.97 pesetas con cargo al superavit de 119.234.18 pesetas que resultó en la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1956 y que son las necesarias para cubrir las atenciones de personal en el presente ejercicio.

Todo ello por imperativo de los párrafos 2º y final del número tercero de la orden 8ª y número uno de la orden once de la Orden de 3 de junio actual.

Acto seguido, vista la propuesta de suplemento de crédito que formula la Comisión de Hacienda se toma el acuerdo que sigue:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída. Expóngase al público por el plazo de quince días hábiles como de costumbre, el número 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea comparezca al Ayuntamiento Pleno y dése cuenta.

Preguntas y Respuestas: Por el señor Bogotés se ruega sea repavada la canteira de desayuno de la calle Horruero Cortés y el señor Gottero la de la calle José Antonio.

El Sr. García Pausueta, pide a la presidencia adopte las disposiciones precisas para prohibir el lavado de coches y camiones en las fuentes públicas.

Contesta el señor Presidente manifestando que todos estos ruegos serán atendidos.

Finalmente el señor Bogotés ruega se haya constar en acta el disgusto con que ve que numerosos ruegos que ha formulado a través de diversas sesiones no hayan sido atendidos, careciendo muchos de ellos de importancia eco-

iónica y que hubiera repercutido en beneficio del vecindario por lo que considero poco menos que innecesaria su presencia en la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas diez minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaurrea  
 Juan Nogales  
 Hipólito Gallego  
 [Signature]

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que ha de celebrarse el Ayuntamiento en el día de hoy no se ha verificado por falta de número suficiente de señores Concejales citándose para celebrarse en supletoria el 22 del actual - Certifico. Hornachos 20 de Julio de 1957

No B:  
 El Alcalde  
 Abaurrea  
 [Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de Julio de 1957

En la villa de Hornachos, a veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidós horas y previamente convocados, se reunieron en el Salón

Señores que asisten  
 Presidente  
 D. Francisco Abaurrea Vizoso  
 Concejales  
 D. José de Blasco Boso  
 León de Nogales

D. José Morales Hidalgo de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al  
D. Ramón Malmayo Garcia margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcal-  
Secretario actual de Presidente don Francisco Abaues Votoso y asistidos  
D. Enrique Laurinera Aragüete de mi el Secretario accidental, al objeto de que por el  
Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la or-  
dinaria de veinte del actual que no se celebró por no  
asistir número suficiente de señores Concejales.

No asistiendo sin justificior las causas el Jefe de  
de Alcalde señor Perez y dos Concejales señores Galán  
Garcia y Gallego.

Alierta la sesión por el señor Presidente, con  
su venia, por mi el Secretario accidental se da lectura  
al oficio que se transcribe a continuación justificativo  
de mi actuación como tal Secretario accidental en este  
acto:

" Num. 531 = Sabiendo tratarse en la sesión ordinaria  
que ha de celebrar este Ayuntamiento Pleno el  
día de hoy se asunto que directamente me afecta, y  
considerando mi asistencia incompatible por razón  
de ética y por analogia con el artículo 237 del Regla-  
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juri-  
dico de las Corporaciones Locales, se servirá usted como  
Secretario accidental asistir a la expresada sesión. = Dios guar-  
de a V. muchas años. = Hornachos, 20 de julio de 1957. =  
El Secretario = Pedro Montero = firmado y rubricado = es-  
ta el sello de la Secretaria = Fr. D. Enrique Laurinera  
Aragüete, Jefeal 1.º de este Ayuntamiento. = Hornachos.

Acto seguido y de orden del señor Presidente,  
por mi el Secretario accidental se da lectura al acta de la  
sesión anterior que es aprobada por unanimidad, ad-  
virtiendo de la obligación de firmarla una vez trans-  
crita al libro correspondiente.

Antes de entrar en los demás asuntos del or-  
den del día por el señor Alcalde Presidente se expone  
que como ya conocieron los señores Concejales con mo-

Tiro de la festividad del 18 de julio se había sido concedida por el Gobierno al Excmo. Sr. D. Pedro Beltrán Uriarte, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en nuestra provincia, la encomienda con placa de la Orden de Cisneros, proponiendo a la Corporación haya constar en acta su satisfacción por la distinción concedida a nuestra primera Autoridad provincial.

Por aclamación se aprueba la propuesta de la Presidencia y que de este acuerdo se de traslado al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Personal: Oficio de la Dirección General interesando se conceda bolsa de estudios al Sr. Secretario = Seguidamente se da lectura al oficio del Gobierno Civil de esta provincia, Negociado 1º, número 1596 del tenor literal siguiente:

"El Ilmo. Sr. Director General de Administraciones Locales, en escrito de fecha 29 de mayo último, me dice como sigue: = "Excmo. Sr.: En el Instituto de Estudios de Administraciones Locales de Madrid están haciendo Curso de Perfeccionamiento los Secretarios que al margen se expresan, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican de esa provincia. Estos Cursos de Perfeccionamiento son de gran importancia para completar la formación de los Secretarios, por lo cual ruego a V. E. que se lo haga saber a los Ayuntamientos respectivos a fin de que si fuera su voluntad concediera alguna bolsa de estudios a dichos funcionarios para que puedan realizar esos cursos sin el apoyo económico que pudiera suponerles la estancia en Madrid. La concesión de estas bolsas es completamente voluntaria por parte de las Corporaciones, aunque sería muy bien visto por este Centro Directivo el que se les concediera." = Lo que traslado a V. P. para su conocimiento y a los efectos que estime procedente."

Suficientemente discutido el asunto, con inter-

reunión de todos los señores Caucejales presentes se acuerda por unanimidad conceder a don Pedro Montero Domínguez, Secretario de este Ayuntamiento, que asistió a los expresados Cursos de Perfeccionamiento, la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de bolsa de estudios, acordándose asimismo que se habilite o suplemente el crédito necesario a la realización de este acuerdo.

Hacienda: Expedientes de suplemento y habilitación de créditos: Dada cuenta de la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea, conraque al Ayuntamiento Pleno y de este cuenta.

Acto seguido vista la propuesta de habilitación de crédito que formula la Comisión de Hacienda por la cantidad de 11.643.49 pesetas, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída.

Exponerse al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea conraque al Ayuntamiento Pleno y de este cuenta.

Auegos y Preguntas = No se formulan ruegos ni preguntas.

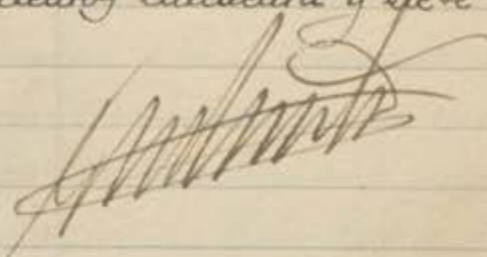
Y no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente se levanta la sesión a las veintitrés horas arrojándose minuta de que yo el Secretario certifico (4) por la cantidad de 18.213.75 pesetas que formula la Comisión de Hacienda, se toma por unanimidad el acuerdo siguiente:

Diligencia: Se consigue para hacer constar que habiéndose observado al efectuar el cotejo con el cerrador correspondiente la omisión de parte de



dos párrafos de imposible subsanación se anula el acta que antecede y se transcribe de nuevo a continuación en la forma que corresponde. - Certifico. Horruachos 27 de agosto de mil novecientos cincuenta y siete  
D. D. D.

El Alcalde  
Abauyal



Señores que asisten

Presidente

D. Francisco Abauyal Potoso

Concejales

D. Jose Antonio Blanco Baro

D. Federico León de Hoyos

D. Jose Hoyos Hidalgo

D. Ramón Baluayro Garcia

Secretario accidental

D. Enrique Pascual Arayuste

Acta de la sesión supletoria a lo ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de Julio de 1957.

En la villa de Horruachos a veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidos horas y precisamente convocados, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abauyal Potoso y asistidos de un el Secretario accidental, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no se celebró por no asistir numero suficiente de señores Concejales.

No asistieron sin justificar las causas el Excmo. de Alcalde Sr. Perez y los Concejales señores Botau, Garcia y Gottego.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, con su veuía, por un el Secretario accidental se da lectura al oficio que se transcribe a continuación justificativo de mi actuación como tal Secretario accidental en este acto:

" Num. 531 = Dobiendo tratarse en la sesión

ordinaria que ha de celebrar este Ayuntamiento Puro el día de hoy de asunto que directamente me afecta y considerando mi existencia incompatible por razón de ética y por analogía con el artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se servirá V. como Secretario accidental asistir a la expresada sesión. = Dios guarde a V. muchos años. = Hornachos, 20 de julio de 1.957. = El Secretario = Pedro Montero = firmado y rubricado = Esta el sello de la Secretaría = Sr. D. Enrique Saucedo Araque, Oficial 1.º de este Ayuntamiento. = Hornachos."

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario accidental se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, advirtiéndose de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Antes de entrar en los demás asuntos del orden del día por el señor Alcalde Presidente se expone que como ya conocieran los señores Concejales con motivo de la festividad del 18 de julio se había sido concedida por el Gobierno al Excmo. Sr. D. Pedro Beltrán Uriarte, Gobernador Civil y jefe provincial del Movimiento en nuestra provincia la encomienda con Placa de la Orden de Cisneros, proponiendo a la Corporación haya constar en acta su satisfacción por su distinción concedida a nuestra primera autoridad provincial.

Por aclamación se aprueba la propuesta de la presidencia y que de este acuerdo se da traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Personal: Oficio de la Dirección General interyando se conceda bolsa de estudios al Sr. Secretario Seguidamente se da lectura al oficio del Gobierno Civil de esta provincia Negociado 1.º número 1.596 del

Línea literal siguiente.

"El Ilmo. Sr. General de Administración Local en escrito de fecha 29 de mayo último, me dice como sigue: = "Excmo. Sr. = En el Instituto de Estudios de Administración Local de Madrid están haciendo cursos de perfeccionamiento los Secretarios que al usar que se expresan, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican de esa provincia. Estos cursos de perfeccionamiento son de gran importancia para completar la formación de los Secretarios, por lo cual ruego a V.E. que se lo haya saber a los Ayuntamientos respectivos a fin de que si fuera su voluntad concediera alguna Bolsa de estudios a dichos funcionarios para que puedan realizar esos cursos sin el estorbo económico que pudiera suponerles la estancia en Madrid. La concesión de estas Bolsas es completamente voluntaria por parte de las Corporaciones, aunque sería muy bien visto por este Centro directivo el que se les concediera." = Lo que traslado a V.P. para su conocimiento y a los efectos que estime procedentes".

Suficientemente discutido el asunto, con intervención de todos los señores Concejales presentes, se acuerda por unanimidad conceder a Don Pedro Montero Domínguez, Secretario de este Ayuntamiento, que asistió a los expresados Cursos de Perfeccionamiento, la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de Bolsa de estudios, acordando asimismo que se habilite o suplemente el crédito necesario de la realización de este acuerdo.

Hacienda = Expedientes de suplemento y habilitación de créditos = Dada cuenta de la propuesta de suplemento de créditos por la cantidad de 18.213'72 pesetas que formula la Comisión de Hacienda, se

Toma por unanimidad el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Expongan al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea, convocarse al Ayuntamiento Pleno y dársele cuenta.

Acto seguido vista la propuesta de habilitación de crédito que formula la Comisión de Hacienda por la cantidad de 11.643.419 pesetas, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída.

Expongan al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea convocarse al Ayuntamiento Pleno y dársele cuenta.

Preguntas y Respuestas: No se formularon nuevas ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas veinticuatro minutos de que yo el Secretario accidental certifico.

Francisco Abancuel

W. Esteban

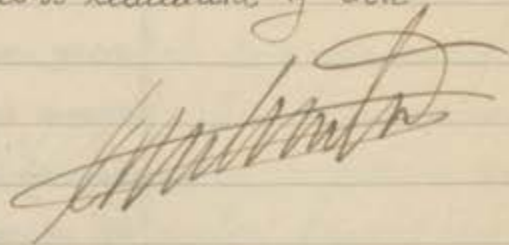
El Presidente

Diligencias: - Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento Pleno el día de hoy no tuvo lugar por no asistir un número suficiente de señores Concejales, citándose para celebrarse la.

supletoria el próximo día veintidos. Perliquo. Hornachos veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

Fº Bº

El Alcalde  
Abauenc



Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento de Hornachos el 22 de agosto de 1957

Señores que asistieron

Presidente

D. Francisco Abauenc Polso

Concejales

D. José Antonio Blanco Bazo

D. José Pérez Rodríguez

D. Francisco García Paristeban

D. Hipólito Collega Parral

D. José Nogales Hidalgo

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos a veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abauenc Polso y asistidos de mi el Secretario, quedando el Ayuntamiento pleno legalmente constituido para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores Concejales.

No asistieron sin que justificaran la ausencia los concejales, señores Galan, Leon de Nogales y Maluayo.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda = Expediente de suplemento de crédito = Acto seguido, vista la propuesta de suplemento de crédito que formula la Comisión de Hacienda, se toma el acuerdo que sigue:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de cumplimiento de crédito que ha sido hecha. Exponerse al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea, conrincarse al Ayuntamiento Pleno y darse cuenta.

Política urbana = Proyecto y presupuesto de línea eléctrica de distribución = Seguimiento. Conoce la Corporación del Proyecto y Presupuesto de la línea de distribución de energía eléctrica para esta villa redactados por el Sr. Ingeniero Industrial don Casimiro Guerra Peña, que suporta la cantidad de dos millones veintidos mil quinientos sesenta y una pesetas ochocientos, y sucesivamente discutido se toman por unanimidad los acuerdos que siguen:

1.º Primeramente: Tomar en consideración en principio el proyecto y presupuesto de que se ha dado cuenta.

2.º Segundo: Que se despache a Badajoz una comisión compuesta del señor Alcalde-Presidente, el concejal, don José Nogales Hidalgo y el Secretario de la Corporación así como aquellas otras personas ajenas a la Corporación que se considere puedan cooperar a éxito de las gestiones a realizar, encaminadas a ver de conseguir la forma o fórmula que habilite los fondos precisos para la ejecución de obra tan importante.

3.º Tercero: Que con el resultado de estas gestiones se de cuenta de nuevo al Ayuntamiento para acordar en definitiva lo que proceda.

Obras Públicas = Abastecimiento de aguas = A continuación por la presidencia se expone que de acuerdo con el señor Ingeniero encargado de la Dirección de las Obras de Abastecimiento de aguas a esta villa, se había considerado la conveniencia y utilidad de la ampliación del proyecto con la instalación de una fuente en el Pilar denominado de los "cuatro Paños" con lo que

al propio tiempo que se abastece comodamente un amplio sector de población se resuelve definitivamente el problema de abastecimiento de caudales al dotar de una forma directa y permanente del agua suficiente a expresado Pleno para lo que se hace necesario ampliar la tubería de conducción en ciento cuarenta y tres metros lineales con tubos de uruliza de cincuenta milímetros.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad aprobar la ampliación de las obras de abastecimiento de aguas propuestas.

Ruegos y Preguntas - No se formula ruego ni pregunta alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, veintiocho minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abreu

Francisco Abreu

Francisco Abreu

Francisco Abreu

Francisco Abreu

Hipólito Calleja

Hipólito Calleja

Hipólito Calleja

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de agosto de 1957

Señores que asisten  
Presidente

D. Francisco Abreu Peloso  
Concejales

D. José Antonio Plasco Bazo

D. José Peres Rodríguez

D. Francisco García Pantoja

D. Hipólito Calleja Peres

D. José Abocates Hidalgo

Secretario

D. Antonio Dominguez

En la villa de Hornachos a veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintidós horas, treinta minutos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abreu Peloso y asistidos de mi el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión extraordinaria a lo que previamente se convocó.

No asisten sin que justifiquen la ausencia los

concejales señores Salas, Leoz, de Rocas y Maluagros.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, se dió lectura por mi el Secretario a la convocatoria en la que se expresa, que la presente tiene por objeto la discusión y aprobación si procede de los expedientes de suplemento y substitución de créditos, tomándose seguidamente los acuerdos que siguen:

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dár al Capítulo 6º, Artículo 1º Partidas 48, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 63, 64 y 65 del vigente Presupuesto de gastos de la consignación suficiente para atender al pago de los gastos de personal por aplicación del Decreto Ley de 12 de abril de 1957, restando los cuerdos mínimos de los funcionarios de Administración Local y conforme a lo establecido en el apartado 1) del Capítulo XII de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio pasado, desarrollando el citado Decreto Ley, y que formula la Comisión de Hacienda Municipal y que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinte de junio último acordó hacer suya en principio, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en contra y

Resultando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante sin aplicación de ciento diecinueve mil doscientas treinta y cinco pesetas dieciocho céntimos comparados los ingresos con los gastos por resultas que se han incorporados al ejercicio corriente, de tal que perfectamente pueden destinarse cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas noventa y siete céntimos a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los límites no financieros.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el suplemento de créditos por un total de



cuatro mil trescientas setenta y seis pesetas noventa y siete céntimos para los gastos expresados, por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 6º, Artículo 1º, Partidas 48, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 63, 64 y 65 del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar a los Capítulos 1º, 6º y 7º, Artículos 2º, 4º, 8º, 2º y 3º, Partidas 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, 16, 17, 18 y 18 respectivamente del vigente Presupuesto de gastos de la consignación suficiente para atender al pago de los haberes y pensiones del personal pasivo, a algunas excepciones oficiales, a la elevación de la consignación del Ayente del Ayuntamiento en Badajoz, acordada por el Ayuntamiento Pleno y oral, que formula la Comisión de Hacienda Municipal y que la Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día veintidós del pasado mes de julio acordó hacer suya en principio, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles en que en el citado plero se hayan formulado reclamaciones en su contra y

Resultado: Fue la liquidación del presupuesto del año anterior presenta un sobrante en aplicación de ciento diecinueve mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciocho céntimos comparados los ingresos con los gastos por resultas que se han incorporado al ejercicio corriente y que deducida la cantidad de cuatro mil trescientas setenta y seis pesetas noventa y siete céntimos a que asciende el suplemento de créditos que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinte de junio último acordó aceptar en principio y definitivamente en esta misma sesión, queda aun sobrante de ciento catorce mil ochocientas noventa y siete pesetas veintinueve céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse dieciocho mil doscientas trece pesetas setenta y dos céntimos a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprovar el suplemento de créditos por un total de dieciocho mil doscientas trece pesetas setenta y dos céntimos para los gastos expresados por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos 1º, 6º y 7º, Artículos 2º, 4º, 8º, 2º y 3º, Partidas 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, 16, 17, 13 y 18 respectivamente, del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de habilitación de crédito con destino al Capítulo 11, Artículo 5º, Partida 105 bis, del vigente Presupuesto de gastos, para atender a la instalación del centro telefónico en esta villa, que formula la Comisión Municipal de Hacienda y que la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintidós del pasado mes de julio acordó hacer suya en principio, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles sin que en el citado pleno se hayan formulado reclamaciones en su contra y

Resultando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante sin aplicación de ciento diecinueve mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciocho céntimos comparados los ingresos con los gastos por resultas que se han incorporado al ejercicio corriente y que deducida <sup>la cantidad</sup> de cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas noventa y siete céntimos a que asciende el suplemento de créditos que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinte de junio último acordó aceptar en principio y definitivamente aprobado en esta misma sesión y dieciocho mil doscientas trece pesetas setenta y dos céntimos a que asciende asimismo el suplemento de crédito que la Corporación Municipal hizo suya en la misma sesión que el presente y que también ha sido apro-

do definitivamente en sesion del dia de hoy y que se esta celebrando hacen un total de veintidos mil quinientas noventa pesetas sesenta y nueve centimos, todavia queda un sobrante de noventa y seis mil seiscientas cuarenta y tres pesetas cuarenta y nueve centimos de las que perfectamente pueden destinarse tanto mil seiscientas cuarenta y tres pesetas cuarenta y nueve centimos a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: - Que en este expediente se han observado los tramites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la habilitacion de credito por un total de once mil seiscientas cuarenta y tres pesetas cuarenta y nueve centimos para los gastos expresados por contraccion de la consecucion del Capitulo 1º del Presupuesto de ingresos con destino al Capitulo 11, Articulo 5º, Partida 105 bis del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se requiera copia al Sr. D. Alejandro de Haza de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico. Entre otros "la unidad" - voto

Francisco Abaurrea  
Hidalgo Gallego  
[Signature]

Silencio: Por ella se acredita que la sesion ordinaria que debia celebrar este Ayuntamiento Pleno el dia de hoy, no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citandose para celebrar la suplente el proximo dia veintidos. - Certificado.

Horas ochos veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete  
ve Be  
El Alcalde  
Abaurrea  
[Signature]



Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual, celebrada por el Ayuntamiento Peño el 23 de septiembre de 1957

Qui que asistió  
Presidente

D. Francisco Baucens Potoso  
Concejales

D. José Antonio Blasco Bazo

D. Francisco García Pautisbau

D. José Morales Hidalgo

D. Ramon Maluayro Garcia  
Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Horruachos a veintitres de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintinueve horas cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Baucens Potoso y asistidos de mil el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Peño se celebre sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores concejales y a la que previamente se convocó.

No asistieron sin justificar la ausencia el segundo teniente de Alcalde don José Perez Rodriguez y los concejales señores Galon, Callejo y León de Bogales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario di lectura a las actas de las sesiones correspondientes a la supletoria de la ordinaria de veinte del pasado agosto celebrada el quince y extraordinaria de igual fecha que son aprobadas por unanimidad y advertidas de la obligación de firmarla una vez transcritas al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del dia.

Recurso: Recargo en las contribuciones del Estado - Acto seguido a propuesta del señor Presidente, se acuerda por unanimidad mantener el recargo del veinticinco por ciento en la Contribución Industrial y de Comercio y ratificar el acuerdo estableciendo el recargo para prevención del paro.

Educación - Peticion de beca: Seguidamente, se conoce de instancia que suscribe el pedido Gabal Corvo Acuña, en solicitud de ayuda escolar para que su hijo Clemente Corvo Rodriguez, pueda proseguir los estudios de Bachillerato Laboral, por carecer el que suscribe de recursos para

ello.

Suficientemente discutido, teniendo en cuenta no existe una so-  
licitud que de la que se ha hecho mención y que el solicitante  
le efectivamente carece de recursos para atender a los estudios  
que con aprovechamiento cursa su hijo, se acuerda por unanimi-  
dad concederle en concepto de auxilio para estudios de segunda  
enseñanza la cantidad de tres mil pesetas, consignadas en  
el Capítulo 10.º Artículo 3.º Partida 97 y que se de cuenta a la  
Comisaria de Protección Escolar del Distrito Universitario,

Ruegos y Preguntas: No se formula ruego ni pregunta  
alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor  
Presidente levantó la sesión a las veintidós horas veinte mi-  
nutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abauniz

José María

Francisco

to. Maluenda

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno el 22 de octubre de 1957

Pres. que asiste  
Presidente

D. Francisco Abauniz Votero  
Concejales

D. Miguel Gatañ. Acosta

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico Leou de Navas de Tolosa

D. José Magaña Vidalaco

D. Ramón Maluenda Parra  
Secretario

D. Pedro Romero Domínguez

En la villa de Herrerías a las veinte horas treinta  
minutos del día veintidós de octubre de mil novecientos cin-  
cuenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de esta Co-  
rta Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo  
la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abauniz  
Votero y asistidos de mí el infrascripto Secretario, quedando  
el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar  
sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asistieron aún que justificuen la ausencia los  
Concejales de Alcalde don José Antonio Blasco Baro y don  
José Pérez Rodríguez y el concejal don Francisco Curcio  
Pauroléon.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, de lectura de la convocatoria en la que se expresa, que la presente tiene por objeto discutir y aprobar si procede expediente de suplemento de créditos.

Vista la propuesta de suplementos de créditos para dotar al Capítulo 6º, Artículo 1º, Partida 45 de la cantidad necesaria a fin de atender al pago al Sr. Secretario del Ayuntamiento de la Bolsa de estudios que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio último, supletoria a la ordinaria de 20 del mismo acuerdo concedido y que formula la Comisión de Hacienda y que el Ayuntamiento Pleno acordó hacer suya en principio en sesión celebrada el día 22 de agosto, supletoria a la ordinaria, de veinte del mismo, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra y

Resultando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presentaba un sobrante sin aplicación de ciento diecinueve mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciocho centimos comparados los ingresos con los gastos por Resulta que se han incorporados al ejercicio corriente y a las que deducidas cuatro mil trescientas setenta y seis pesetas noventa y siete centimos a que asciende el suplemento de crédito que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintidos de agosto último, con carácter extraordinaria, aprobó definitivamente, así como los veintinueve mil ochocientas cincuenta y siete pesetas veintinueve centimos a que ascienden los suplementos de créditos y modificación que también fueron aprobados definitivamente en la ya citada sesión de veintidos de agosto y que hacen un total de treinta y cuatro mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciocho centimos, queda todavía un sobrante de ochenta y cinco mil pesetas; de las que perfectamente pueden deducirse cinco mil pesetas a las adiciones que se indicaron anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad por el sub-  
mento de créditos por un total de cinco mil pesetas con destino  
al Capítulo 6º Artículo 1º, Partida 45, para los gastos expresados  
por continuación de la continuación del Capítulo 1º del Presupuesto  
de ingresos y que de este expediente se remita copia al Sr.  
Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Pre-  
sidente levanta la sesión a las veinte horas, cuarenta minutos  
de que yo el Secretario cumplo.

Francisco Abascal

José María Miguel Galan

Alfonso Villalaz  
Hipólito Gallego

Diligencias: Por ella se acredita que la sesión ordinaria  
que debió celebrarse el Ayuntamiento de Pezo el día de hoy, no  
se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores  
concejales, citándose para celebrar la supletoria el proximo día  
veintidos de octubre. - Cumplo.

Hornachos a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta  
y siete

Yo Bº

El Alcalde  
Abascal

[Signature]

Señores que asistieron  
Presidente

Don Francisco Abascal Peloso  
Concejales  
Palacio de Pezo



Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de lo del actual celebrada  
por el Ayuntamiento de Pezo el 22 de octubre de 1957

En la villa de Hornachos a veintidos de octubre de  
mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintuna horas,

D. Hilarión Salgado Parra  
D. Federico Lora de Novales  
D. José Novales Hortalgo  
D. Ramón Maluayro Garcia  
Secretario  
D. Pedro Montero Domínguez

se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al mor-  
güen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presi-  
dente don Francisco Baucay Barro y asistidos de un el-  
Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno, se  
celebre sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del  
actual que no se celebró por no asistir numero suficiente  
de señores concejales y a la que previamente se comunicó.

No asistieron en juicio los señores concejales  
de Alcalde don José Antonio Baucay Barro y don José Pizarro  
Rodríguez y el concejal don Francisco Garcia Pardo de Au.

Abierta la sesión, que se abrió y por unanimidad apro-  
bado el acta de la anterior y advertidos de las obligaciones  
de firmar una vez firmada al libro correspondiente se pasa  
a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda: Reconocimiento de créditos = Acto seguido  
se acuerda por unanimidad reconocer los créditos siguientes:

A Don Miguel Gonzalez Gomez, Inspector Ganadero,  
por Subsidio Ganadero desde el mes de agosto a Diciembre de  
mil novecientos cincuenta y cinco y año mil novecientos cin-  
cuenta y seis a razón de sesenta y cinco pesetas mensuales los  
primeros y de noventa pesetas también mensuales el segundo, por  
lo correspondiente a este Municipio novecientas noventa y tres  
pesetas treinta y tres céntimos.

Al mismo, por el segundo quinquenio, desde once  
de octubre a treinta y uno de diciembre de mil novecientos  
cincuenta y seis, treinta y cinco pesetas doce céntimos.

A Don Juan Antonio Lopez Rebollo, por viaje  
con el Sr. Inspector Veterinario Municipal en el pasado año de  
mil novecientos cincuenta y seis, para la vacunación de ovejas  
contra la fiebre catarral orina (Leyna Arul) ochocientas cin-  
cuenta pesetas.

A Doña Maria Pascual Sordo, por igual concepto que  
el anterior quinientas cincuenta pesetas.

A Transportes Robredo Salas, por igual concepto que  
los anteriores, trescientas cincuenta pesetas.



A Don Francisco Albi Baro, por igual concepto que los anteriores Presidentes perretas.

Y que todos estos pagos se quisen contra el Capítulo 1.º artículo 4.º partida 9 del vigente Presupuesto.

Expediente de suplemento de crédito = Toda cuenta de propuesta de suplemento de crédito formulada por la Comisión de Hacienda se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace cuya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido hecha. Expongase al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea, convocarse al Ayuntamiento Pleno y darle cuenta.

Ruegos y Pregunta = Por el señor Boyotes se ruega informe de la marcha de las gestiones para la electrificación de esta villa, siendo cumplido por la Presidencia.

El Sr. León de Boyotes, ruega a la Presidencia, ordene a los Agentes de su Autoridad, regular la recata del pescado fresco, mediante cotas en evitación de los escándalos que con este motivo se producen y que se solicite, interin se resuelve sobre la transcripción de esta cartua rural en Estofeta, se autorice a la expresada cartua para recibir y expedir paquetes postales en evitación de los perjuicios que ahora se le viene ocasionando al vecindario.

Amos ruegos son recogidos por la presidencia para ser atendidos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abancuel

Jefe legal

Estimul Galan

Jefe

Hipólito Gallego

P. Malvarinos

Amador

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Baucus Votero  
Concejales

D. D.º Antonio Blasco Boro

D. Francisco Garcia Pavon-Bau

D. Hipolito Gallego Parra

D. Federico Lopez del Duque y Molina

D. Ramon Maluagros Garcia

Secretario accidental

D. Enrique Pannicua Arroyete

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pezo el dia 31 de octubre de 1957

En la villa de Horeuachos, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previamente convocados, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Pr- sidente don Francisco Baucus Votero y asistidos de un el Secretario accidental.

Habiendo mayoría de señores Concejales asistentes para deliberar y tomar acuerdos, queda el Ayuntamiento Pezo legalmente constituido para celebrar sesion extraordinaria.

No asisten sin justificar las causas el Teniente de Alcalde don Jose Perez Rodriguez y los Concejales D. Miguel Galan Suedo y D. Jose Rogales Hidalgo.

Abierta la sesion por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario accidental, doy lectura a la convocatoria en la que se expresa que la misma tiene por objeto la declaracion de vacantes de señores Concejales que han de ser objeto de renovacion, conforme a lo ordenado en el Decreto de 18 de los corrientes, convocando la celebracion de elecciones en todos los Municipios de la Nacion, de cuyo Decreto se da cummiso lectura.

Exiende en cuenta que existe una vacante de Concejales promovida por renuncia del cargo por traslado de residencia de don Laureano Cuera, Mayor, cuya vacante fue declarada por acuerdo del Ayuntamiento Pezo en sesion celebrada el dia 22 de abril ultimo, supletoria a lo ordinario de lo del mismo y que esta vacante corresponde al Grupo Tercero - Estudios Economicos y Culturales, la composicion actual del Ayuntamiento es como sigue:

Primer Grupo - Cabera de familia

Don Miguel Salas Nieto

Don Hilario Gallego Parra

Don Federico Leoz de Bogotes y Valua.

Segundo Grupo - Representación Sindical

Don Francisco Garcia Sanjurjo

Don José Antonio Blasco Baro

Don José Roggeles Hidalgo

Tercer Grupo - Unidades Económicas o Culturales

Vacante, por renuncia de D. Laureano Cuevas Roggeles

Don José Pene Rodríguez

Don Ramón Malumbres Garcia

Señalado en cuenta lo dispuesto en el apartado a) del artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre de 1957, como asimismo el que D. Laureano Cuevas Roggeles, que ha producido la vacante de Concejal del Grupo Tercero - Unidades Económicas o Culturales, se correspondía estar por haber sido designado en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 9 de octubre de 1957; se acuerda por unanimidad que los Concejales que igualmente fueron designados en las elecciones convocadas por el referido Decreto, Don Miguel Salas Nieto, por el Grupo Primero - Cabera de Aguilar y Don Francisco Garcia Sanjurjo, por el Grupo Segundo - Representación Sindical, declarándose definitivamente una vacante en cada uno de los tercios a cubrir mediante las elecciones convocadas por Decreto de 18 de octubre de 1957.

También se acuerda que en cumplimiento de lo ordenado en la Circular número dos del Gobierno Civil de la provincia, publicada en el Boletín Oficial número 23.º de 25 de los corrientes, se remita copia certificada de este acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,

por el Sr. Presidente se levanta la sesión, a las veinte y tres minutos de expirado día, de que yo el Secretario accidental certifico.

Francisco Abareu  
Francisco Abareu

Hipólito Gallego

~~Elan... haqui...~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 17 de noviembre de 1957

Dres. que asisten  
Presidente

D. Francisco Abareu Votoso  
Concejales

D. José Antonio Blanco Baro

D. José Perce Rodríguez

D. Miguel Galán Nieto

D. Francisco García Pavón

D. Hipólito Gallego Parra

D. José María Ibáñez

D. Ramón Maluayo García

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Zosimochos a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abareu Votoso y asistidos de mi el Secretario, que dando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó

No asiste por encontrarse accidentalmente ausente el concejal don Federico León de Bogales y Valina.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de acuerdo, yo el Secretario, de lectura a la convocatoria, en la que se expresa que la presente tiene por objeto discutir y aprobar si procede el Presupuesto ordinario de esta Corporación para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Seguidamente se somete a la consideración y estudio del Ayuntamiento el Presupuesto formado por el señor Alcalde Presidente de conformidad con los artículos 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto

de 1952 y prevenciones contenidas en las circulares del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 11 de octubre de 1954 y 30 de julio pasado y examinado con todo detenimiento por Capítulos, Artículos y Partidas, se aprueban por unanimidad las relaciones comprensivas de los números que se forman por Capítulos aprobados los resúmenes siguientes:

"Gastos"

Capítulo	Concepto	Ptas	Pts.
1º	Obligaciones generales	68.855	35
2º	Representación Municipal	6.070	10
3º	Vigilancia y seguridad	58.708	28
4º	Póliza urbana y rural	10.600	00
5º	Recaudación	53.757	18
6º	Personal y material de oficinas	144.918	26
7º	Salubridad e higiene	28.631	32
8º	Beneficencia	101.396	63
9º	Asistencia Social	129.385	92
10º	Instrucción Pública	20.512	00
11	Obras públicas	9.500	00
12	Alquileres	358	00
13	Gomente de los intereses comunales	21.289	25
18	Imprevisos	3.500	00
<b>Total</b>		<b>656.054</b>	<b>19</b>

"Ingresos"

Capítulo	Concepto	Ptas	Pts.
1º	Penal	17.518	20
3º	Aprovechamiento de bienes comunales	100	00
5º	Eventuales y extraordinarios	9.675	00
6º	Arbitrios censales no fiscales	8.075	00
7º	Contribuciones especiales	100	00
8º	Derechos y tasas	67.365	35
9º	Cuotas recortes y participaciones en tributos nacionales	30.605	03
10	Arbitrios municipales	486.765	81
11	Recargo y participación en arbitrios provinciales	35.949	80
<b>Total</b>		<b>656.054</b>	<b>19</b>

Segun los resueltos anteriores del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, la cantidad invertida en gastos e insumos de seiscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesetas diecinueve céntimos.

Acto seguido, se acuerda que en cumplimiento del artículo 62 de la Ley al principio referida se exponga el Presupuesto al público por el plazo de quince días hábiles, habiendo saber por edictos insertos en el Boletín Oficial de la provincia y fijados en los sitios de costumbre y remitido al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas veintinueve minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abame

Miguel Gallo

José Pérez

Hipólito Gallego

Francisco...

R. Malvarado

Ingeniería: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento Pleno en el día de ayer no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales, citándose para celebrar la siguiente el próximo día veintidos de Cortijo. Los martes veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete

Do Bº

El Alcalde

Abame

[Signature]

Pres. que asistió

Presidente

D. Francisco Baucens Votoso

Concejales

D. Miguel Galan Acedo

D. Hipólito Gallego Parra

D. José Maggotes Hidalgo

Secretario

D. Pedro Montero Damianuer

Nota de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de noviembre de 1957

En la villa de Hornachos a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Baucens Votoso y con mi asistencia el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria de veinte del corriente que no se hizo a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales y a la que previamente se convocó.

No asisten en que justifiquen su ausencia los señores del Alcalde señores Blasco y Perez y concejales señores Garcia, Leon de Novate y Maluero.

Abierta la sesión, de orden del señor Presidente, se da lectura a los actos correspondientes a las sesiones extraordinarias y supletoria a la ordinaria de veinte de octubre ambas celebradas el veintidos de octubre pasado y extraordinarias de treinta y uno tambien de octubre y diecisiete del actual que son aprobadas por unanimidad adviriendose la obligación que tiene de firmarse una vez transcritas al libro correspondiente.

Preguntas y Respuestas - No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veinte horas cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Baucens

Hipólito Gallego

Miguel Galan

Francisco Parra

Pedro Montero

Pres. que asisten

Presidente

D. Francisco Abancos Votero

Caucjales

D. José Antonio Vasco Baro

D. José Pérez Rodríguez

D. Francisco García Pantoja Baro

D. Hipólito Gallego Baro

D. Federico León de Bogoté

D. José Bogoté Hidalgo

Secretario

D. Pedro Montano Zambrano

Actas de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puro el 20 de diciembre de 1957

En la villa de Hornachos a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Consistorial. Los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abancos Votero y asistidos de mi el Secretario, quedando el Ayuntamiento Puro legalmente constituido para celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asistió sin que justificase la ausencia los caucjales señores Galán y Malvarro.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa que el objeto de la presente es tratar de la discusión y aprobación definitiva, si procede, de expediente de suplemento de crédito, teniéndose seguidamente el acuerdo que sigue:

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar a los Capítulos 1º, 2º, 3º, 8º y 11º artículos 11º y 1º; partidas 28, 31, 36, 38, 82 y 114 respectivamente del vigente Presupuesto de gastos de la concepción suficiente para atender al pago de los gastos de formación de padrones, matrículas, etc. representación municipal, medicamentos reparaciones de edificios municipales y conducción de detenidos al Juzgado Superior que propone la Comisión de Hacienda Municipal y que el Ayuntamiento Puro en sesión celebrada el día veintidós de octubre pasado, supletoria a la ordinaria de veinte del mismo, acordó hacer cuya en principio, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra y

Resultando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presentaba un sobrante sin aplicación de





ciento diecinueve mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciocho centimos, comparados los ingresos con los gastos por resultas que se han incorporado al ejercicio corriente y de las que deducidas cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas noventa y siete céntimos a que asciende el suplemento de créditos que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinte de junio último acordó aceptar en principio y definitivamente en la extraordinaria de veintidos de agosto anterior, así como las veintinueve mil ochocientas cuarenta y siete pesetas veintinueve céntimos a que ascienden los suplementos y habilitaciones de créditos que la Corporación aceptó en principio en sesión plenaria celebrada el veintidos de julio pasado y aprobados definitivamente en la ya citada sesión de veintidos de agosto y tan feien el expediente de suplemento de créditos de cinco mil pesetas aceptado en principio en sesión del Pleno celebrada el veintidos de agosto y definitivamente en la extraordinaria celebrada el día veintidos de octubre último, hace un total de treinta y nueve mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciocho céntimos, quedando todavía un sobrante sin aplicación de ochenta mil pesetas existiendo por lo tanto suficiente consignación y de las que perfectamente pueden destinarse veintinueve mil pesetas a las creaciones que se indicaron anteriormente.

Considerando:—Que en este expediente se han observado los trámites parlamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos por un total de veintinueve mil pesetas para los gastos expresados, por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos 1º, 2º, 3º, 8º y 11º, Artículos 11, y 1º; Partidas 28, 31, 36, 38, 52, y 104 respectivamente del vigente Presupuesto de Gastos y que de este expediente se recibirá copia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas de que yo el

Secretario certificador  
Francisco de la Cruz

3.º  
José María  
Rodríguez

Hipólito Gallego

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
de Puro el 20 de diciembre de 1957.

Pres que asisten  
Presidente

- D. Francisco Baucou Vetroso  
Concejale
- D. José Antonio Bazo Bazo
- D. José Pura Rodríguez
- D. Francisco García Quintanilla
- D. Hipólito Gallego Pardo
- D. Federico León de Bogado
- D. José Abogado Hidalgo  
Secretario
- D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Lornachos a las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, constituidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Baucou Vetroso y asistidos de mi el Secretario, se procedió por este Ayuntamiento Puro a celebrar su sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

No asistieron sin que justificasen su ausencia los señores Cabau y Maluadro.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y una vez advertidos de su obligación de firmarla transcrita que sea al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Tratando: - Recorrido prevención parq = Toda cuenta de escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, número 1.016 de fecha 23 de noviembre pasado, en el que se comunica que la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto anterior, acordó no intervenir en la percepción del impuesto para prevención del Puro sobre la Contribución Rústica y Pecuario;

suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad, restablecer este impuesto por el Ayuntamiento que ya lo vino percibiendo antes de pasar a la Excm. Diputación provincial. Y que de este acuerdo se de cuenta a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los debidos efectos.

Personal: Ayuda familiar = Acto seguido, visto el expediente instruido para fijar la cuantía en que se ha de satisfacer la Ayuda familiar a los funcionarios de este Ayuntamiento y Municipio en el próximo ejercicio y recordando que los gastos de personal computados en la forma que determinaba la orden de tres de junio pasado rebasan los porcentajes establecidos por los artículos trescientos treinta y uno y trescientos treinta y seis, apartado (d. de la Ley de Régimen Local y artículo noventa del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se acuerda por unanimidad, establecer la Ayuda familiar para los funcionarios de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio en el grado reducido que determina el apartado segundo de la Ley de treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, que es en la cuantía que actualmente se está percibiendo.

Reclutamiento = Expediente ignorado paradero = Seguidamente se da cuenta del expediente instruido a instancia de la vecina de esta villa Juana Chaparro Cochepo, para acreditar la ausencia enajenada <sup>por el</sup> por unos de diez años de su esposo Martin Mateos Flores, a fin de que surta efectos en expediente de prórroga de primera clase de su hijo Antonio Mateos Chaparro, suero del recemplero de 1958, como comprendido en el caso 4.º del artículo 231 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército y visto que se han cumplido todos los trámites establecidos por el artículo 259 del citado Reglamento, como exigimos los informes de los señores Procurador y Juez de Paz de esta villa y del Jefe de Paz de Valle de la Serena, residencia del interesado, por los que se manifiesta se ignora el paradero del mismo desde hace más

de diez años, el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad proce-  
de declarar su ausencia por mal de diez años en ignorado  
paradero de Martín Mateos Flores, en sentido legal.

Fijación del jornal medio de un bracero para los  
expedientes de promuega de 1ª clase: A continuación, teniendo  
en cuenta los correspondientes Reglamentos de Trabajo, a  
propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad, fi-  
jar el jornal medio del bracero en esta localidad, a efec-  
tos de quintas en la cantidad de cuarenta pesetas diarias.

Nuevos y Devueltos: El señor León de Hoyos rue-  
ga se le informe si las órdenes de abarcamiento de ayuntamiento han  
sido recibidas definitivamente contestándose por la presi-  
dencia en sentido negativo. También este señor ruega  
se reitera la petición de autorización a esta Corporación para  
recibir paquetes postales y activar las gestiones para la elec-  
trificación.

Por el señor Hoyos, se ruega asimismo se tomen  
las medidas necesarias para evitar los abusos que se tienen  
produciendo en las ventas de corchero artículo de tan pri-  
mera necesidad en las circunstancias actuales.

A ambos se le contesta por la presidencia que  
serán atendidos.

Por haber sido muy pronto de que tratar el señor  
Presidente desahució la sesión a las veinte horas veinte y cin-  
co minutos de que yo el Secretario certifico. Entre otros paraden-  
rate.

Francisco Álvarez

Hipólito Gallego

J. de Hoyos

José Pérez

[Signature]

[Signature]

Exigencia: - Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse el Ayuntamiento Pleno el día de ayer, no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria el próximo día veintidós. - Pontificio. Hornachos veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vº Bº 1

El Alcalde  
Abauens

Señores que asistieron  
Presidente

D. Francisco Abauens Votero

Concejales

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico León de Hoyales

D. José Hoyales Hidalgo

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de enero de 1958

En la villa de Hornachos a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas diez minutos, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abauens Votero y con la asistencia del Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual que no se celebró por no asistir número suficiente de señores concejales.

No asistieron, sin que justificaran la ausencia, los señores de Alcalde D. José Antonio Plasco Bazo y don José Pérez Rodríguez y los concejales don Miguel Galán Sordo don Francisco García París y don y don Ramón Maluayo García.

Abierta la sesión, con leídas y por unanimidad aprobadas las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias y ordinarias de veinte del pasado y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden



del día

Hacienda: Pliego de condiciones para la subasta del  
quince: Seguidamente, dada lectura del pliego de condiciones  
que ha de seguir la subasta para la sesión temporal del  
quince para venta de telidos instalados en la Plaza de Es-  
paña, propiedad del Ayuntamiento, se acuerda por unani-  
midad y sin discusión su aprobación y que se convocue  
la expresada subasta.

Educación: Construcciones escolares: Dada cuenta  
de escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares  
de fecha veintinueve del pasado en el que se comunica que  
por dicha Junta no se ha podido incluir construcción de  
clase alguna en esta para el próximo año 1958 al no ha-  
ber resuelto los cuestionarios que fueron remitidos, e inte-  
resando se demuestran los estadillos de referencia debidamente  
cumplimentados ya que en otro caso la Junta habría de con-  
siderar la inexistencia de problema de construcciones esco-  
las en este término municipal, suficientemente discutido, se  
acuerda por unanimidad se cumplimenten dichos estadillos,  
haciendo constar que si existe problema de construcciones es-  
colares en esta villa y ayudo como lo prueba el que al con-  
sultarse la Junta Provincial se encontraron con los expe-  
dientes aprobados por el Ministerio para la construcción  
de un Grupo Escolar con cinco escuelas y diez viviendas  
para señores Maestros y que unánimemente a la financiera si-  
tuación económica del municipio se debe no poder hacer ope-  
ta de cantidad para estas construcciones.

Ruegos y Peticiones: No se formula nuevo ni pregunta alguna.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente  
levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos de que yo el  
Secretario certifico.

Francisco Aparicio

Rijolito Gallego

# Acta de constitución del Ayuntamiento

Pres. que asisten  
Presidente

D. Francisco Abaunegui Petoso

Concejales que cesan

D. Miguel Galan Acedo

D. Francisco Garcia Paulistebau

Concejales que continuan

D. Jose Antonio Blanco Boro

D. Hipolito Gallego Parra

D. Federico Leon de Negrete Polina

Concejales electos

D. Santiago Acedo Cabezas

D. Antonio Vazquez Pomar

D. Juan Corvo Melchor

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abaunegui Petoso y asistido de un el Secretario, en sesión extraordinaria al objeto de constitución del Ayuntamiento determinado por renovación reglamentaria.

No asistieron, sin que justificasen la ausencia, los concejales que continuan don José Perez Rodriguez, don José Montes Hidalgo y don Ramón Maluendro Garcia.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión supletoria a la ordinaria de veinte del pasado meso celebrada el veintidos del mismo, que es aprobada por unanimidad, y advertidos de la obligación que tienen, los señores que asistieron a la misma, de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente y despues de breves palabras del señor Presidente de despedida y gratitud por la colaboración prestada cesan en su cometido. Los señores concejales que por precepto reglamentario corresponden ser renovados.

Acto seguido, por un el Secretario, se da lectura de las credenciales expedidas por la Junta Municipal del Puerto Electoral, que acreditaban como concejales electos por los grupos que se expresan a los señores que a continuación se indican:

Primer Grupo = Cabezas de familia

D.º Santiago Acedo Cabezas

Segundo Grupo = Representación Sindical

D.º Antonio Vazquez Pomar



Tercer Grupo = Entidad Económica o Cultural

Don Juan Corvo Melchor

Seguidamente, los señores citados, prestan juramento con sujeción a la fórmula del artículo 10º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ante el señor Alcalde que les da posesión de sus cargos y no habiendo hecho feal abouca que oponer a los señores nombrados, queda definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Inmediatamente después se acuerda por unanimidad, conforme el nuevo régimen de sesiones actual, esto es una sesión plenaria los días veinte de cada mes a las veintidós horas en los meses de mayo a octubre y a las veinte en los demás y otra los miércoles de cada semana para la Comisión Permanente.

A continuación, por la providencia se da cuenta de que continuando en el ejercicio del cargo, los señores Jueces de Alcalde actuales en uso de las atribuciones que se están conferidas, ratifican sus nombramientos en la forma siguiente.

Distrito Primero - Don José Antonio Blasco Bazo

Distrito Segundo - Don José Pérez Rodríguez

Quedando en su virtud constituida en este acto la Comisión Permanente.

Finalmente a propuesta del señor Alcalde-Presidente, acuerda por unanimidad la formación de las Comisiones informativas que siguen:

Hacienda y Personal - Don José Antonio Blasco Bazo, don Federico León de Hoyales Valiña y don Santiago Acido Coberas.

Gobernación, Sanidad y Asistencia Social - Don José Pérez Rodríguez, Don José Hoyales Hidalgo y Don Hipólito Gallego Parro.

Obras Públicas - Don José Antonio Blasco Bazo, don Ramón Balduino García y don Juan Corvo Melchor.

Policia Urbana y Rural - Don José Pérez Rodríguez



Don José Antonio Varquez Gonzalez y Don Hipolito Gallego Parra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las doce horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico. entre parentesis "Jose" no rate

Francisco Abauniz  
 Antonio Varquez  
 Juan Corvo  
 Hipolito Gallego  
 Miguel Galan

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de febrero de 1958

Sres. que asisten  
Presidente

- D. Francisco Abauniz Vitoro
- Callejales
- D. Hipolito Gallego Parra
- D. José Nogales Huidobro
- D. Ramon Matmayor Garcia
- D. Santiago Suedo Coberas
- D. Antonio Varquez Gonzalez
- D. Juan Corvo Melchor
- Secretario
- D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Coruechos a veinte de febrero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, quince minutos, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abauniz Vitoro y asistidos de mi el Secretario, que dando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

No asistieron sin que justifiquen la ausencia los señores de Alcalde señores Plano y Perez y concejal señor Señor de Nogales.

Hecha la sesion, de orden del señor Presidente, es leida el acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y advertidos de la obligacion de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demas asuntos del Orden del dia

Obras Publicas: Obras a realizar con subvencion paro-



Acto seguido se da cuenta de oficio de la Junta Provincial de Ordenación Económico Social, número 67 de fecha 6 del actual por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de veinte mil pesetas, e interesa se remita proyecto de las obras a realizar con dicha subvención; y de los Proyectos y Presupuestos formados en cumplimiento a lo anterior para renovación del empedrado y modificación de rasantes de la Plaza de Zeluán y calle Pidal que importan respectivamente cinco mil trescientas sesenta y nueve pesetas y dieciséis mil ochocientas noventa y una pesetas cincuenta céntimos con un total de veintidos mil doscientas sesenta pesetas cincuenta céntimos.

Suficientemente discutido, y teniendo en cuenta que además de esta subvención existe en la expresada Junta un remanente de dos mil cuatrocientas noventa pesetas veinticinco céntimos procedente de otra subvención, se acuerda por unanimidad aprobar los proyectos y presupuestos de referencia, solicitar se acumulen a citada subvención el remanente y ejecutar rápidamente las obras.

Requidamente se conoce del proyecto y presupuesto que se formula para las obras de renovación completa del empedrado de la calle General Poin, con ligeras modificaciones de rasantes, por un total de diez mil novecientos cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos a realizar con cargo al Impuesto para la promoción del Poro Obra y teniendo en cuenta que la expresada calle, después de las obras realizadas para el abastecimiento de aguas a esta localidad en la que se renovó completamente el empedrado de la misma, se encuentra en estado completamente intranquilable y que al propio tiempo por su pendiente pronunciada, la modificación de rasantes contribuiría a una mayor facilidad en el tránsito que por esta vía es muy frecuente por ser una de las entradas a la población, se acuerda por unanimidad efectuar las citadas obras con

cargo al Impuesto referido.

**Puegos y Pregunta:** Por la presidencia se expone, que como a los señores concejales consta, con fecha primero del actual se posesionó de la parroquia de Villafrauca de los Barros el que hasta aquella fecha fue Párroco de esta villa don Manuel Valencia Potencia el que al despedirse le rogó hiciese constar a la Corporación además de su despedida en gratitud por las atenciones recibidas y la cooperación de los vizcos a todos sus obras, en cuyo que cumplia con mucho agrado al propio tiempo que propone se haya constar en esta el reconocimiento de la Corporación por la pérdida de Párroco de tan afortunada virtud y al mismo tiempo la complacencia por lo que de reconocimiento de estas virtudes tiene tan meritorio merecimiento, ya que puede considerarse va a desempeñar una de las mejores parroquias de la Diócesis. Aprobándose por aclamación esta propuesta.

El señor Novales, impiere noticias sobre la marcha del expediente de Rectificación de esta villa que se son facilitada por la presidencia y el mismo señor Concejal ruega se visite la saca de Tierras del Egipto; contestando la presidencia que sera atendido.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó lo sesión a las veintinueve horas de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abascal

Antonio Garate

Hijalito Gallego

D. Matamoros

Juan Corvo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de marzo de 1958

En la villa de Hornos a las veintidos horas, día

Concejales

D. José Antonio Plasco Barro

D. Federico León de Novales Palina

D. Santiago Arco Cobos

D. José Novales Hidalgo

D. Antonio Viquez González

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

El día veintidós de marzo de mil novecientos catorce y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores citados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abauniz Vitorozcau en asistencia el Secretario, proclamando el Ayuntamiento Pleno, legalmente constituido para celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

No asistieron sin que justifiquen la ausencia el Segundo Teniente de Alcalde don José Pérez Rodríguez y los concejales señores Gallego, Maluayro y Corvo.

Abierta la sesión, que leída el acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Personal: Agente en la Capital: - El Sr. Alcalde, dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, de fecha 27 de febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de los corrientes, que fue leída por el infrascrito, Secretario; proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz don Francisco González Arquer, Doctor Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y demás inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Secretario Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, toda vez que ello implica patente economía y pues de no efectuarse así obligaría al desplazamiento con frecuencia de un funcionario con un gasto medio por viaje de trescientas pesetas atenuando en las manifestaciones de la presidencia, sobre idoneidad y competencia del señor González Arquer, no

considerando necesario se le exija fianza, por cuanto no fue preciso en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fraudos que interino en años anteriores, primero al establecerse el Cupo de Compensación Municipal, y después los arbitrios municipales, participaciones en los provinciales etc; además que los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el Apoderado, tienen constituida fianza que respalda de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la Norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su vista, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a Don Francisco Romero Arroyo con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el haber de dos mil pesetas consignado en Presupuesto, nombramiento y facultades que el Ayuntamiento podrá revocar y dejar sin efecto en cualquier momento, y desde luego, tan pronto se observe retraso o deficiencia en la gestión; y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se remita al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la Norma 21 de la citada Circular, sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada, puesto que ha sido constante para la actuación de estos apoderados el acuerdo confirmando la carga.

Obras Públicas. Abastecimiento de aguas. Acto seguido la Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada, de que en virtud de resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha once del pasado han sido concedidos los beneficios de revisión de precios a las obras de abastecimiento de aguas a esta villa, así como de la resolución de la misma Dirección fecha veintiocho de dicho mes aprobando el acta de su recepción provisional de las expresadas obras.

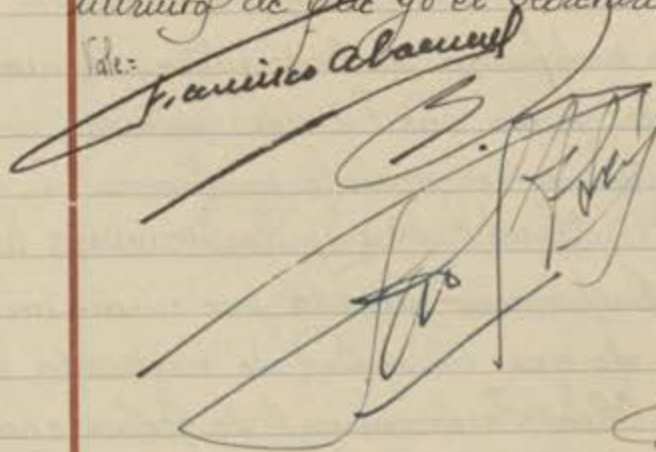
Obligaciones escolares. - A continuación se da lectura a circular de la Dirección General de Administración Local fecha 6 del actual, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 61 del día 12 de dicho mes sobre cumplimiento de obligaciones escolares por parte de Corporaciones y Autoridades Locales, acordándose por unanimidad, al propio tiempo que darse por enterado que se le preste cumplimiento.

Preguntas y Respuestas: Por el concejal señor Moya se pregunta que sucede a la fuente instalada en Calle Juan Luis Vives que no ha funcionado debidamente, contestando el señor Presidente que fue motivado por defecto de colocación de un tubo que fue corregido.

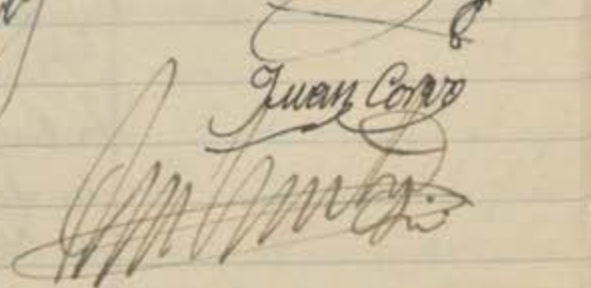
El mismo señor concejal, pregunta si no había forma de estimular el celo de la Guardia Municipal hacia su vigilancia sobre todo en las fuentes y pilas que parecen el blanco predilecto de niños y mozos betés. Le contesta la presidencia que se tendrá en cuenta esta sugerencia.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, cinco minutos de que yo el Secretario certifico: D. Benigno Pérez, secretario.

F. Amador Alcazar



Antonio Vaquer



Juan Corrao

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 23 de marzo de 1958

## Concejales

D. José Pérez Rodríguez

D. Federico León de Hoyates

D. José Hoyates Hidalgo

D. Ramón Maluán o Maluán

D. Antonio Varquei González

D. Juan Corvo Melchor

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Abauniz Petoso y asistidos de un el Secretario, quedando la Corporación legalmente constituida para celebrar sesión extraordinaria a la que poriaamente se convocó. No asistió por enfermedad el Primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Blasco Baro y por imposibilidad accidental los Concejales D. Hipólito Gallego y D. Paulino Acedo Corberas.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se da cuenta de los Decretos de 21 de febrero pasado y 18 de febrero de 1955 por los que se establecen normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

Inmediatamente después se procede a la elección de Comisionario en la forma prescrita en el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto expresado últimamente que arroja el siguiente resultado.

Don Francisco Abauniz Petoso, sin voto

En blanco, un voto.

Queda en su virtud proclamado Comisionario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes en representación de los Municipios de la provincia, don Francisco Abauniz Petoso, Alcalde Presidente, al que se proveerá de la oportuna credencial. También se acuerda que de este acta se remita copia certificada por duplicado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y se cumplieren cuantas disposiciones estén dictadas con referencia al asunto a que se contrae la presente reunión.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente firmó la sesión a las diez horas veinte minutos de que yo el Secretario as-

Lifico. entre líneas Parro. vate.

Francisco Abaurrea

Alcalde Mayor

Antonio Vargas

José

[Signature]

Jiligencia. Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse el Ayuntamiento Pleno el día de ayer no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria el proximo día veintidos. Concluido. Hornachos veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

13º

El Alcalde

Abaurrea

[Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de abril de 1958.

Señores que asisten  
Presidente

D. Francisco Abaurrea Votero  
Concejales

D. José Antonio Blasco Baro

D. Hipólito Salgado Parra

D. Adrián León de Mogateles Valina

D. José Mogateles Galdabino

D. Ramón Molino y Galiana

D. Santiago Acosta Cobos

D. Antonio Vargas Parrote

D. [Signature] Melchor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Hornachos a veintidos de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintinueve horas, cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actas de esta Casa. Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abaurrea Votero y asistido de mi el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno legalmente constituido para celebrar sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no se llevó a efecto por no asistir número



Secretario  
D. Pedro Montero Domínguez

suficiente de señores concejales, y a la que previamente se convocó.

No asiste sin que justifique la ausencia el segundo Excmo. de Alcalde don José Pérez Rodríguez.

Abierta la sesión, por el señor Presidente, de su orden, y el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y advertidos de la obligación que tienen de firmarla los señores que asistieron una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Solicia Urbana = Alumbrado = Seguidamente por la presidencia se expone que como a los señores concejales con la estaba rescindido en principio el contrato para suministro de alumbrado público, y reanudado el servicio aunque no con la eficacia deseada, cree convenientemente se fijen las bases para un nuevo contrato.

Ampliamente discutido, con intervención de todos los asistentes, se acuerda por unanimidad demorar todo lo relacionado con este asunto hasta tanto no se reanude el servicio.

Ruegos y preguntas No se formula ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos de tarde y el Secretario certifica.

Francisco Abad

Antonio Vargas

Juan Corrao

Hijarito Gallego

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar el Ayuntamiento Pleno el día de

hoy no se llevó a efecto, por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la suplente el próximo día veintidos. - Certifico. - Hornachos veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Alcalde  
Abauens

Pres que asisten  
Presidente  
D. Francisco Abauens Veboso

Concejales  
D. José Antonio Blanco Boro  
D. Hilarión Gallego Parra  
D. Federico León de Hoyos Valiña  
D. Santoyo Aledo Calera  
D. Ramón Maluayro García  
D. José Nogales Fleiderho  
D. Antonio Vazquez Domínguez  
Secretario  
D. Pedro Montero Domínguez

Acta de la sesión suplente a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de mayo de 1958

En la villa de Hornachos, siendo las veintidos horas del día veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abauens Veboso y con su asistencia el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno constituido legalmente para celebrar sesión suplente a la ordinaria de veinte del actual que no se celebró por no asistir número suficiente de señores concejales.

No asistieron sin que justifiquen la ausencia el segundo teniente de Alcalde don José Peres no Liguera y el concejal don Juan Corvo Melchor.

Abierta la sesión, de orden del señor Presidente, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad advirtiéndose de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Preguntas y Respuestas: No se formula ninguna ni pregunta alguna.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar

Por el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas diez minutos de noche y el Secretario certifico.

~~Francisco Abad~~  
~~Juan~~  
~~Antonio Yague~~  
~~Juan Nogales~~  
~~R. M. Melendez~~  
~~Leibolito Gallego~~

Diliberada: Se consigue para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrar el Ayuntamiento Pleno el día de ayer no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia veintitres - Pontificio Hornachos veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

P. B.  
El Alcalde apetal

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 23 de junio de 1958.

En la villa de Hornachos a las veintidos horas del dia veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores citados al margen bajo la presidencia del Primer Conyente de Alcalde don José Antonio Blasco Boro en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del Aytor y con su asistencia el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria del dia

Pres. que asisten  
Presidente

D. José Antonio Blasco Boro  
Concejal

D. Leibolito Gallego Pizarra


D. José Nogales Hidalgo

D. Antonio Vaquez Gobernador

D. Juan Corvo Nieto

D. Pantuero Acedo Catedral

Secretario

D.  Montoro Dominguez

veinte del actual que no se llevó a efecto por no asistir  
numero suficiente de señores concejales y a la que pre-  
viamente se cerró.

No asistieron sin que justifiquen la ausencia el  
segundo Teniente de Alcalde Don José Perro Rodríguez y los  
Concejales Don Federico León de Moyales Valina y Don Ra-  
món Malupuro Garcia.

En esta sesión, se dio lectura al acta de la  
anterior que fue aprobada por unanimidad, advirtiéndose  
la obligación de firmarla una vez transcrita al libro corres-  
pondiente.

**Recepción de Cuenta de Gasejería** - Acto seguido, pre-  
vio informe favorable del inscrito Secretario-Interventor  
en cumplimiento a la orden 14 de la Circular de la Je-  
fatura Superior del Servicio Municipal de Inspección y Ase-  
guramiento de las Corporaciones Locales de veintinueve de  
febrero último, se acuerda por unanimidad abrir  
una cuenta corriente o de Crédito con el Banco Cen-  
tral en las condiciones siguientes:

**Primera:** - en la cuenta de crédito imprevista  
las cantidades que el Ayente representante del Ayun-  
tamiento en la Capital de la provincia, o cualesquiera  
otras personas entreguen a disposición de la Corporación  
Municipal.

**Segunda:** - Toda entrega de efectivo para el  
impreso en cuenta que hiciera el Ayente representante  
del Ayuntamiento, irá acompañado de una factura de en-  
trega, hecha por triplicado, en la que se hará constar la  
fecha de ingreso, la cantidad ingresada, la procedencia  
de ésta con expresión del Organismo que hubiere realiza-  
do el pago y el concepto a que haya de aplicarse.

Efectuado el impreso en la Caja de la Entidad  
uno de los ejemplares de la factura será devuelto  
a la persona que hubiere realizado la entrega con la  
firma del Cajero del Establecimiento y el sello de

este. Otro ejemplar se remitirá, con los mismos requisitos, en la misma fecha en que se hubiere realizado la operación, a la Alcaldía de la Corporación y quedará el tercer ejemplar en poder del Establecimiento de crédito.

Quarta: En la misma fecha, el Establecimiento comunicará a su Jucursal sita en Hornachos la operación realizada, para que esta última pueda efectuar pagos a cuenta del saldo o resultado de la cuenta de crédito.

Quinta: De los fondos ingresados podrá disponer el Ayuntamiento en forma voluntaria, o sea mediante talones suscritos por el Depositario y Secretario-Interventor, con el visto bueno del señor Alcalde. Dichos talones podrán presentarse al cobro indistintamente, en el establecimiento en el que se hubiere realizado el ingreso o en la expresada Jucursal.

Quinta: Cada trimestre el Establecimiento remitirá a la Corporación Municipal un estado de cuenta en el que relacionará el importe de todos los ingresos y pagos efectuados en el periodo las cantidades cargadas en cuenta por otros donayos acreditados por el Establecimiento, el abono de intereses correspondientes y el saldo resultante.

Sexta: El Establecimiento abonará al Ayuntamiento los intereses correspondientes por los saldos acreditados al tipo establecido para las cuentas corrientes a las operaciones bancarias a la vista.

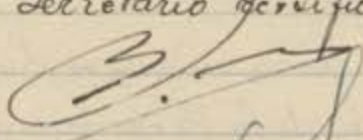
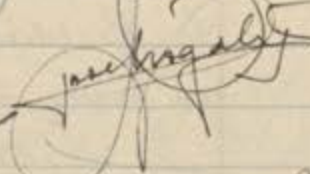
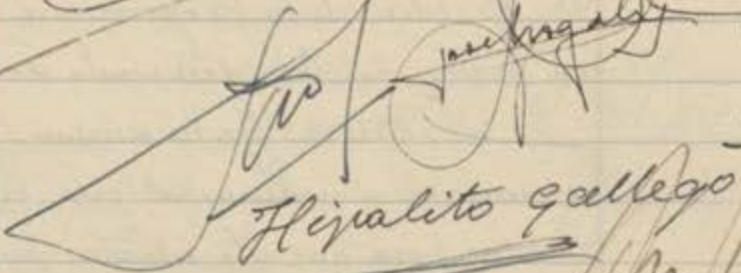
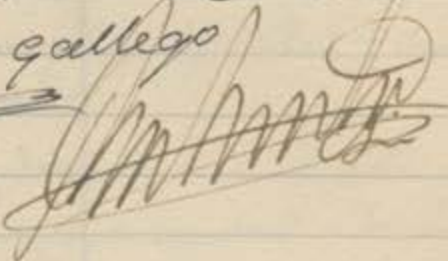
Séptima: Este acuerdo tendrá vigencia por tiempo indefinido, pudiendo denunciarse por las partes en cualquier tiempo previo aviso con un mes de antelación.

Y que de este acuerdo se di traslado a los interesados.

Ocho y Preguntas: No se formula nuevo ni pregunta alguna.

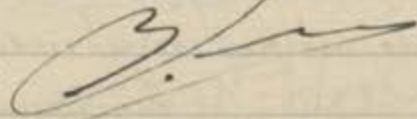
Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó su sesión a las veintidos horas treinta minutos de que yo

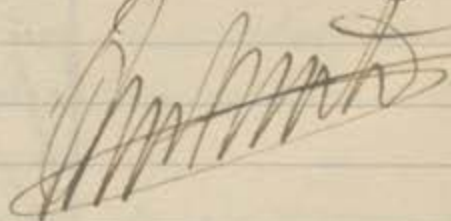
el Secretario certifico.

 Antonio Vazquez  
 Juan Lopez  
 Hipolito Gallego  


Diligencia: Se conrigna para hacer constar que la sesion ordinaria que debio celebrarse en el Ayuntamiento Pleno el dia de ayer no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

V. B.  
El Alcalde actual





Acta de la sesion supletoria y extraordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de Julio de 1958

Pres que asisten  
Presidente

D. José Antonio Blasco Bazo  
Concejales

D. Hipolito Gallego Parra

D. Federico Leon de Nogales Palma

D. José Moqatel Huidatgo

D. Aureliano Acedo Cabral

D. Antonio Vazquez Gonzalez

Secretario

D. Antonio Dominguez

En la villa de Hornos a veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidos horas, se reunieron en este Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores citados al margen, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Blasco Bazo, en union de Alcalde Presidente por enfermedad del titular y con mi asistencia el Secretario al objeto

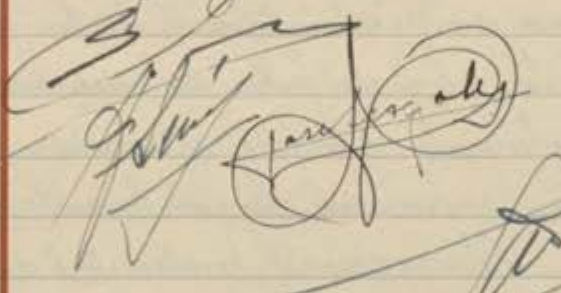
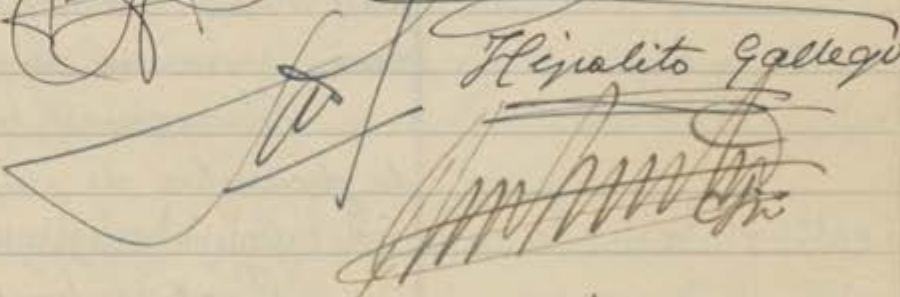
De que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del corriente que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores concejales y esta que previamente se convocó.

No asistió sin que justifiquen la ausencia el segundo Teniente de Alcalde Don José Pedro Rodríguez y los Concejales Don Ramón Maluayro García y Don Juan Corro Melchor.

Abierta la sesión, fue leída y por unanimidad aprobada el acta de la anterior, advirtiéndose la obligación de firmarla una vez escrita al libro correspondiente.

Preguntas y Respuestas. No se formula pregunta ni respuesta de clase alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

 Antonio Varquez  
 Hipólito Gallego

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de agosto de 1958

Pres. que asiste  
Presidente

Don José Antonio Blanco Boso  
Concejales

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico León de Hoyos Valera

D. Pascual Acedo Ceballos

D. José Hoyos Hidalgo

D. Antonio Varquez González

D. Ramón Maluayro García

D. Juan Corro Melchor

En la villa de Borbujón a las veintidós horas del día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de don José Antonio Blanco Boso, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, por enfermedad del titular y con mi asistencia el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Secretario  
D. Pedro Montero Domínguez

No asiste sin que justifique la ausencia el segundo  
Teniente de Alcalde Don José Pérez Rodríguez

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

**Hacienda-Cuentas:** Acto seguido, se pone sobre la mesa la cuenta y liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, y contra la que no se han presentado reclamaciones de clase alguna durante el plazo de quince días y ocho más, que han permanecido expuestas al público, según edicto fijado en los sitios de costumbre y publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ciento sesenta y tres de fecha de diecinueve de julio pasado, y suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad su aprobación provisional, fijando en las cantidades siguientes:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, once mil quinientas veintinueve pesetas cincuenta y dos céntimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha sesenta y dos mil novecientos tres pesetas noventa céntimos.

Existencia en Caja en dicha fecha trasladada al Presupuesto, de mil novecientos cincuenta y ocho ciento dieciséis mil cinco pesetas ochenta y siete céntimos.

También se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas del patrimonio por su importe de quinientas siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas veintiseis céntimos de capital y dieciséis mil ciento cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos de producto.

**Reconocimiento de créditos:** Seguidamente, a propuesta del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad reconocer los créditos siguientes:



A favor de D.<sup>a</sup> Trinidad Paucher Turos, viuda del que fue empleado de este Ayuntamiento y Secretario del de Valdeolmillos Don Juan Juan Rodríguez, para su ingreso en el Montepío de Secretarios Interventores y Diputados de Administración Local, por diferencia de pensiones correspondiente al pasado año mil novecientos cincuenta y siete, doscientas noventa y seis pesetas cincuenta centimos.

A favor de la Excmo. Diputación provincial por suscripciones a la Revista de Estudios Extranjeros de los años mil novecientos cincuenta y cinco, y mil novecientos cincuenta y seis, cuarenta pesetas y año mil novecientos cincuenta y siete sesenta pesetas.

Suplemento de crédito: Toda cuenta de propuesta de Suplemento de créditos formulada por la Comisión de Hacienda se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que le ha sido hecha. Expóngase al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3.<sup>o</sup> del artículo 591 de la Ley de Regimen Local y cumplido que sea, convóquese el Ayuntamiento Pleno y díete cuenta.

Policia urbana: Solicitud contrato alumbrado público: A continuación, se conoce de instancia que suscribe Don Voluntario Fernandez Utero, como arrendatario de la Electro-Purificadora de esta villa Nuestra Señora de Los Remedios, en suplica de que se establezca nuevo contrato para el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas mensuales.

Ampliamente discutido, se acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo tomado en sesión de veintidos de abril pasado, este es de mayor todo lo relacionado con esta petición, hasta tanto no se urmate el servicio, que esta fecha por averia no se presta.

gestión = A continuación a propuesta de la

presidencia, se acuerda por unanimidad designar para la  
Permision de festejos, que se ha de encargar de organizar los  
que se celebren en honor de Nuestra Patrona La Santisima  
Virgen de Los Remedios, los concejales Don Santiago Nieto  
Alberca, Don Jose Hoyos Hidalgo y D. Ramon Maluayo  
Garcia, a disposicion de la cual se pondra las catorce mil  
pesetas) seiscientas cincuenta pesetas que estan en la consig-  
nacion del Popitulo 1.º articulo 3.º partida 115 del vigente  
Presupuesto, para atender a los gastos que se siguen con  
dichos festejos y que habran de justificarse

libros y presupuestos. No se formula ruego  
ni pregunta alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor  
Presidente levanta la sesion a las veintidos horas cuan-  
ta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

*[Signatures]*  
Hidalgo, Gallego, Juan Corrales, Antonio Tenque

Diligencia: Por ello se acredita que la sesion ordina-  
ria que debio celebrarse este Ayuntamiento Pleno en el dia  
de hoy no se hizo a efecto por no asistir numero suficiente  
de señores concejales, citandose para celebrar la supletoria  
el proximo dia veintidos. - Certifico. - Horuachos veinte de  
septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

V. B:  
El Alcalde  
*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 20 del  
actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de

Dres. que asistieron  
Presidente

septiembre de 1958

D. José Pérez Rodríguez  
Concejales  
D. Hiloberto Solleyo Peral  
D. Federico León de Bogaty y Valina  
D. José Nogales Hidalgo  
D. Ramon Abolmayro Carrio  
D. Santiago Nieto Coberas  
D. Antonio Vasquez Gonzalez  
D. Juan Corvo-Melchor  
Secretario  
D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornos a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidos horas y cinco minutos, se reunieron en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente en funciones don José Pérez Rodríguez, los señores que al margen se expresan, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno, se celebrase sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no se llevó a efecto por no asistir un número suficiente de señores concejales, y a la que previamente se convocó.

En esta sesión, fue leída y por unanimidad aprobada el acta de la anterior y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

**Urbanidad.** Recargos en la contribución industrial y de proyección del paro. - A lo seguido a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad mantener el recargo del veinticinco por ciento en el Impuesto por Industrial y ratificar los acuerdos establecidos el recargo para proyección del paro por todos los conceptos tributarios.

**Urbanidad - Electrificación.** Seguidamente se conoce de escrito número 5.190, fecha 20 de agosto pasado de la Comisión Provincial de Servicios Públicos por el que se comunica la financiación de la obra de electrificación de esta villa, que es como sigue:

Abortación del Ayuntamiento	303.384.16 pts.
Id. de la Diputación	202.256.55 id.
Id. de la Empresa suministradora	505.640.27 id.
Subvención del Estado para 1958	750.000.00 id.
Id. id. id. 1959	263.280.54 id.
Importe total de la obra	2.023.563.08 id.

A continuación por el señor Presidente se manifiesta que el recibo del anterior escrito haber cursado oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia e Ilmos. Sres.

Presidente de la Excm. Diputación Provincial e Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, expresándole la gratitud por el interés desarrollado en resolver a este pueblo problema tan fundamental, aprobándose por aclamación esta resolución de los Alcaldes, que también ha sabido interpretar el sentir general de la población y tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aceptar la adjudicación de la obra de electrificación de esta villa en la forma que se ha dado cuenta y queda transcrita.

Segundo: Comprometirse firmemente el Ayuntamiento a satisfacer la aportación que le corresponde de tres mil trescientas ochenta y cuatro pesetas dieciséis céntimos así como cualquiera otra que pudiera exigirse, mediante la oportuna operación de crédito y previa las autorizaciones reglamentarias.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde Presidente o al que legalmente le sustituya para suscribir cuantos documentos sean precisos a la ejecución de estos acuerdos.

Ruegos y preguntas = No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Juan Carlos

Hipólito Gallego

Antonio Torquero

El Secretario

Juan Carlos

Hipólito Gallego

Antonio Torquero

El Secretario

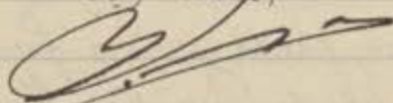
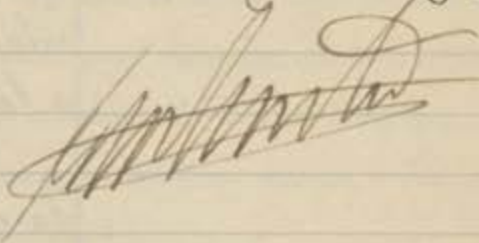
Diligencias: = Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento en el día de hoy no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrarse

La supletoria el próximo día veintidos. Certifico.

Hornachos veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho

Nº 13º

El Alcalde,

Pres que asisten  
Presidente

D. José Antonio Blanco Baro

Concejales

D. Hipólito Gállego Carras

D. Federico León de Noya y Lolina

D. José Noya y Lidalgo

D. Santiago Acido Cobrea

D. Antonio Vazquez Gonzalez

D. Juan Cerro Melchor

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de octubre de 1958.

En la villa de Hornachos a veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidos horas se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio Blanco Baro, en funciones de Alcalde-Presidente por licencia del titular y con un virtúencia el Secretario, quedando el Ayuntamiento Pleno, legalmente constituido para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del corriente que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales.

No asistió nin que justificara la ausencia, el segundo Teniente de Alcalde D. José Pérez Rodríguez y el concejal señor Maluayro.

Abierta la sesión, se oíó del señor Presidente, fue leída y por unanimidad aprobada el acta de lo anterior, y acordados de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a tratar de los demas asuntos del Orden del día.

Hacienda: Revisión de conciertos. - Acto seguido, a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad rescindir los conciertos actualmente en vigor por la evasión del arbitrio con fin yo fiscal de diez por ciento sobre consumiciones en cafés, bares, etc. y conceptos

de la tarifa quinta de la Contribucion de Usos y Consumos, y que este acuerdo se comuniquen a los interesados invitandolos a establecer nuevo concierto, con diferentes bases a los que por este acuerdo se revindan.

**Preguntas y Respuestas.** = Por el Sr. Moyates, se pregunta la causa por la que no fueron sancionados varios denunciados por la Guardia Municipal por cometer actos de gauderismos en el Pilar de los Cuatro Caños, contestandome por la presidencia que desconoce el caso a que alude el Sr. Moyates.

Por el mismo Concejal se ruega se subsista un trozo que se encuentra desmoronado junto al Pilar de Herrera y se descubre el desagüe derecho del mismo Pilar, asi como que se inquiran las causas por que no tiene agua el Pilar de Palomas; manifestandome por la presidencia que se han atendido sus ruegos.

Finalmente, tras unas sencillas palabras del señor Presidente, a su propuesta, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sustituir de la Corporacion por el fallecimiento de S. S. el Papa Pio XII.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion a las veintidos horas treinta minutos de tarde y el Secretario certifica.

Hipólito Gallardo

Juan Carr

Antonio Vazquez

Rafael

Pres que asisten  
Presidente

D. José Antonio Rosco Bazo

Concejales

D. F. P. Polayo Carras



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el 23 de Octubre de 1958

En la villa de Horuachos a las veintidos horas treinta minutos del dia veintidos de octubre de mil

D. Federico Leoz de Nogales Valina  
 D. José Nogales Lledalys  
 D. Santiago Acedo Cabera  
 D. Antonio Vazquez Gonzalez  
 D. Juan Torres Melchor  
 Secretario  
 D. Pedro Montero Domínguez

noventa y ocho, reunidos en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores citados al amanecer, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente en funciones don José Antonio Blanco Barzo, por licencia del titular, y asistidos de un el Secretario, se procedió por el Ayuntamiento Pleno a celebrar sesión extraordinaria a la que proriamente se convocó.

No asistieron aún que justificuen la ausencia el segundo Teniente de Alcalde don José Peris Rodríguez y el concejal señor Maluayo.

Abierta la sesión, se dió lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presenta tiene por objeto la aprobación si procede de expediente de suplemento de créditos

Acto seguido se toma por unanimidad el acuerdo siguiente:

Vista la propuesta de suplementos de créditos para dotar a los Capítulos 1º, 3º, 5º, 8º, 9º y 11, artículos 3º, 8º, 10º, 1º y 3º, y cantidades 5, 17, 37, 44, 55, 85, 94, 96 y 110 respectivamente del vigente Presupuesto de Gastos de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades de que cada una responde hasta finalizar el ejercicio y que el Ayuntamiento Pleno acordó aceptar en principio y hacer suya en sesión ordinaria celebrada el día veinte de agosto último, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra y

Resultando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante sin aplicación de ciento sesenta y tres mil trescientas noventa pesetas veintidós céntimos, comparados los ingresos con los gastos por Resultas que se han incorporado al ejercicio corriente, de las que perfectamente pueden destinarse noventa y cuatro mil quinientas noventa y tres pesetas treinta céntimos a las atenciones que se indicarán oportunamente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de créditos por un total de noventa y cuatro mil quinientos noventa y tres pesetas treinta céntimos con destino a los Capítulos, Artículos y Partidas ya expresados, por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto (vigente) de ingresos, y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidos horas cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico

*[Signatures]*  
Hojalito Gallego  
Juan Lasso  
Antonio Vargas

Diligencia: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrar este Ayuntamiento Pleno el día de hoy no se celebró por no haber número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria el próximo día veintidos. Certifico

Hornachos veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho

El Alcalde  
*[Signature]*

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de noviembre de 1958

En la villa de Hornachos a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte

Señ. que asisten  
Presidente  
D. Francisco Abauniz Vohso  
Concejales  
D. Rodríguez





D. Hipólito Gallego Porras  
 D. Federico León de Hoyos Natina  
 D. José Hoyos Feidatyo  
 D. Ramon Maluayo Garcia  
 D. Antonio Loquez Comaker  
 D. Juan Cano Melchor  
 Secretario  
 D. Pedro Montero Dominguez

horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores que al  
 margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Pre-  
 sidente don Francisco Baucens Vekso y con mi asistencia el  
 Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre  
 sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual  
 que no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de se-  
 ñores concejales.

No asistieron, sin que justifiquen la ausencia el pri-  
 mer Teniente de Alcalde don José Antonio Barro Barro y el  
 concejal don Santiago Acudo Cabera.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se dio lectura  
 a los actos correspondientes a las sesiones supletoria a la ordina-  
 ria de veinte del pasado celebrada el veintidos del mismo  
 y extraordinaria de igual fecha que son aprobadas por  
 unanimidad y advertidos de la obligación de firmadas  
 una vez transcritas al libro correspondiente se pasa a tratar  
 de los demás asuntos del Orden del día.

Personal-Ayuda familiar-Quinquenios-Acto segu-  
 do, visto el expediente instruido para fijar la cuantía en  
 que ha de satisfacer la Ayuda familiar a los funcio-  
 narios de este Municipio en el proximo ejercicio y re-  
 sultando que los gastos de personal, computados en la for-  
 ma que determina la orden de tres de junio de mil nove-  
 cientos cincuenta y siete, rebasan los porcentajes establecidos  
 por los artículos treinta y uno y sesientos treinta y  
 seis, apartado (d), de la Ley de Régimen Local y artículo no-  
 venta del Reglamento de funcionarios de Administración Lo-  
 cal de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se  
 acuerda por unanimidad, establecer la Ayuda familiar  
 para los funcionarios de este Ayuntamiento para el proximo  
 ejercicio en el grado reducido que determinan el apartado a-  
 guando de la Ley de veintiseis de diciembre de mil novecientos  
 cincuenta y seis, que es la cuantía que actualmente se  
 están percibiendo.

Seguidamente por la presidencia se expone, que a

fin de paliar en lo posible la situación económica de los funcionarios, ante la imposibilidad de establecer la Ayuda familiar a el grado normal, propone la transformación de los quinquenios a los nuevos sueldos, que entraña una pequeña cantidad y alcanza a casi la totalidad de los funcionarios.

Amplia y suficientemente discutido, con intervención de varios señores concejales, se somete a votación la proposición del señor Alcalde que es aprobada con el voto en contra del segundo Excmo. de Alcalde don José Perez Rodriguez, que se salva manifestando que no es que se oponga a esta mejora y si por que entiende que además de esta debe establecerse la Ayuda familiar con grado normal aunque para ello tengan que desaparecer los superavit en las liquidaciones presupuestarias.

En virtud de lo anteriormente dicho, se acuerda transformar los quinquenios a los nuevos sueldos con efectividad a partir de primero de enero próximo.

Reconocimiento de servicios: A continuación se conoce de instancia suscrita por el Auxiliar de este Ayuntamiento Don Antonio Alvarez Hidalgo en solicitud de que se le reconozca a todos los efectos como servidos en propiedad los servicios prestados en calidad de interino.

Con la venia de la presidencia por mi el Secretario se instruye que habiendo otros funcionarios en iguales circunstancias que el solicitante y no gozando por otra parte de la totalidad de los derechos reconocidos por la legislación vigente entiende el infrascripto no preceder concesiones gratuitas hasta tanto no se le concedan a los demás los beneficios legales.

En discusión y por unanimidad se acuerda desestimar la solicitud, sin perjuicio de que si cambian las circunstancias pueda instarse de nuevo por el interesado.

Hacienda: Solicitud de aumento de alquileres = 22

mediatamente despues, se da lectura a instancias que suscriben Juan y Angel Caneras Garcia y Juan Antonio Escobar Navarro, solicitando se aumenten a tres mil pesetas anuales los alquileres de los edificios arrendados al Ayuntamiento para locales escuelas.

En la breve discusion, a propuesta del señor Salgado, se acuerda por unanimidad, aumentar los alquileres, no solo de los solicitantes, sino todos los de los locales destinados a escuelas, en un cincuenta por ciento a partir de primero de enero próximo.

Por el señor Urbana: Hasteamiento de aguas = Acomodidad  
Finalmente se da cuenta de que por un grupo de vecinos, con domicilio en calles por las que discurre la red de conduccion de aguas a las fuentes publicas pretenden solicitar autorizacion para acometer las mejoras a sus respectivos domicilios.

Por el Sr. Gallego Parra se manifiesta que se opone a estas autorizaciones y a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad aplazar la discusion sobre este asunto hasta que el Ayuntamiento se haya cargo definitivamente de las obras.

Nuevas y Preguntas = No se formula nueva ni pregunta alguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion a las veinte horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abamez

Presidente

Juan Lopez

H. y M. de ...

Hipolito Gallego Antonio Vazquez

Antonio Vazquez

Señores Concejales  
Alcalde-Presidente

D. Francisco Manuel Velez

Concejales

D. José Pérez Rodríguez

D. Hipólito Callejo Parra

D. Federico León de Hoyos

D. José Hoyos Hidalgo

D. Ramón Maluayro García

D. Antonio López González

D. Juan Garro Melchor

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

# Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1959

En la villa de Hornachos a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente se constituyeron en la Sala Capitular los tres Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, que con-ponen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1959 cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Rs
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
I	Personal activo	464.278,96	
II	Material y diversos	137.868,63	
III	Cargas pasivas	37.941,51	
IV	Deuda		"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	45.551,54	
VI	Extraordinarios y de capital	1.000,00	
VII	Reintegros, indeterminados e impuestos	12.500,00	
VIII	Resultas		"
	<b>Total del presupuesto de gastos</b>	<b>698.743,64</b>	

Capítulo	Concepto	Consignación Pesetas 0 Cts.
I	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
II	Impuestos directos	403.647 34
III	Impuestos indirectos	135.548 80
IV	Basas y otros ingresos	84.713 80
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	42.693 80
V	Ingresos patrimoniales	17.964 90
VI	Extraordinarios y de capital	"
VII	Eventuales e imprevistos	15.175 00
VIII	Resultas	"
Total del presupuesto de Ingresos		698.743 64
<u>RESUMEN</u>		
Importan los Gastos		698.743 64
Idem los Ingresos		698.743 64

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art: 68º de la Ley de Regimen Local, Texto refundido, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Director de Hacienda o sus representantes.

A continuacion se examinar detenidamente los ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificados por unanimidad los siguientes, todos los actualmente en vigor que rigen en el presente año y sucesivos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecucion del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con miyo e Secretario de que certifico.

*Francisco Abad*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
 J. Maldonado  
 Jirvan los firmos

Juan Lopez

Hijalito Gallego

Antonio Yanguas

*[Signature]*

Diligencia: Por ella se acredita que la sesion ordinaria que debio celebrar este Ayuntamiento Pleno en el dia de hoy no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidos. Certifico. Hernando veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho

1º CB:

El Alcalde,  
Abauencos

*[Signature]*

Pres. que asisten  
Presidente

D. Francisco Abauencos Votoso  
Concejales

D. José Antonio Plasco Bazo

D. Leopoldo Gallego Parra

D. José Nogales Heidalgo

D. Santiago Acedo Cabezas

D. Antonio Vazquez Gonzalez

D. Juan Cirvo Melchor

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de diciembre de 1958

En la villa de Hornachos a veintidos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Francisco Abauencos Votoso y con mi asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte del corriente, que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores concejales, y a los que previamente se citó. No asisten sin que justifiquen su ausencia el segundo Teniente de Alcalde Don José Pedro Rodriguez y los concejales don Federico León de Nogales y D. Ramon Maluayro Barrio.

Abierta la sesion, de orden del señor Presidente, yo el Secretario, di lectura a las actas correspondientes a las sesiones supletoria a la ordinaria de veinte del pas-

do celebradas el veintidos y extraordinaria de igual fecha, que son aprobadas por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarlo una vez trascritas al libro correspondiente se para a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Obras públicas: saneamiento: A lo seguido, dada lectura de carta del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con referencia a las obras de saneamiento de esta población en la que requiere se inicie nuevo expediente sin expresión concreta de las calles que ha de comprender y en con referencia a toda la población.

Debatido suficientemente y encontrando razonable las observaciones formuladas y a que se ha hecho referencia, una vez valorados las obras de abastecimiento de aguas, se acordó reafirmar los acuerdos tomados en sesión de tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco <sup>iniciando nuevo expediente</sup> y se fijaron y fueron aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras de saneamiento de esta población, accionándose para ello al convenio de auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 11 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto de igual año, modificado en cuanto a la cuantía de los auxilios por el Decreto de 10 de enero de 1958.

Segundo: Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras todos los terrenos necesarios y las aguas del abastecimiento.

Tercero: Aceptar el compromiso de satisfacer el cincuenta por ciento del importe de las obras, si es del caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo decimo del mencionado Decreto.

Cuarto: Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo

del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

Hacienda-Bajas en contribución rústica.-Seguidamente vistas las relaciones formuladas por el Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona que en nombre de la Excm. Diputación Provincial es a su vez Recaudador de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica, comprensiva de los contribuyentes cuya riqueza imposible por rústica no excede de doscientas pesetas y que en virtud de la Ley de 26 de diciembre de 1907 quedan exentas de contribución y subsecuentemente del arbitrio municipal sobre esta riqueza se acuerda por unanimidad su baja en los documentos celebratorios y anotación de los recibos que ha dichas relaciones se acompañan por su importe total de novecientos sesenta y tres pesetas ochenta y ocho céntimos.

Preguntas y preguntas.-No se formuló ninguna pregunta de clara abstracción.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico: entendiéndose iniciado un nuevo expediente" vote.

Franisco Abanier  
Heraldo Gallego  
Juan José Antonio Vazquez

Diligencia: Por ella se hace constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento Puro en el día de hoy no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria el próximo día veintidós.- Continúa. Hornos de vapor de cuero de mil novecientos cincuenta y nueve

ve 13<sup>e</sup>  
El Alcalde,  
Abanier

[Signature]



Los que asistieron  
Presidente

D. Francisco Abaurrea Petiso  
Concejales

D. Hipólito Salgado Parra

D. Federico Leon de Hoyales

D. José Hoyales Fleclatyo

D. Antonio Vozquez Somar

Secretario

D. Pedro Montero Sauniguera

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de enero 1959

En la villa de Hesos nachos a las veinte horas, diecinueve del día veintidos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores citados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abaurrea Petiso y asistidos de mi el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del actual que no se celebró por no asistir número suficiente de señores concejales, y a la que previamente se convocó. No asistió sin que justificara su ausencia los señores Fuentes de Alcalde, señores Polanco y Pérez y concejales señores Matungueta, Anedo y Cono.

Acuerda la sesión, de orden del señor Presidente, que el Secretario, de lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda = Solicitud de auxilios económicos para estudios en el Seminario. = Seguidamente se conoce de instancia suscrita por el natural y vecino de esta Benigno Fernandez Aguirre, que cursa el quinto de Latín y Humanidades en el Seminario Diocesano, en replica de que se le conceda la cantidad que su presupuesto consiguiera para pago de una beca en expresado Seminario, por carecer de medios económicos y poder proseguir sus estudios.

Suficientemente discutido, habiéndose cuenta que la concesión presupuestaria expresa que esta es "para pago de una beca en el Seminario Diocesano" o de no haber ninguno hijo de esta villa con derecho a ella subvencionar a expresado Seminario, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y que se impute en el referido Seminario la cantidad de mil quinientas pesetas que se consiguiera en

el Capitulo 1: artículo 5º, partida 10ª del Presupuesto ordinario para el corriente ejercicio con adscripción al pago de los derechos que tengan que satisfacerse por el solicitante - Benigno Fernandez Quijedo.

**Policia Urbana:** Policiencia de terrenos de la via publica - A continuacion se da lectura a otra instancia suscrita por el vecino de esta Bernardino Mendez Saez, en replica de que previo los trámites que precedan y pago de su importe se le conceda una faja de terreno de la via publica situada en la calle Piedad, para situacion de la misma y construccion de una finca urbana en cortical propiedad del mismo, tudero a dicha calle y se acuerda por unanimidad para a inferencia de la Comision de Policia Urbana.

**Nuevos y Preguntas:** Por el señor Leon de Hoyales, se ruega se interese de quien corresponda se autorice a esta Carretera rural para expedir paquetes postales o paquetes mixtos ya que si al autorizar la recepcion de los mismos se dio gran facilidad a este vecindario, esto se completaria con lo que ahora se interesa, contestandose por la Presidencia que sera atendido en ruego.

El Sr. Palleyo, pide se realicen las obras necesarias para la conservacion de diversos grupos de nichos en el Cementerio que estan poco menos que en ruinas.

Por la presidencia se contesta manifestando que dispuesta que por la Comision de Obras Publicas se gire visita y proponya las obras necesarias a realizar.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion a las veinte horas treinta minutos de que yo el Presidente certifico

*Francisco Abancuel*  
*Rosalito Gallego*  
*Antonio Vazquez*  
*[Signature]*

Los que asisten  
Presidente

D. Francisco Abameus Votoso  
Concejales

D. Felipe Corteyo Parra

D. Federico Leon de Moyales Valm

D. Santiago Sacedo Calera

D. José Moyales Hidalgo

D. Ramón Maluayo Garcia

D. Antonio Sanchez Gimena

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el 20 de febrero de 1959.

En la villa de Horruochos a veinte de febrero de  
mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas cinco  
minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Con-  
sistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Presidente don Francisco Abameus Votoso y  
asistidos de mi el Secretario quedando el Ayuntamiento Pleno  
no legalmente constituido para celebrar sesión ordinaria  
correspondiente al día de hoy. No asistió sin que justificó  
que en la ausencia los señores de Alcalde, señores P. Casco  
y P. Carr y concejal Sr. Carr.

Abierta la sesión, fue leída y por unanimidad apro-  
bada el acta de la anterior y admitidos de la obligación de fir-  
marla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a  
tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda: Pliego de condiciones subasta quiosco =  
Seguidamente, leído lectura del pliego de condiciones  
que ha de regir la subasta para la cesión temporal del  
quiosco para la venta de bebidas instalado en la Plaza  
de España, propiedad del Ayuntamiento, se acuerda  
por unanimidad y sin discusión su aprobación y que se  
convoque la expresada subasta.

Cementerio: Total de reparaciones necesarias = Acto segui-  
do se da cuenta de la visita girada por la Comisión de  
Obras Públicas al Cementerio de la que resulta se encuen-  
tra necesidades de reparación todos los grupos de las galerías  
primeras con excepción del número doce y totalmente  
derruido el primero y en la galería segunda también to-  
dos los grupos menos los números 8, 16, 17 y 18.

Simplemente discutido, se acuerda por unanimi-  
dad requerir a los dueños de los nichos afectados por las  
obras para que procedan a realizarlos o en su defecto au-  
toricen a este Ayuntamiento para realizarlos conjuntamente.

por cuenta de los interesados conminados con la pérdida de la propiedad, de no aceptar cualquiera de estas formulas, por abandono con perjuicio para las demas que se encuentren dispuestas a su realizacion

Gobernacion - Designacion de concejal para formar parte de la Junta Permanente de Poro y Colocacion. - Finalmente se da cuenta de escrito de la Hermandad Judicial de Labradores y Ganaderos de esta villa de fecha 31 de enero pasado, interesando la designacion de un miembro de este Ayuntamiento para formar parte de la Junta Permanente de Poro y Colocacion se acuerda por unanimidad a propuesta de la Presidencia designar al concejal Don Hipolito Gallego Parra

Preguntas y preguntas: No se formula ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte horas veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

~~Francisco Cabanero~~

~~Francisco Cabanero~~

H. M. M. M. M. M.

Hipolito Gallego Antonio Vergues

~~Antonio Vergues~~

Diligencia: Se conyuga para hacer constar que la sesion ordinaria que debio celebrarse este Ayuntamiento en el dia de hoy no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidós. Certifico. Formados veinte de mano de mil novecientos cincuenta y nueve

v.º B.º

El Alcalde

~~Cabanero~~

~~Antonio Vergues~~

Dios que asistió  
Presidente

D. Francisco Abauniz Vitoria  
Concejales

D. José Antonio Blanco Baso

D. Hilarión Gallego Parras

D. Federico León de Bogales Salma

D. Pascual Mado Colera

D. Antonio Varguer Fombora

Secretario

D. Pedro Mentero Domínguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de marzo de 1989

En la villa de Hornos a veintidos de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Abauniz Vitoria y con mi asistencia el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del corriente que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales. No existen en que justifiquen su ausencia al segundo Teniente de Alcalde D. Pérez y los concejales señores Maluayo, Bogales y Corro.

Leída la sesión se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad y acordados de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Asistimientos de igual = Designación de Concejales para la recepción de las obras = Dada lectura de escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana número 514 de fecha 16 del actual, interesando la designación de dos concejales que con el Sr. Alcalde han de escribir el acta de entrega de las obras de abastecimiento de agua a este Municipio, a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad nombrar a los Tenientes de Alcalde don José Antonio Blanco Baso y don José Pérez Rodríguez.

Olivia Urbaya - Alumbrado público = Seguidamente por el Sr. Presidente, se expone que en ejecución las obras de electrificación de esta villa, considera es el momento de estudiar el asunto de alumbrado público, a fin de que en lo posible se simultaneen las obras con lo que lógicamente habría de obtenerse alguna economía en tiempo y

diurnario, considerando tambien debe mejorarse el alumbrado en las vias principales a base de fluorescente, pues si su costo inicial es mayor a la larga se amortiza esta diferencia con el menor consumo de energia.

Suficientemente discutido, se acuerda por unanimidad encargar al Ingeniero Industrial Jefe del Departamento de la Compañia Sevillana de Electricidad en Badajoz, don Casimiro Guerra Peña de la redaccion de los proyectos y presupuestos de alumbrado publico a base de lampara incandescente en todo el pueblo con excepcion de Plaza de España, Heruan Ortes hasta Pilar de Rivera, Martines IV de agosto hasta el Pasco de Nuestra Señora de los Remedios, Remedios y General Franco, con fluorescente, y tanto uno como otro con los puntos de luz que el tecnico se considere necesario y su alumbrado sin lujo pero eficiente.

Preguntas y Respuestas. No se formula ruego ni pregunta alguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las tres horas de que yo el Secretario certifico cumplido "principal" todo.

Franco Abaurrea

Hidalgo Gallego

Antonio Vaque

Diligencia. Por ella se acredita que la sesion ordinaria que debio celebrarse el Ayuntamiento Pleno el dia de hoy no se llevo a efecto por no haber un numero suficiente de señores concejales, citandose para celebrar la siguiente el proximo dia veintidos. Continuo. He impetrado a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Alcalde

Abaurrea

Dios que asistió  
Presidente

D. Francisco Alcaucos Veloso  
Concejales

D. José Antonio Blanco Barro

D. Hipólito Colleyo Parra

D. Federico León de Nogales

D. José Nogales Andalayo

D. Pascual Acedo Cabera

D. Antonio Varquez Gonzalez

D. Juan Carrero Melchor

Secretario

D. Pedro Montero Sauniguera

Acta de la sesión suplementaria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de abril de 1959

En la villa de Horrochavos a veintidos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente Dn Francisco Alcaucos Veloso y con su asistencia el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión suplementaria a la ordinaria de veinte del actual que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores concejales. No asistieron en que justifiquen su ausencia el segundo Teniente de Alcalde Sr. Perez y el concejal señor Melinagro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demas asuntos del Orden del dia Hacienda: Expediente de suplemento y habilitación de créditos. Dada cuenta de la propuesta de suplemento de crédito que formula la Comisión de Hacienda, se toma por unanimidad el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por el plazo de quince días hábiles como determinar el numero 3º del artículo 991 de la Ley de Régimen Local, y cumplido que sea convocarse al Ayuntamiento Pleno y de este cuenta.

Acto seguido, vista la propuesta de habilitación de crédito que igualmente propone la Comisión de Hacienda, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída. Exponerse al público por el plazo de quince días hábiles como determinar el

numero 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea convocase al Ayuntamiento Pleno y dicke cuenta.

**Policia Urbana - Alumbrado Público:** - Por último, se da cuenta haberse recibido el presupuesto formulado por el Departamento de Badajoz de la Corporación Sevillana de Electricidad para la instalación de alumbrado público en esta villa con lámparas incandescentes que asciende a la cantidad total de ciento ochenta y nueve mil trescientas cuatro pesetas setenta y cinco centimos y otros a título informativo para instalación fluorescente por noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y una pesetas noventa y cinco centimos.

Unánimemente discutido, se acuerda por unanimidad tomar en consideración en principio el primero de los presupuestos hechos y solicitar nuevos informes y precios para el segundo, y una vez conocidos estos, tomar los acuerdos que en definitiva procedan.

**Preguntas y preguntas:** No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

E no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente desahució la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Cabanillas

Rosalito Gallego

Juan José Antonio Vargas

**Urgencia:** - Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse en este Ayuntamiento Pleno el día de hoy no se lleva a efecto por no existir numero suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la siguiente



el próximo día veintidos. Certifico. Ferrnabos a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Alcalde  
Abauces

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de mayo de 1959

Señores que asisten  
Presidente

D. Francisco Abauces Toloso  
Concejales

D. José Antonio Blanco Baro

D. José Perez Rodríguez

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico León de Neco Valma

D. José Nogales Nicolás

D. Santiago Sordo Cabozas

Secretario

D. Pedro Montero Leminguez

En la villa de Ferrnabos a veintidos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidos horas, diez minutos, se reunieron en Salon de Actos de esta Casa-Consistorial, para convocatoria, los señores que al margen se exponen, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abauces Toloso y asistidos de mi el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno, se celebre sesion supletoria a la ordinaria del día veinte del actual que no se llevo a efectos por no existir numero suficiente de señores concejales. No asistieron sin que justifiquen la ausencia los concejales Don Pascual Balmagro Garcia, Don Antonio Vazquez Gonzalez y Don Juan Corro Michelor.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y advertidas de la obligacion de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Habienda: Cuenta. Voto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las últimas convocatorias, el objeto de la presente sesion era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, lo cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha unificado los

co correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada, el Sr. Presidente, anunció que iba a procederse a su rotación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de tal disposición vigintésima, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Tesorería para su rotación y definitiva aprobación.

A continuación se examina la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958 la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada sucesivamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por mi el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente reducidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su rotación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de tal disposición vigintésima, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Voteros independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1958, reducida por el Depositario

de la Corporación Don Miguel Bugel Antolin Piffredi y decididamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1958 referente a labores independientes y Auxiliares del Presupuesto, readida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Miguel Bugel Antolin Piffredi, fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Oficial Urbana: Ilustrado público - Finalmente por la presidencia se expuso que en cumplimiento al acuerdo tomado en la pasada sesión se había dirigido a varias casas instaladoras de alumbrado en demanda de precios para la instalación de fluorescente que se proyecta, faltando alguna que constatar.

En virtud de lo expuesto se acuerda por unanimidad demorar toda resolución hasta que se completen los informes.

Ruegos y Pregunta - No se formula ruego ni pregunta de parte alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas con cuenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abancuel

Hidalito Gallego

Diligencia - Por ello se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse en Ayuntamiento Pleno en el día de hoy no se llevó a efecto por no existir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la suplente

el proximo dia veintidos - Contefio.

Horas veinte de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

N.º B.º

El Alcalde  
Abauces

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de junio de 1959

Los que asistieron  
Presidente

D. Francisco Abauces Veloso  
Concejales

D. Hipólito Sotillo Parra

D. Jose Moyat

D. Santiago Acero Cabral

D. Antonio Losquez Gonzalez

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hoznachas a las veintidos horas, cinco minutos del dia veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron por la convocatoria en el Salon de Actos de esta Cora. Consistorial, los señores citados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente Don Francisco Abauces Veloso y asistidos de qui el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte del actual que no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales. No asistieron sin que justificasen la ausencia los señores de Hoyat, Maluayo y Corro.

Acordada la sesion por el Sr. Presidente, se su orden y el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y adverti la obligacion de firmarse una vez transcrita al libro correspondiente.

Hacienda - Subvencion: Acto seguido, se da lectura a escrito del Reverendo Sr. Cura Parroco en el que se da cuenta de cuestion que se esta efectuando para el arreglo de la Fachumbre de la Parroquia y adquisicion de Para Rectoral con dependencia para los distintos ministerios parroquiales, solicita de esta Corporacion un donativo para estas obras.

Suficientemente discutido, teniendo en cuenta que

la cantidad con que en este momento se podría contribuir sería exi-  
gua para los fines a que se destinan se acuerda por unanimi-  
dad tener en cuenta dicha petición en la formación del Presupuesto  
ordinario para el próximo ejercicio elevando al mismo la cantidad  
máxima que sea posible.

Ruegos y Peticiones: No se formula ruego ni peticion  
de clase segunda.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Pre-  
sidente levanta la sesión a las veintidos horas treinta minutos  
de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abauenc

Antonio Vique

Hipólito Gallego

Juan Carr

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria  
que debió celebrarse este Ayuntamiento Pleno el día de ayer  
no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores  
concejales, citándose para celebrar la supletoria el próxi-  
mo día veintidos. Certifico

El día veintidos de julio de mil novecien-  
tos cincuenta y nueve.

N.º B.º

El Alcalde

Abauenc

[Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual  
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de julio de 1955

En la villa de Huelva a los veintidos horas del día  
veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reu-  
nieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los  
señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del se-

Pres que asistió  
Presidente

D. Francisco Abauenc Veloso  
Concejales

D. Hipólito Gallego Ponce

D. Antonio Vique Comarcal

D. Juan Carr Melchor

Secretario  
D. Pedro Montero Dominguez

Por el Alcalde Presidente don Francisco Abauniz Vitor y con  
mi asistencia el Secretario, al objeto de que por el Ayunta-  
miento Pleno se celebre sesion supletoria a la ordinaria del  
dia veinte del actual que no se cobró por no haberse reu-  
nido suficiente de señores concejales.

No asistieron sin que justificasen la ausencia los Sres.  
Alcalde señores Blasco y Perez y los concejales señores Leon  
de Hoyos, Basotes, Baluagor y Alcedo.

Leida la sesion fue leida y por unanimidad apro-  
bada el acta de la anterior y advertidos de la obligacion de  
firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a  
tratar de los demas asuntos del Orden del dia.

Asunto: Clasificacion Plural Sanitarias Locales = Se da  
cuenta de la resolucion de la Direccion General de Sanidad  
inserta en el Boletín Oficial del Estado numero ciento cin-  
cuenta y dos, de fecha veintinueve del pasado, por la que se  
especifican provisoriamente las plazas pertenecientes a los Cuer-  
pos Sanitarios Locales de esta provincia, y en la que figu-  
ra este Ayuntamiento con los médicos Titulares que pasan  
de la cuarta categoria a la tercera, los practicantes y dos  
Matronas con igual cambio de clasificacion; se acuerda  
por unanimidad dar fe por escrito y conforme con la ex-  
presada clasificacion y numero.

Plazas y Personal = Por el señor Botello, se rue-  
ga a la presidencia disponga lo necesario para la lim-  
pieza de los pilares y se cubra la presidencia que será  
atendida.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor  
Presidente levantó la sesion a las veintidós horas diez minutos  
de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abauniz

Hipolito Gallego

Antonio Sanchez

Juan Cruz

Pedro Montero

Diligencias: Por ella se hace constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento Pleno en el día de hoy, no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrarla el próximo día veintidós - Veintidós.

Hosnacinos a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vº Bº

El Alcalde

*Alvarez*

*[Signature]*

Pres que asisten  
Presidente

D. Francisco Abauniz Vitoro  
Concejales

D. José Antonio Blanco Boro

D. José Perce Rodríguez

D. Hipólito Salgado Berra

D. José Nogales Huidobro

D. Ramón Malvarro Paura

D. Santiago Acebo Cobros

D. Antonio Vazquez Gonzalez

Secretario

D. Pedro Montero Saunquero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de agosto de 1959.

En la villa de Hosnacinos a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidós horas, cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Francisco Abauniz Vitoro y asistidos de un el Secretario, al objeto de que por este Ayuntamiento Pleno se celebre sesión ordinaria a la que previamente se convocó.

No asisten sin que justifique su ausencia, los concejales señores Leon de Nogales y Corro.

Habiendo mayoría legal, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión y se dio lectura por un el Secretario a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene como fin aprobar definitivamente, si procede, los expedientes de suplemento y habilitación de créditos que ya la Corporación aceptó en principio.

Acto seguido se toman por unanimidad los acuerdos siguientes:  
Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar

a los Capítulos 1º y 2º, Artículos 1º y único, Partidas, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 respectivamente del vigente Presupuesto de gastos de la consignación suficiente para atender al pago de los quinientos del personal Pasivario conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958 y a la elevación de los alquileres de los locales destinados a Escuelas públicas acordados por el Ayuntamiento Pleno y que formula la Comisión de Hacienda Municipal y que la Corporación acordó hacer suya en principio en su sesión plenaria celebrada el día veintidós de abril pasado en aplicación a la ordenación de ajuste del mismo, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles, sin que en el citado plazo se hayan formulado reclamaciones en su contra y

**Resultando:** Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante sin aplicación de ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas doce céntimos comparados los ingresos con los gastos por omisión que se han incorporado al ejercicio corriente pueden perfectamente deducirse veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y una pesetas ochenta céntimos a las atenciones que se indicaron anteriormente.

**Considerando:** Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de créditos por un total de veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y una pesetas ochenta céntimos para los gastos expresados por enmienda de la consignación del Capítulo 8º del Presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos 1º y 2º Artículos 1º y único, Partidas 24, 25, 26, 27, 28 y 29 respectivamente del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de habilitación de créditos con destino al Capítulo 1º Artículo 1º Partida 30 bis, para atenuar



der al pago de los quinquenios de los Sanitarios correspondiente al segundo semestre del pasado ejercicio de 1958 y al Capítulo 1º, Artículo 2º, Partida 82 bis para abono del seguro de accidentes del Trabajo de los empleados de este Ayuntamiento durante el periodo de tiempo del 15 de agosto al 31 de diciembre de 1956 y todo el año 1958, que formula la Comisión Municipal de Hacienda y que la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día veintidós de julio anterior, supletoria a la ordinaria de veinte del mismo, acordó hacer suya en principio, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público por el término de quince días hábiles sin que se hayan formulado reclamaciones en contra y

Resultando: Que la liquidación del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante sin aplicación de ciento setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas doce céntimos comparados los ingresos con los gastos por resultas que se han incorporado al ejercicio corriente y aun deducida la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas ochenta céntimos a que accede el suplemento de créditos que el Ayuntamiento Pleno acordó aceptar en principio en sesión celebrada el día veintidós de julio pasado supletoria a la ordinaria de veinte del mismo y definitivamente en sesión del día de hoy que se está celebrando, todavía queda un sobrante sin aplicación de ciento cincuenta y cinco mil novecientas noventa y cuatro pesetas treinta y dos céntimos de los que perfectamente pueden destinarse diez mil trescientas setenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones de créditos propuestos por un total de diez mil trescientas setenta y cuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos para los gastos expresados por consecuencia de la consignación del Capítulo 8º del Presupuesto de ingresos con

destino al Capitulo 1º, Artículo 1º, Partida 30 bis y al Capitulo 1º, Artículo 2º Partida 32 bis del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se recite copia al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaurrea  
José Pérez  
Hipólito Gallardo  
Antonio Vargas

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual, celebrada por el Ayuntamiento de Peño el 23 de agosto de 1959

Pres que asistió  
Presidente

D. Francisco Abaurrea Peño  
Concejales

D. José Antonio Plano Peño

D. José Pérez Rodríguez

D. Hipólito Gallardo Peño

D. José Nogales Hidalgo

D. Ramón Maluayro García

D. Santiago Lucero Ceballos

D. Antonio Vargas Corrales

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Boruachos a las veintidos horas del día veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa. Causa. Torial los señores ausentes al margen, presididos por el señor Alcalde-Presidente don Francisco Abaurrea Peño y asistidos de mi el Secretario, se procedió por el Ayuntamiento de Peño a celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día veinte del corriente que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales.

No asistieron sin que justificasen la ausencia los concejales señores León de Nogales y Cervo.

Al iniciar la sesión, se dio lectura y fue aprobada por unanimidad, el acta de la anterior y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Hacienda: Expediente de suplemento de créditos=

Acto seguido, oída la propuesta de suplemento de créditos que formula la Comisión de Hacienda, se toma el acuerdo que sigue:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea convocarse al Ayuntamiento Pleno y demás cuentas:

Personal: Clasificación para Interventores, Depositarios y Director Banda de Música. Dado cuenta del expediente instruido en cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la clasificación de Interventores, Depositarios y personal de Dirección de Banda de Música de fecha 20 del pasado inserta en el Boletín Oficial del Estado, nº 185 de fecha 4 del actual y

Resultando que el promedio del Presupuesto Ordinario computado en la forma prevista por la Base 3ª de dicha resolución es de quinientas ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis céntimos.

Conseguirando: que la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento está cubierta en propiedad y el Secretario Propietario hace uso del derecho a que la creación de la Intervención quede en suspenso a tenor de lo previsto en el nº 12 apartado C) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953.

Considerando así mismo que la plaza de Depositario está prevista en propiedad por funcionarios de la categoría auxiliar con un máximo de cinco años de servicio en la Depositaria.

Considerando que no existe Banda de Música visto los artículos 151, 157 y 310 del Reglamento de Régimen Local de 30 de Mayo de 1952 Artículo 1º y Apartado H) del Decreto Ley de 12 de Abril

de 1957 el Ayuntamiento acuerda por unanimidad - clasificar las plazas a que se contrae este expediente en la forma que sigue:

Plaza	Categoría	Sueldo
Intervención	Quinta	21.600'00
Depositario	Quinta	19.200'00
Director Banda Música	Quinta	16.000'00

En consecuencia se acuerda que la creación de estas plazas quede en suspenso y que de este expediente se remita copia al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Preguntas y Respuestas: No se formularon preguntas ni respuestas de clase alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos de que go el Secretario episcopal.

Francisco Abaurrea Veloso  
 José Luis  
 Hipólito Gallego  
 Antonio Vargues  
 [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de agosto de 1959

En la villa de Hornachos a veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidos horas treinta minutos, constituido en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, que son más de los dos tercios que de hecho y derecho forman la Corporación, presididos por el Sr. Alcalde Presidente don Francisco Abaurrea Veloso y asistidos de mi el infrascrito Secretario, se procedió a celebrar sesión extraordinaria a la que pre-

- Señores que asistieron
- Presidente
- D. Francisco Abaurrea Veloso
- Concejales
- D. José Antonio Blanco Bero
  - D. José Pérez Rodríguez
  - D. Hipólito Gallego Porras
  - D. José Morales Huidalbo
  - D. Ramón Maluaga Garcia
  - D. [Signature]
  - D. [Signature]

Secretario

D. Pedro Mentero Dominguez

naamente se convino.

No asistieron en que justifiquen la ausencia, los Concejales señores Leiva de Mogatel y Corro.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto tratar sobre la aprobacion, si procede, de las nuevas ordenanzas fiscales.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta de la Realidad, informada favorablemente de creacion de nuevas exacciones, modificación de tarifas y adaptacion al articulado vigente de otros.

Dejando en debate una por una, son aprobadas por unanimidad las ordenanzas siguientes:

Disposiciones generales.

Timbre Municipal.

Placas, patentes y otros distintivos analogos.

Voz Pública.

Reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados y otros manutenciones destinados al abasto público.

Vigilancia especial de establecimientos.

Licencia para construcciones.

Licencias de apertura de establecimientos.

Inspeccion de motores de vapor etc.

Panteonero.

Regulo sobre el ganado de cerda.

Desahio de caudales y otros en la via pública.

Ocupacion de la via pública con escombros.

Ocupacion de la via pública con andamios.

Entrada de carruajes en edificios porticados.

Rejas de piso.

Mesas de los cofes.

Puentes en la via pública, barreras, casetas de venta, etc.

Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Excaparotes, muetros y otros.

Rodaje o arrastre por vias municipales.

Contribuciones especiales.

Arbitrio con fin no fiscal de diez por ciento sobre un-  
suministros.

Arbitrio sobre registro y matricula de perros.

Arbitrio con fin no fiscal sobre decore de fachada.

Impuesto sobre el Gasto (Consumo de Lujo)

Impuesto sobre el vino y la sidra.

Recargo en la licencia fiscal del Impuesto Industrial

Recargo en el impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo

Personal.

Recargo en el impuesto del Estado sobre el consumo de  
electricidad.

Arbitrio sobre casinos y circulos de recreo.

Arbitrio sobre carruajes de Lujo, caballeria y velocipedos

Arbitrio sobre bebidas.

Arbitrio sobre carnes.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Recargo sobre el producto neto.

Participacion en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Se acuerda se acuerda que este expediente se exponga  
al publico por quince dias habiles como dispone el articulo  
133 de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1957  
a los efectos de las reclamaciones que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el señor  
Presidente se levanta la sesion a las once y media horas  
de la noche de que yo el Secretario certifico

Francisco Abaurrea

Juvenal

Hipalito Gallego

Antonio Vique

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Se conigua para haver constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer no se celebró por no asistir numero suficiente de señores Concejales, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidos. - Per-  
tificio. - Hornachos veintidos de septiembre de mil novecientos  
cincuenta y nueve.

Vº Bº  
El Alcalde  
Francisco

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 20 del ac-  
tual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de septiem-  
bre de 1959

Pres. que asistió  
Presidente

D. Francisco Baucens Toloso  
Concejales

D. José Ant. Blanco Baro

D. Hipólito Gallego Porra

D. José Noyales Hidalgo

D. Francisco Becdo Cabera

D. Antonio Vaquez Romero

D. Juan Lomb. Melchor

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

En la villa de Hornachos a veintidos de sep-  
tiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las vein-  
tidós horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa  
Consistorial, los señores citados al margen, bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde Presidente Don Francisco Baucens To-  
loso y arribados de un el Secretario, quedando el Ayunta-  
miento Pleno legalmente constituido para celebrar sesion su-  
pletoria a la ordinaria de veinte del actual que no se ce-  
lebró por no asistir numero suficiente de señores concejales.

No asistieron sin que justificuen su ausencia el  
segundo Teniente de Alcalde Don José Perez Rodriguez y  
los concejales señores Leon de Noyales y Maluayro.

Abierta la sesion de orden del señor Presidente, se  
da lectura a los actas correspondientes a las sesiones extra-  
ordinarias de veintidos de agosto pasado y supletoria de igual  
fecha que son aprobadas por unanimidad, y advertidos de  
la obligacion de firmas las una vez transcritas al libro corres-  
pondiente se pasa a tratar de los demas asuntos del  
Orden del dia

Hacienda - Recargos en impuestos del Estado - No se siguió

do a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad, mantener el recargo del veinticinco por ciento en el Impuesto por Industrial, y ratificar los acuerdos establecidos de el recargo para provencion del paro por todos los conceptos contingentes.

Reconocimiento de créditos = Seguidamente y tambien a propuesta del señor Presidente se acuerda por unanimidad reconocer los créditos siguientes:

A favor de Don Manuel Garrator Acedo, Inspector for. moaccusio, dos mil setecientos ochenta y cuatro pesetas tres céntimos.

A favor de Don Angel Garrator Gomez, Inspector for. moaccusio, cuatrocientas seis pesetas cincuenta y ocho céntimos.

A favor de Don Jose Lopez Perez, Inspector Veterinario, dos mil ochocientas pesetas.

A favor de D.ª Antonia Cuerva Lopez, Practicante, setecientas treinta y cinco pesetas.

A favor de D.ª Petra Galan Pautanus, Practicante, setecientas treinta y cinco pesetas.

A favor de D.ª Estyria Celia Pautanus Pautanus, Matrona, mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

A favor de D.ª Maria Diaz Sanchez, Matrona, dieciochocientas treinta pesetas cuarenta y un céntimos.

Que totalizan nueve mil ciento veintiseis pesetas dos céntimos y que compensan a la diferencia por quinquenios establecidos por Ley de 26 de diciembre de 1958, del segundo semestre de dicho año mil novecientos cincuenta y ocho.

A favor del Instituto Nacional de Provision, Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, mil doscientas cuarenta y ocho pesetas <sup>setenta</sup> y dos céntimos por el seguro de estos empleados correspondiente al quince de agosto a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y todo el año mil novecientos cincuenta y ocho.

Preguntas y Respuestas = No se formula ruego ni pregunta de estar alguna.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas veinte minutos de que go el Secretario certifico. Este línea "señala" etc.

Francisco Obregón  
Hijaute Gallego  
Juan Carrero  
Antonio Vargue  
José María  
M. M. M.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 7 de octubre de 1959

Pres que antes  
Presidente

- D. Francisco Obregón Votero Concejales
- D. José Ant. Estano Pérez
- D. Hipólito Gallego Parra
- D. José Royales Hidalgo
- D. Antonio Acedo Cabera
- D. Antonio Vargue Comarcal
- D. Juan Carrero Melchor Secretario
- D. Pedro Montero Domínguez gales y Maluayo.

En la villa de Hornachos a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidosa horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores citados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Obregón Votero y asistido de mi el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno, se celebrara sesión extraordinaria a la que previamente se convino.

No asistió sin que justifiquen la ausencia el segundo Conyente de Alcalde, Sr. Pérez y los concejales señores León de No-

viesta la sesión, se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto la aprobación si procede al expediente de suplemento de créditos.

Acto seguido, se toma por unanimidad el acuerdo siguiente:

Vista la solicitud de suplementos de créditos que formula la Comisión de Hacienda para dotar los capítulos 1º, 2º y 5º; Artículos 1º, único, 2º y 4º; Partidas 1ª, 23, 54, 65, 82, 83, 100 y 105 respectivamente del vigente Presupuesto de gastos de las consignaciones suficientes para atender al pago hasta finalizar el ejercicio de la Ayuda familiar a los funcionarios de la Diputación Recaudación y Policía Municipal, suscribir al Bo-

Letra Real de la provincia, Medicamentos a la Beneficencia, Limpieza de la via publica, construccion de nichos en el Cementerio, premios de cobranza y alumbrado del Centro Telefonico y que la Porcion en sesion plenaria celebrada el veintidos de agosto ultimo supletoria a la ordinaria de veinte del mismo, acordó hacer suya en principio, cuyo expediente ha permanecido expuesto al publico por el termino de quince dias hábiles en que en el citado plazo se hayan formulado reclamaciones en su contra y

Resultando: Que la Liquidacion del Presupuesto del año anterior presenta un sobrante sin aplicacion de ciento setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas doce centimos comparados los ingresos con los gastos por resultas y que se han incorporado al ejercicio corriente y que despues de deducidas noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas ochenta centimos a que asciende el suplemento de creditos aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria celebrada por el pleno el dia veintidos de agosto anterior y diez mil trescientas setenta y cuatro pesetas sesenta y cuatro centimos importe del expediente de habilitacion de creditos aprobado tambien definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesion de la misma fecha que hacen un total de treinta y un mil ochocientos veintiseis pesetas cuarenta y cuatro centimos, queda aun un sobrante de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos diez y nueve pesetas setenta y ocho centimos de los que perfectamente pueden destinarse a treinta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas a las citaciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los tramites reglamentarios

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de creditos por un total de cuarenta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas para los gastos expresados por construccion de la irrigacion del Capitulo 8º del Presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos 1º, 3º y 5º, Artículos 1º, Muiso, 2º y 4º, Partidas 1º, 23, 54, 65, 82, 83, 100 y

105 respectivamente del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion a las veintuna horas diez minutos de que yo el Secretario certifico.

Francisco Abaurrea  
Hijoalito Gallego

Juan Corro

Antonio Vasquez

Diligencia: Se consigue para hacer constar que la sesion ordinaria que debio celebrarse este Ayuntamiento Pleno el dia de ayer no se celebró por no asistir numero suficiente de señores Concejales, citandose para celebrar la suplatoria el proximo dia veintidos de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vº Bº

El Alcalde  
Abaurrea

Acta que antea  
Presidente

D. Francisco Abaurrea Potoso  
Concejales

D. José Antonio Blasco Baro

D. Hipólito Gallego Parras

D. Federico León de Nogales

D. José Nogales Hidalgo

D. Domingo Acedo Calera

D. Antonio Vasquez Conzales

Acta de la sesion suplatoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de octubre de 1959

En la villa de Corruachos a las veinte horas cinco minutos del dia veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores citados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Francisco Abaurrea Potoso y con mi asistencia el Secretario, al objeto que por el Ayuntamiento Pleno, se celebra sesion suplatoria a la ordinaria de veinte del actual

D. Juan Corvo Melchor  
Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

que no se llevó a efecto por no asistir numero suficiente de señores Concejales.

No debió sin que justificasen la ausencia el segundo Teniente de Alcalde Don José Pedro Rodriguez y el Concejal Sr. Maluago.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, di lectura a las actas correspondientes a las sesiones supletoria a las ordinaria del venidero del pasado y extraordinaria de siete del actual que son aprobados por unanimidad y adrentados de la obligacion de firmarlos una vez transcrita al libro correspondiente se paso a tratar de los demas asuntos del Orden del dia.

Hacienda = Rescacion de concierto = Seguidamente a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad rescindir el concierto establecido con Don Antonio Fernandez Otro para la exaccion del Impuesto de Consumo de Lijo correspondiente al epigrafe 22 de la Carta 5<sup>a</sup> por no estar ya adecuado a las circunstancias actuales, invitando al contribuyente a que solicite nuevo concierto si asi lo estima conveniente.

Policia Urbana = Abastecimiento = A continuacion se da lectura a escrito del Gobierno Civil de la provincia, Regariado 1<sup>o</sup> numero 1851 y 1945 de fecha 29 del pasado y 1 del actual asi como de los Circulares de la Direccion General de Administracion Local que a este ultimo se acompaña, sobre efectividad de las facultades que, en materia de abastecimientos corresponden a los Ayuntamientos, y con objeto de coordinar la actuacion municipal con las normas que inspiran la politica economica del Gobierno.

Por la presidencia, se da cuenta que a partir de la recepcion de los escritos referidos, ha sido adoptada las medidas necesarias, celebrando reuniones con los distintos expendedores de productos alimenticios y que proseguira esta marcha hasta conseguir resultados positivos.

La Corporación acuerda por unanimidad dar por enterado y aprobar todo cuanto con esto se relacione el señor Alcalde.

Alumbrado público: Por la presidencia se manifiesta que según informes adquiridos el alumbrado público en la localidad no estaba dando el rendimiento que se esperaba, resultando muy costoso en conservación y mantenimiento. Esto unido al elevado costo de la instalación inicial se había inducido a solicitar la redacción de nuevos proyectos y presupuestos a base solo de incandescencia los que una vez recibidos los someterá a la consideración del Ayuntamiento Pleno para que este en definitiva acuerde lo que considere más conveniente.

Después y suficientemente discutido, con intervención de varios señores concejales se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar el presupuesto redactado por el Ingeniero Industrial Don Casimiro Guerra Peña comprensivo de cincuenta puntos de luz de 40 W y doscientos de 25 W por su importe total de ciento noventa y tres mil setenta y nueve pesetas noventa y tres céntimos.

Segundo: Formular presupuesto extraordinario para atender el pago de esta obra.

Tercero: Establecer las contribuciones especiales que autoriza el apartado (g) del artículo 469 de la Ley de Régimen Local de 21 de junio de 1955.

Cuarto: Que teniendo en cuenta la naturaleza de la obra que ha de aprovechar elementos ya instalados de la red de electrificación que se está llevando a cabo por la Compañía Sevillana de Electricidad, concertados directamente conforme a la Orden de 20 de julio pasado se prescindirá del trámite de subasta o concurso y se encargue de su ejecución a la expresada Compañía Sevillana de Electricidad, y

Quinto: Autorizar al señor Alcalde-Presidente o al que legalmente le sustituya para contratar directamente el servicio de alumbrado con la Compañía Sevillana

de Electricidad por considerar este contrato comprendido en el apartado 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Obras Públicas: Construcciones escolares. - Acto referido se da lectura a escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares número 806 de fecha 8 del corriente que copiado es como sigue:

Esta Junta Provincial intenta incluir en su plan de construcciones para 1960, que se remitió al Ministerio de Educación Nacional el 25 de los corrientes, las construcciones que al dorso se indican en la localidad que se menciona. - A efectos de completar el oportuno expediente, se ruego me remita antes de aquella fecha los documentos que se detallan y me comuniqué a vuelta de como si ese Ayuntamiento dispusiera de recursos propios y se tratara en condiciones de ingresos antes del 28 de febrero del año próximo la cantidad que se consignara como aportación municipal a las obras. - Tal ingreso habría de realizarse por esa Corporación a disposición de esta Junta en la Cursiva de la Caja General de Depósitos en esta plaza. - Le exparto para que esa Corporación tome el máximo interés por resolver este problema de construcción de Escuelas ya que el plan quinquenal puesto en marcha por el Ministerio entra a obra en su fase final y ese Municipio y toda la provincia perderá pronto esta gran oportunidad de ver atendida a corto plazo sus más perentorias necesidades en este orden de cosas. - Dios guarde a V. D. muchos años. - Badajoz, 8 de octubre de 1953. - El Gobernador Civil. Presidente, P. H. - ilegible. - Sr. Alcalde. - Horuachos. - Dorso. - Construcción: 10 escuelas (Dos grupos de 4 secciones cada una municipal). - Importe total: 315.000 pts. - 20% aportación municipal 183.000 pts. - Documentos que faltan: 1.º - Instancia de la Alcaldía solicitando tales construcciones y 2.º copia certificada del acuerdo municipal en que consta el compromiso del Ayuntamiento de ingresar la aportación aludida y la disponibilidad de solares por parte del Municipio"

Suficiente y ampliamente discutido considerando la necesidad de estas obras tanto tiempo sentida y gestionada sin que fuera posible su realización por falta de medios económicos se toma por unanimidad los acuerdos que sigue:

Primero: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite de la Junta Provincial de Construcción Escuelas las construcciones expuestas de diez Escuelas (dos grupos de 4 escuelas más dos utilitarias).

Segundo: Ofrecer los solares necesarios a tal fin.

Tercero: Comprometerse a satisfacer la cantidad de ciento ochenta y tres mil pesetas veinte por ciento del importe total de las obras, tan pronto como el Banco de Crédito Local de España conceda el préstamo de dicha cantidad que se solicitará inmediatamente por carecer de otros medios más rápidos para poderlo efectuar.

Y que de este acuerdo se remita copia certificada a repetida Junta.

Por último y por último: finalmente el Sr. Presidente da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado de 21 de Septiembre del pasado se inserta resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se expresa en Orden Civil de Beneficencia con categoría de Cruz de Primera clase y distintivo negro y blanco al Comandante de la Guardia Civil Don José Salas Potau hijo de esta villa, por lo que no obstante haber acordado la Comisión Permanente en su sesión del día treinta anterior hacer constar su satisfacción por esta concesión, se propone al Pleno la siguiente resolución.

Por unanimidad se aprueba la propuesta del señor Presidente y el Sr. Salgado se comprometa de que la Presidencia haya interfectado sus deseos.

Y go habiendo reado un asunto de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintinueve

Horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico sobre rasgado y perfeccionados Voto.

Francisco Abaurrea

Antonia Vargas

Hejalito Gallego

Juan Corro

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 3 de noviembre de 1959

Dios que asisten  
Presidente

D. Francisco Abaurrea Veloso  
Concejal

D. José Antonio Blasco Barzo

D. Hejalito Gallego Posral

D. Feliciano León de Hoyales

D. José Hoyales Hidalgo

D. Pauliapo Uedo Cabera

D. Antonio Torquer Gonzalez

D. Juan Corro Melchor  
Secretario

D. Pedro Montoro Dominguez

En la villa de Boruechot a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiseis horas se reunieron previa convocatoria en el Salonde Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Francisco Abaurrea Veloso y con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno sesion extraordinaria.

No asistió sin que justifique su ausencia el segundo teniente de Alcalde Don José Pedro Dominguez y el Rectoral Don Ramon Maluanyo Garcia.

Alcorta la sesion se dió lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto tratar de la discusion y aprobacion, si procede, del Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos sesenta.

Seguidamente por la presidencia se expone, que en virtud del aumento experimentado en el Presupuesto y por otro lado la reduccion del numero de Cuentas fijadas, procede implantar a partir de primero



de enero próximo la Ayuda familiar en el grado normal toda vez que de no rebajarse los gastos de personal los porcentajes establecidos no precisa de especial autorización en transformación.

En discusión y por unanimidad se acuerda satisfacer la Ayuda familiar a todo el personal del Ayuntamiento en su grado normal a partir de primero de enero próximo.

Acto seguido de orden del señor Presidente, y el infrascrito Secretario procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en el proyecto se detalla, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Personal activo	543.729	60
2º	Material y diversos	200.984	67
3º	Clases Pasivas	33.547	99
4º	Deuda		"
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	72.306	43
6º	Extraordinario y de capital	80.530	17
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	14.904	14
8º	Resultas		
<b>Total del Presupuesto de gastos</b>		<b>925.000</b>	<b>00</b>
<b>Presupuesto de Ingresos</b>			
1º	Impuestos directos	468.290	16
2º	Impuestos indirectos	198.165	00
3º	Casas y otros ingresos	180.317	00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	42.693	80

5:	Ingresos patrimoniales	17.964 90
6:	Extraordinarios y de capital	"
7:	Eruduales e imprevistos	17.569 14
8:	Residual	"
Total del presupuesto de ingresos		925.000 00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Regimen Local texto refundido, acordó que se espusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado para - anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos de que yo el Secretario certifico

Francisco Abameñe  
 Hipólito Gallego  
 Antonio Vargués

Sos que asistió  
 Presidente

D. Francisco Abameñe Barro  
 Concejal

D. José Antonio Barro Barro

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico Leoz de Nogales Valina

D. José María Gallego Hidalgo

D. Manuel González González

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de noviembre de 1959

En la villa de Borja a las diecinueve horas treinta y cinco minutos del día veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Dn. Francisco Abameñe

Secretario  
D. Pedro Monte Domínguez

recus Veloso y por mi asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pecos se celebre sesión supletoria a la ordinaria del día veinte de los correajes que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales, abierta la sesión, de orden del señor Presidente, di lectura yo el Secretario a las actas correspondientes a las sesiones supletoria a la ordinaria de veinte del pasado, celebrada el veintidos y extraordinaria de tres del actual que son aprobadas por unanimidad, admitiéndoles de lo obligación que tienen de firmarla una vez escrita al libro correspondiente.

Ruegos y preguntas. - No se formula ruego ni pregunta alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico

Francisco Alcaual

[Signature]

[Signature]

Rijalito Gallego

[Signature]

[Signature]

Antonio Vaque

[Signature]

Diligencia: - se conigua para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento Pecos el día de ayer no se celebró por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrarse la supletoria el próximo día veintidos. - Perifoneo: - Hoy a las veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve

1.º B.º

El Alcalde  
Alcaual

[Signature]

Señores que asisten  
Presidente

D. Francisco Haurer Veloso  
Concejale

D. José Antonio Barco Baro

D. Cipriano Salgado Poma

D. Federico León de Moya Valera

D. José Moyales Herdugo

D. Ramón Maluayo Sancio

D. Santiago Acedo Colera

D. Antonio Vazquez Comales

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de diciembre de 1959

En la villa de Comares a veintidos de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidos horas diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores citados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente Don Francisco Haurer Veloso y con su asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no se tuvo a efecto por no asistir un número suficiente de señores concejales. No asistieron sin que justifique su ausencia el Segundo Teniente de Alcalde Sr. Pastor y el Concejal Sr. Carrero.

Después de la sesión, se dio lectura y fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior y advertidos de la obligación de firmarlo una vez transcrito al libro correspondiente se pasó a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Hacienda-Consumo: Toda cuenta de instrucción suscrita por Don Antonio Fernandez Toro, vecino de Campillo de Llerena, empresario del Cinepatógrafo de esta villa, solicitando su importe para el pago del impuesto de Consumo de Lujo correspondiente al epígrafe se de los tasas sobre vigilancia especial de establecimientos y sobre muestras, escaparates, letreros, etc; y de la propuesta que a dicha instrucción se acompaña fijados en doce mil pesetas para el primer concepto; tres mil doscientas cuarenta pesetas para el segundo y cincuenta pesetas para el último, todos ellos anuales, es aprobada sin discusión y por unanimidad para que entre en vigor a partir de primero de mes próximo.

Oficio de la Hermandad Sindical: Acto siguiente se da lectura a escrito de la Hermandad Sindical

de Labradores y Ganaderos de esta villa, fecha 18 del actual por el que se solicita entre otros, la cesion del Almacén-guano propiedad de este Ayuntamiento a fin de acogerse a los beneficios que trae consigo el Oficio-circular numero veinticuatro de la Camara Judicial Agraria.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad, acceder en principio a lo solicitado, requerir a la Entidad peticionaria para que actore y comparezca a que fin va a ser desdoblado el tercio que solicita y una vez recibido abrir la informacion publica por quince dias que determina el apartado Cg del articulo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de fecha veintiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco y cumplidos estos tramites y las demas señaladas por el Reglamento expuesto, darse cuenta a la Corporacion para su resolucion definitiva.

Personal = Revision de derechos pasivos = A continuacion se da lectura a resolucion de la Direccion General de Administracion Local fecha treinta del pasado, inserta en el Boletin Oficial del Estado numero 291 de fecha 5 del actual sobre el computo de los pagos extraordinarios para el señalamiento de los derechos pasivos de los Funcionarios de Administracion y de los Cuerpos Generales Sanitarios.

Sin discusion y por unanimidad, se acuerda autorizar a la Comision Permanente Municipal para que de acuerdo con el numero tres de dicha resolucion, revise y acomode al criterio expuesto en dicha resolucion, los ya votados comprendidos en la misma, con efectividad a partir de primero de enero proximo cualquiera que sea la fecha en que la Comision Permanente tome este ultimo acuerdo.

Preguntas y Respuestas - No se formula nueva ni pregunta de hora alguna.

Y, habiendo mas asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas  
cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico. Cer-  
tifico = Extra. Luceas "Locas" Vata

~~Francisco Abaurrea~~

H. Mahuaduro  
Hipólito Gallego

~~Antonio Vargues~~

Antonio Vargues

Diligencia: Se conmuta para hacer constar que la sesión  
ordinaria correspondiente al día de hoy no se celebró por  
no asistir número suficiente de señores concejales y tenien-  
do en cuenta que no existen asuntos de que tratar el señor  
Alcalde accidental por enfermedad del titular dispuso  
no convocar a sesión suplementaria, afluencia por conse-  
guiente hasta la fecha de la proxima ordinaria. Certi-  
fico. Fernandus veinte de enero de mil novecientos se-  
senta.

V. B.

El Alcalde  
~~Abaurrea~~

~~Antonio Vargues~~

Pres que asisten  
Presidente


D. Francisco Abaurrea Veloso  
Concejales

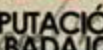
D. José Antonio Marco Baro

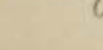
D. José Perea Rodríguez

D. Hipólito Gallego Porras

D. Federico León Trocha Valim

D.  Acuña Cabral

D.  Acuña Cabral

D.  Acuña Cabral

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el 20 de febrero de 1960

En la villa de Hervás a las veinte ho-  
ras del día veinte de febrero de mil novecientos sesenta,  
se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial  
los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia  
del señor Alcalde Presidente D. Francisco Abaurrea Veloso  
y con su asistencia el Secretario, al objeto de que por  
el Ayuntamiento Pleno se celebre la sesión ordinaria

D. Antonio Vaquer Sosater

D. Juan Gorro Melchor  
Secretario

D. Pedro Montero Dominyer

correspondiente al día de hoy.

No asiste sin que justifique la ausencia el concejal señor Maluayro.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la última celebrada que fue aprobada por unanimidad y acordados de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Hacienda: Pliego de condiciones para la subasta del quince: Seguidamente, dada lectura del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la cesión temporal del quince para la venta de bebidas instalada en la Plaza de España, propiedad del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad y en discusión su aprobación y que se convoque la expresada subasta.

Obras Públicas: Obras a ejecutar con subvención parafiscal seguida, se da lectura a carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que da cuenta de haber sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de veinticinco mil pesetas con cargo a los fondos del Paro, e interesando el proyecto de las obras a realizar con las mismas.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad destinar esta subvención a terminar la reparación total del pavimento de la calle Vidal y el sobrante si lo hubiere a reparar el de las calles que se encuentren a juicio de la Alcaldía más necesitadas de esta mejora.

Policia Urbana: Abastecimiento de aguas: Acometidas De nuevo se somete a la consideración del Ayuntamiento la pretensión de algunos vecinos, con domicilio en calles por las que discurre la red de conducción de aguas a las fuentes públicas, de acometer las mismas a sus respectivos domicilios, pretensión de la que se dió cuenta en sesión veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y cuya resolución se aplazó a propuesta de la presidencia hasta que el Ayuntamiento se hiciera cargo de.

Finalmente de las obras.

Después de discutido, con intervención de varios señores concejales se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Autorizar a todos los vecinos que lo deseen a efectuar las acometidas para el abastecimiento de aguas a sus domicilios.

Segundo: Que esta concesión se haga a precario judicial por consiguiente el Ayuntamiento costar el suministro si ta escasea de agua u otras causas así lo aconsejaren.

Tercero: Que las obras se efectuen en su totalidad por cuenta de los interesados, quedando la vía pública en perfectas condiciones.

Cuarto: Exigir la instalación de contador también por cuenta de los peticionarios, a fin de poder controlar el consumo y no se haya en (consumo) uso abusivo de esta concesión.

Quinto: Limitar el consumo a cuarenta litros por habitante de la casa y día, imputando en concepto de multa a los contraventores, la cantidad de cinco pesetas por cada litro que exceda de esta cantidad y en caso de reincidencia rebajar la concesión, y que la cantidad de consumo pueda ser aumentada o disminuida por acuerdo del Ayuntamiento según las circunstancias permitan.

Después de la discusión de este asunto es requerido por otro concejal el señor Nogales para que interviniera en la misma y al contestar que no interviniera porque parece que al señor Presidente le molestan sus intervenciones la presidencia le interrumpe diciendo que a él no le molestan las intervenciones del señor Nogales y si el caso de gravedad que normalmente emplea, caso que no está dispuesto a consentir.

El señor Nogales manifiesta que el caso no ha empleado este tono agresivo que se imputa al señor Alcalde pero si así lo sido de poca persona ya que en



su cuinno to unico que ha tratado siempre es defender los intereses del pueblo y que para evitar se repita esto no se moleste en citarlo mas a ninguna sesion ya que no piensa asistir.

Preguntas y preguntas = No se formula ruego ni pregunta de clase alguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion a las veinte horas cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico = sobre respode "contador" Vole

*Francisco de Paredes*

Hipólito Gallego

*[Signature]*

José Juan Antonio Vaque

*[Signature]*

Juan Colino

Diligencia: Se consigue para hacer constar que la sesion ordinaria que debio celebrarse este Ayuntamiento Pleno en el dia de ayer no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores concejales, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidos. Certifico. Horuachos veintidos de marzo de mil novecientos sesenta.

Vº Bº

El Alcalde  
*Abances*


*[Signature]*

Pres que asistio  
Presidente

D. Francisco Abances Potoso  
Concejales

D. Hipólito Gallego Parra

D.  Maximiano Garcia

D.  Cecilio Calvo

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria, el es del actual, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de marzo de 1960

En la villa de Horuachos a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas cincuenta minutos, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo

D. Juan Corvo Melchor

D. Pedro Montero Domínguez

la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Abaurrea Peloso y con su asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión su-  
pletoria a la ordinaria del día veinte del actual, que no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales.

No asisten sin que justifiquen la ausencia los señores de Alcalde señores Peloso y Perer y concejales señores León de Nogales, Nogales y Parque.

Heierta la sesión fue leída y por unanimidad aprobada el acta de la anterior advirtiéndose la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Preguntas y preguntas = No se formula ruego ni pregunta alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico

Francisco Abaurrea Peloso

Hipólito Gallego

Juan Corvo

Qui que asisten  
Presidente

D. Francisco Abaurrea Peloso  
Concejales

D. José Antonio Plasco Baeo

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico León de Nogales Taluá

D. Ramón Matuaga García

D. Luis Alcedo Casas

D. Parque Grotor

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 9 de abril de 1960

En la villa de Coruachos a nueve de abril de mil novecientos sesenta, siendo las veintinueve horas se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión extraordinaria con carácter urgente.

No asisten sin que justifiquen la ausencia el

D. Juan Conde Melchor  
Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

segundo Teniente de Alcalde don José Poma Rodríguez y el concejal señor Moyales

Abierta la sesión, se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que el objeto de la presente es tratar de asuntos relacionados con la electrificación de esta villa.

Seguidamente, por la presidencia se expresa que en el día de ayer se había personado en Ribera del Fresno acompañado del señor Secretario de la Corporación y con la representación de los Ayuntamientos de Puebla de la Reina y Palomas para tratar con la Sociedad Eléctrica de dicho pueblo de Ribera del Fresno, sobre el asunto del ensanche de la red que ha de suministrar fluido a este pueblo en la de la expresada Sociedad, asunto este que se había demorado por consejo de autoridades superiores y que ahora había que resolver con toda urgencia ya que de él depende la rápida instalación del servicio.

Puestos al habla con la Junta Directiva de referida Sociedad y después de una discusión de cuatro horas no se llegó en concreto más que a fijar en doscientas diez mil pesetas la cantidad a satisfacer entre los tres pueblos por derecho de ensanche, ya que las otras condiciones que imponía la Sociedad, no las consideraba aceptables hasta no consultar y dar cuenta a la Corporación.

Efectuada las operaciones aritméticas necesarias para determinar la cuota correspondiente a cada pueblo resulta lo siguiente.

Hornachos = ciento cuarenta y siete mil pesetas  
Puebla de la Reina = cuarenta mil pesetas y  
Palomas = veintinueve mil pesetas

La Sociedad pretende que estas cantidades se les satisfagan en tres plazos y dos años más un seis por ciento de interés o en su defecto establecer un derecho de peaje para lo que se consintiera ir a Badajoz a consultar a la Jefatura de Industria.

Después de un amplio debate, se acuerda por unanimidad, conceder al señor Alcalde-Presidente un amplio voto de confianza para que acompañado del inscrito Secretario se desplace a Badajoz visite a las Autoridades provinciales, Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia e Ingeniero Jefe de Industrias y gestione cuanto sea necesario para la resolución de este asunto, autorizándole a que lo efectúe según su mejor criterio y escriba cuantos documentos sean necesarios para su rápida ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidos horas cinco minutos de que yo el Secretario certifico

Francisco Abancos

Elipolito Gallego

*[Handwritten signature]*

Antonio Vaquey

Juan Lopez

No. 18. 1860

Diligencia: Se consignó para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse en el Ayuntamiento Pleno el día de hoy no se efectuó a efecto por no asistir un número suficiente de señores concejales, citándose para celebrarla supletoria el próximo día veintidos. Certifico Hormachos veintidos de abril de mil novecientos sesenta.

No. 18.

El Alcalde  
Francisco Abancos

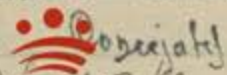
*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de abril de 1860

En la villa de Hormachos a veintidos de abril de mil novecientos sesenta, siendo tal veintidosa

Dios que asiste  
Presidente

D. Francisco Abancos



D. ... Rego Parra  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Federico Leizaola  
 D. Ramon Maluayro Garcia  
 D. Antonio Lopez Comolera  
 D. Juan Carrero Melchor  
 Secretario  
 D. Pedro Antonio Dominguez

Los señores, se reunieron en el Salon de Actos de esta Corporacion  
 Social los señores que al margen se expresan, bajo la presiden-  
 cia del señor Alcalde Presidente Don Francisco Blasco y Perea  
 y por mi asistencia el Secretario, al objeto de que por el  
 Ayuntamiento Puro se celebre sesión supletoria a la ordi-  
 naria del día veinte del actual que no tuvo lugar por  
 no asistir numero suficiente de señores concejales.

No asistió sin que justificase la ausencia los señores  
 de Alcalde señores Blasco y Perea y los concejales se-  
 ñores Royales y Arco.

Al iniciar la sesión, se dió lectura a los actos cor-  
 respondientes a las sesiones supletoria y ordinaria de  
 veinte del pasado celebrada el veintidós y extraordina-  
 ria de nueve del actual que son aprobadas por una-  
 nidad y acordados de la obligación de firmar las  
 veces necesarias al libro correspondiente se pasa  
 a tratar de los demas asuntos del Orden del día

Orden Urbana: Electrificación. - Lo acordado se  
 conoce del contrato celebrado con la Sociedad Eléctrica  
 de Ribera del Tago para satisfacer los derechos de en-  
 ganche de la línea de alta tensión que ha de cons-  
 truirse a este pueblo en la de propiedad de la expresada  
 Sociedad, que ha sido revisado con uso de la autori-  
 cación concedida en sesión extraordinaria, de nueve del  
 actual, en nombre del Ayuntamiento por los señores  
 Alcalde Presidente y Secretario como cooperador por Don  
 Carrero Guerra Peña, Ingeniero Director del Departamento  
 de Badajoz de la Compañia Levitana de Electricidad,  
 y por Don Juan Romero Goyora en su calidad de Pre-  
 sidente de la Sociedad Eléctrica de Ribera del Tago  
 habiendose fijado el derecho citado correspondiente a Her-  
 nachos en ciento cuarenta y siete mil pesetas de las  
 que correspondieran satisfacer al Ayuntamiento cua-  
 renta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas  
 veinte centimos y el resto con el subvencio de los posee-

puestos de alta y baja tensión por diferencia de precios y el mantenimiento por ciento de operación de la Compañía de Villana de Electricidad.

En discusión y por unanimidad se acuerda su aprobación.

Seguidamente, se conoce también del informe sobre recargo transitorio de aplicación en esta villa sobre las tarifas de luz significadas para amortización de la deuda contractada por el Ayuntamiento para las obras a que nos venimos refiriendo, incluídas las cuarenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas veinte centimos de derechos de enganche y que dan un total de cuatrocientas treinta y ocho mil doscientas veintinueve pesetas veintisiete centimos, proyectándose el recargo en el mantenimiento por ciento y pagar en el primer año de funcionamiento las ochocientas cuarenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas veinte centimos sin intereses y en los diez años siguientes las trescientas noventa y dos mil trescientas ochenta y una pesetas siete centimos, más sus intereses al cuatro por ciento, que igualmente se aprueba por unanimidad.

Finalmente, por el señor Presidente se pone en conocimiento de la Corporación que el próximo día veintiseis, Dios mediante, tendrá lugar la inauguración del servicio eléctrico de esta villa, habiendo proporcionado su asistencia el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y otras autoridades y jerarquía provinciales.

La Corporación acuerda hacer constar en correspondencia por este venturoso hecho e invitar a un número de señores a las autoridades y jerarquía que vos honran con su presencia en este acto.

Preguntas y preguntas. No se formula nuevo ni pregunta de claro alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veinti-

Tuvo hora treinta minutos de que yo el Secretario certifico en menolado "a" prometido "comulgancia" vale.

Francisco Alonso  
 Hilariño Gallego  
 Antonio Yaguez  
 Juan Lopez  
 Sr. Maluagros

Diligencias: Por ella se acredita que la sesion ordinaria que debio celebrarse este Ayuntamiento Pleno el dia de hoy no se llevo a efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, citandose para celebrarse la suplatoria el proximo dia veintuno. - Certifico. - Por unichos veinte de mayo de mil novecientos sesenta

El Alcalde

Acta de la sesion suplatoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 21 de Mayo de 1960

En la villa de Coruñhas a veintuno de mayo de mil novecientos sesenta siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se exponen, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente en funciones Don Jose Antonio Blanco Basso por ausencia del titular y con mi asistencia el Secretario, al efecto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesion suplatoria a la ordinaria de veinte del actual que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores concejales.

Quien asistio

Presidencia

D. Jose Antonio Blanco Basso

Concejales

D. Jose Perez Rodriguez

D. Hilariño Gallego Parra

D. Federico Liso de Nogales Talina

D. Ramon Maluagros Garcia

D. Santiago Sude Cobrea

D. ...

D. ...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Leon Antonio Dominguez

Si a continuación que justifique la ausencia los concejales señores Nogales y Corro.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Habiendo: Proyecto de Presupuesto extraordinario = Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según consta en el orden del día de la presente sesión debía procederse a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de abastecimiento de aguas y alumbrado público; a cuyo efecto queda sobre la mesa el correspondiente proyecto y demás documentos acompañativos, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentra en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a un millón doscientos tres mil seiscientos ochenta y cinco cuarenta y cinco céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de Abastecimiento de aguas y alumbrado público.

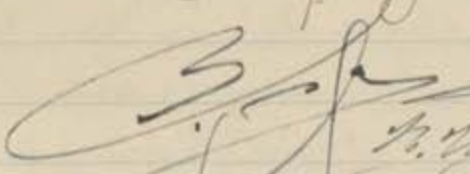
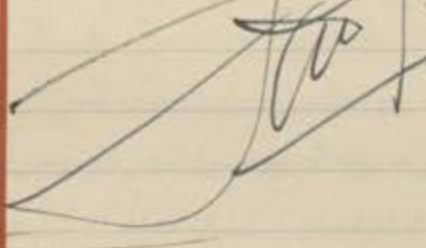
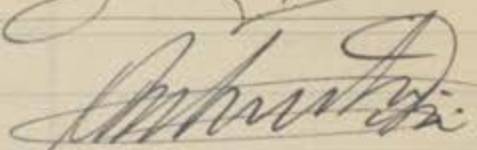
2.º Que se anuncie la expresión al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Preguntas y respuestas: Por la presidencia se propone y así se acuerda por aclamación, hacer constar



en esta la gratitud de la Corporación a las Autoridades y Jerarquías provinciales que nos honraron con su presencia en los actos de inauguración del servicio eléctrico en esta villa con fecha veintiseis del pasado y muy especialmente a los que ayudaron a su consecución Excmo. Sr. Don Pedro Belloz Uriarte, Gobernador Civil que fue de la provincia Excmo. Sr. Don Francisco Santolalla de la calle, Gobernador Civil de la provincia. Ilmo. Sr. Don Adolfo Diaz Ambrosallo reyo, Presidente de la Excmo. Diputación provincial e Ilmo. Sr. Don Aureliano Montués Mediero, Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la Sesión a las veintidós horas veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

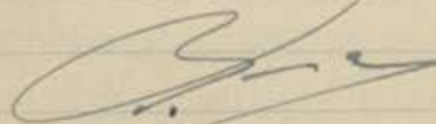
 José María  
 Antonio Teague  


Diligencias: Lo consigna para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se celebró por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la suplente el próximo día veintidos. Ser-  
 tifico

Los noventa y veinte de junio de mil novecientos  
 sesenta

Vº Bº

El Alcalde





Pres. que asisten  
Presidente

D. José Antonio Blanco Bazo

Concejales

D. Hipólito Gallego Parra

D. Federico León de Hoyos

D. Antonio Vázquez González

D. Juan Corvo Melchor

Secretario

D. Pedro Montes Domínguez

Acta de la sesión suplementaria a la ordinaria de 20 del actual  
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de junio de 1960

En la villa de Horruachos a las veintidos horas  
del día veintidos de junio de mil novecientos sesenta, se reu-  
nieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los se-  
ñores que al margen se expresan bajo la presidencia del  
D. José Antonio Blanco Bazo, Primer Teniente de Alcalde  
en funciones de Alcalde-Presidente por enfermedad del  
titular y con mi asistencia el Secretario al objeto de que por  
el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión suplementaria a la  
ordinaria de veintidós del actual que no tuvo lugar por  
no asistir número suficiente de señores concejales. No  
asistieron sin que justificasen la ausencia el segundo Teniente  
de Alcalde D. José Pérez Rodríguez y los concejales señores  
Hoyos, Valera y Sordo.

Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente, yo el  
Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada  
por unanimidad, advirtiéndose de la obligación de firmarla  
una vez transcrita en el libro correspondiente.

Preguntas y Respuestas. - No se formula ruego ni pregunta  
alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor  
Presidente levantó la sesión a las veintidos horas cinco minutos  
de que yo el Secretario certifico.

Hipólito Gallego

Juan Corvo

Antonio Vázquez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada conjuntamente por el Ayuntamiento Pleno  
y Consejo Local del Morimiento el 30 de junio de 1960

En la villa de Horruachos a treinta de junio de

Pres. que asisten  
Presidente

D. Manuel Potos

## = Concejales =

D. José Antonio Salas Baro

D. Hipólito Gallego Parra

D. Ramón Maluago Garcia

D. Santiago Acedo Cubera

D. Antonio Tarquez Comatez

D. Juan Corro Melchor

## = Consejeros =

D. Patricio Benito Hidalgo

D. Diego López Paloma

D. Enrique Camuena Araque

D. Hipólito Gallego Parra

D. Ramón Maluago Garcia

D. Juan Corro Melchor

D. Fidel Gotlo Rica

D. Juan Comal Rodríguez

D. Enrique Mader Comatez

## Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

mil novecientos sesenta, siendo las veintidós horas quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente y Jefe Local del Movimiento Democrático Abaucense de Oro y con mi asistencia el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión conjunta este Ayuntamiento Pleno con el Consejo Local de F. E. O. y de las F. O. N. S., en cumplimiento de la instrucción del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Habiendo mayorial legal tanto de señores Concejales como de Consejeros, el señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario, di lectura a la convocatoria que se expresa que la presente tiene por objeto el estudio de los problemas de la vivienda y paro obrero.

Acto seguido, después de un breve preámbulo de la Presidencia explicando y resultando la significación de esta reunión conjunta, se dió íntegra lectura a escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veis del actual por el que se interesa el estudio y posible solución de los problemas de la vivienda y paro obrero.

Detenidamente estudiados y amplias y suficientemente discutidos ambos asuntos, con intervención de varios señores Concejales y Consejeros, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

## Viviendas

Ante la constante emigración se declara no existe problema propiamente dicho de viviendas que obligue a su construcción y si de reconstrucción o adaptación a las actuales condiciones económicas de un número aproximado de cuatrocientas, o sea, por vivienda por ciento de las existentes.

## Paro Obrero

La vida y es este problema el más acuciante e insoluble que ha padecido y padece este pueblo sin que haya costado a solución tanto la gran emigración experimentada en estos últimos años y el asentamiento en la Zona regable

de sesenta y cinco familias campesinas, pudiendo buscar sus causas en la pobre calidad del suelo y en la mala distribución del mismo, ya que el cincuenta y cinco por ciento de la propiedad rústica y por tanto de la riqueza del término, se encuentra en manos de propietarios foráneos totalmente desvinculados y desinteresados de los problemas locales, siendo de prever que en el presente año se agudice el paro y las necesidades materiales del obrero eventual que debido a las circunstancias climatológicas que hace regido en el pasado y al mal bajo nivel de los jornales de siega lo encuentra sin reservas de otro alguna y si con déficit en sus pobres economías, pues rara será la familia que no se encuentre en deuda con los diversos establecimientos en que se suministran de los artículos de primera necesidad, tales como pan, aceite, etc. y que en los casos normales con la diferencia de jornales de siega sufrían, por lo que es de considerar tienen también agotado su crédito personal y es urgente ponerle remedio.

El paro que yo afecta más que a la rama agrícola, puede considerarse permanente a excepción de la época de siega que ya terminó, agudizándose en los meses de octubre y noviembre y desde mediados de febrero a mediados de mayo en las que alcanza el nivel más alto y que puede fijarse aproximadamente en el sesenta por ciento del curso que hoy está fijado en ochocientos siete.

Las posibles soluciones pueden dividirse en dos fases: urgente y permanente.

Urgente, mediante obras públicas como son reparación de todas las carreteras y caminos que cruzan el término que se encuentran en estado lamentable, construcción del camino que partiendo de la carretera de Hornachos a la Estación de Puarcera albarazaria con el camino de Hornachos a Petaral y por otra en comunicación, la zona más productora del término, incluido ya en plena de caminos vecinales formado por la Excm. Diputa-

cion Provincial y subvencion de pazo para reparacion de caminos y rias municipales.

Permanente, mediante la parcelacion de fincas u adjudicacion de parcelas a obreros, aumento de mayor numero de colonos en la zona regables, sacados fuenten de estos obreros y establecimiento de industrias, aunque esto ultimo se considera poco factible debido a cuentromos a veintidós kilometros de la estacion ferrea mas proxima.

Reiterar la urgente necesidad de acometer inmediatamente el programa comprendido en la primera fase toda vez que el pazo ya se esta dejando sentir.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintidos horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

*Francisco Abancobas*

*Juan Corro*  
*Hijalito Gallego*

*Antonio Vaque*

*Antonio Jimenez*

*Corras*  
*Manuella Maguilla*

*Diego*  
*F. Muelas*

*[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de P. el 30 de junio de 1960

En la villa de Boornochos, siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos del dia treinta de junio, de mil noventa y seis, constituidos en el Salon de Actos de esta Curia

D. [Signature] que asiste  
 Presidente

D. Francisco Abancobas  
 Concejales

D. [Signature]  
 D. [Signature]



D. Tomas Salomano Garcia  
D. Santiago Neco Cuberas  
D. Antonio Vaquer Gonzalez  
D. Juan Lino Melchor  
Secretario  
D. Pedro Montero Dominguez

Constitucional, los señores que al usarse se expresan bajo la  
presidencia del Señor Alcalde-Presidente don Francisco  
Abreu y Velasco y asistidos de sus el Secretario, se procedio  
por el Ayuntamiento Pleno a celebrar sesion extraordinaria  
a la que previamente se convoco

No asistien sin que justificasen la ausencia el  
segundo Teniente de Alcalde señor Peros y los Concejales  
señores Leon de Mogatel y Mogatel

Abierta la sesion, se dio lectura a la convocatoria,  
en la que se expresa que el objeto de la presente es tratar  
sobre solicitud a la Excmo. Diputacion Provincial de un  
camino que una directamente esta villa con Aluendrobojo.

Tambien se conoció de escrito del Excmo. Ayunta-  
miento de Aluendrobojo fecha veintidós del actual, y dando  
comunicacion de que solicitado este mismo camino la  
Diputacion interesa los extremos que en dicho escrito trascrite

Despues de una amplia discusion, se tomaron por una-  
nidad los acuerdos siguientes:

Primero: Pedir a la Excmo. Diputacion Provincial acuer-  
de la inclusion de un camino que una directamente esta  
villa con Aluendrobojo en el Plan de Caminos Vecinales  
de dicha Corporacion

Segundo: Solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial  
la construccion de expresado camino.

Tercero: Solicitar igualmente la subvencion y au-  
ticipo máximo posible y



Quarto: Comprometense a abonar inmediatamente  
y antes de su construccion, la cantidad que una vez realiza-  
das las operaciones de proyecto y lujas de datos fun-  
damentales correspondiese pagar de inmediato a este  
Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
señor Presidente levantó la sesion a las veintidós  
horas de que yo el Secretario certifico.

Francisco Cebanellas

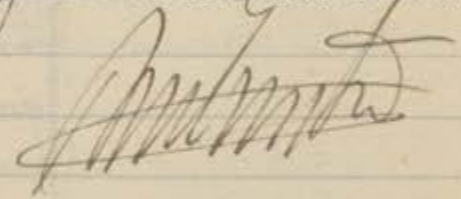
Diguen los

firmos. Hijaquito Gallego

Antonio Larque      Juan Corro  
      

Diligencia: Se conigua para hacer constar que la sesion ordinaria que debio celebrarse este Ayuntamiento Puro el dia de hoy no se llevo a efecto por no existir numero suficiente de señores concejales, citandose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidos. - Perseguio.

Horruachos veinte de julio de mil novecientos se-  
 senta

r.º P.º  
 El Alcalde.   
Abancuel

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Puro el dia 22 de julio de 1960

En la villa de Horruachos a veintidos de julio de mil novecientos sesenta, siendo las veintidos horas, diez minutos, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente Don Francisco Abancuel Tobo y con mi asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Puro celebre sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte del actual que en

- Pres que asisten
- Presidente
  - D. Francisco Abancuel Tobo
  - Concejales
  - D. José Antonio Bisco Boro
  - D. Ramon Malmagro Garcia
  - D. Santiago Buelo Cabral
  - D. Juan Corro Melcher
  - Secretario
  - D. Pedro Montero Dominguez

se celebró por un número <sup>menor</sup> de señores concejales.

No asisten aún que justifiquen la ausencia los concejales señores Torres, Calleja, León de Bogotés, Bogotés y Vozquez.

Abierta la sesión, fueron leídas las actas correspondientes a las sesiones supletoria o la ordinaria de veinte del pasado, que <sup>celebrada el veintidos y extraordinaria de treinta también del pasado,</sup> son aprobadas por unanimidad, <sup>cumpliendo</sup> la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente.

Hacienda = Expedientes de suplementos y transferencia de créditos. Dada cuenta de la propuesta de suplemento de créditos que formula la Comisión de Hacienda, se toma por unanimidad el siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea convocarse al Ayuntamiento Pleno y darle cuenta.

Dada cuenta de la propuesta de transferencia de créditos que formula la Comisión de Hacienda, se toma por unanimidad el siguiente:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de transferencia de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por el plazo de quince días hábiles como determina el número 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local y cumplido que sea este trámite convocarse al Ayuntamiento Pleno y darle cuenta.

Ruegos y preguntas = No se formula ruego ni pregunta de cosa alguna.

Si no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas veintinueve minutos de que yo el Secretario cortifico. <sup>celebrada el veintidos y extraordinaria de treinta también del pasado</sup> Voto

F. *[Firma]*

señores los firmos =



*[Signature]*  
 D. Juan Gero  
 D. Valeriano

Diligencias: Por ella se acredita que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento Pleno el día de hoy no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar supletoria el próximo día veintidos. = Continúa = Hornachos veintidos de agosto de mil novecientos sesenta.

Vº Bº  
 El Alcalde  
*[Signature]*

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de agosto de 1960

Pres. que asistió

Presidente

D. Francisco Baucell Veloso

Concejales

D. José Antonio Blanco Baro

D. José Solís Gallego Pérez

D. Pedro Alonso de Nogales Valina

D. Ramón Meluayo García

D. Santiago Acedo Cabzas

D. Antonio Vázquez González

D. Juan Torre Melchior

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Hornachos a las veintidos horas treinta minutos del día veintidos de agosto de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Salón de Sesos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don Francisco Baucell Veloso y asistidos de mí el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebre sesión supletoria a la ordinaria de veintidos del actual que no se celebró por no asistir número suficiente de señores concejales.

No asistió por enfermedad el segundo Teniente de Alcalde Sr. Baro y no justificó la ausencia el Concejale Sr. Nogales.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad; adviriéndose la obligación que tienen de firmarla una vez

transcrita al libro correspondiente.

**Cuando=Cuentas** = Ato seguido el señor Presidente manifestó que como ya consta en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas generales del Presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de volúmenes auxiliares e independientes del Presupuesto, todas ellas correspondientes al pasado ejercicio de 1959, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en los expedientes.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario de los que resulta que dichos cuentas están debidamente justificadas y justificadas, el señor Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto que debía elevarse al Servicio de Inspección y Resguardo para su revocación y definitiva aprobación y de definitiva para las cuentas de administración del Patrimonio y volúmenes auxiliares e independientes del Presupuesto.

**Preguntas y respuestas** = No se formuló ninguna pregunta ni respuesta alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas veintidós minutos de que yo el Secretario certifico.

*Abreu*  
*Secretario*  
*Abreu*  
*Abreu*

Riquelme Gallego JUAN LOPEZ

*[Signature]*

Pres. que asiste  
Presidente

D. Alvaro del Solar y de Lombel  
Delegado del Excmo. Pr. Gobernador  
Civil.

Alcalde que cesa

D. Francisco Abaurrea Vitoro  
Alcalde que se posesiona

D. José Antonio Blanco Baro  
Poseyante

D. Federico Leon del Nogales Valde

D. José Nogales Huelalao

D. Ramón Muluayo Garcia

D. Pascual Nieto Cobiasal

D. Antonio Vazquez Gonzalez

D. Juan Corvo Melcher

Secretario

D. Pedro Montero Dominguez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de agosto de 1960

En la villa de Hornachos a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Alvaro del Solar y de Lombel, Delegado del Excmo. Pr. Gobernador Civil de la provincia, al objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno sesión extraordinaria para posesionar en su cargo al nuevo Alcalde-Presidente del mismo.

No asistieron por enfermedad el segundo Teniente de Alcalde D. Perez y por inasistencia accidental el concejal D. Gallego.

Hiciera la sesión, en breves palabras el señor del Solar, expone el objeto de la presente sesión, que no es otro que posesionar al cargo de Alcalde-Presidente a Don José Antonio Blanco Baro para el que ha sido designado por el Excmo. Pr. Gobernador Civil de la provincia; agradece en nombre propio y muy especialmente en el del Excmo. Pr. Gobernador Civil los servicios prestados por el Alcalde que cesa Don Francisco Abaurrea Vitoro y pide a todos la máxima colaboración para con el que se posesiona.

Acto seguido por el señor Abaurrea, despues de reunir lo requerido al frente del Ayuntamiento durante su mandato, agradece su ayuda prestada al Ayuntamiento

Consejo de Cabecera y demás autoridades y reitera su adhesión al Pezuello y al Gobierno que eicupre lo fuedra a su disposición.

A continuación por el Sr. Blanco, se manifiesta, que acepta el cargo por creerto un deber expresa su adhesión incondicional al Gobierno y porstutadol del Municipio; felicita al Sr. Abaucen que se marcha despus de una labor fecunda; ruega al Sr. del Solar haya saber al Excmo Sr. Gobernador Civil su agradecimiento sincero por la confianza que ha depositado en él y solicita de todos la mas desinteresada colaboración y buena voluntad para llevar a cabo la Tarea que se le ha encomendado.

Inmediatamente despus se da lectura a escritos del Gobierno Civil de la provincia yeyociado 1º numero 1.540 y 1.668 de fechas 30 de Julio pasado y 16 del actual, el primero aceptando la dimision al señor Abaucen y el segundo nombrando a Don José Antonio Blanco Baro, Alcalde de esta localidad en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Regimen Local.

Leido el anterior escrito, por Don José Antonio Blanco Baro se presta el juramento, de acuerdo con la formula prescrita por el artículo diez del Reglamento de Organización Municipal y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, haciendole entrega acto seguido el Sr. del Solar del baston de mando, con lo que se da por posesionado de su cargo.

Y que de copiam se requiera copia certificada del Gobierno Civil de la provincia para su curso a la Direccion General de Administracion Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se termina la sesion a las veinte horas veinte minutos de que go el Secretario certifica

J. N. P. H.

Francisco Abaucen

[Signature]

10. 11. 1909

Antonio Vargue

Juan Carr

Diligencia: - Se consigna para hacer constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse este Ayuntamiento el día de hoy no se llevó a efecto por no asistir número suficiente de señores concejales, citándose para celebrar la supletoria el próximo día veintidos de Septiembre. Horruachos veinte de septiembre de mil novecientos sesenta.

N.º 93:

El Alcalde

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de septiembre de 1960

Pres. que asiste

Presidente

D. José Antonio Blanco Barco

Concejales

D. Gerónimo Acosta Cuberas

D. José Pérez Rodríguez

D. Gerónimo Acosta Cuberas

D. Federico León de Hoyos

D. Ramón Maluayro Parra

D. Antonio Vargue

D. Juan Carr Melchor

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Horruachos a veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don José Antonio Blanco Barco y con mi asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebrara sesión supletoria a la ordinaria de veinte del actual que no tuvo lugar por no asistir número suficiente de señores concejales.

No asistió por enfermedad el concejal señor Nogales.

Abierta la sesión, se da lectura por mi el Secretario, a las actas correspondientes a las sesiones supletoria a la ordinaria de veinte de agosto pasado y

extraordinaria de veintinueve del mismo que son aprobados por unanimidad, y advertidos de la obligación de firmarla una vez inscrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del Orden del día.

Gobernarios: Designación de Teniente de Alcalde. Seguidamente por la presidencia se da cuenta de que en uso de las atribuciones que se confiere el artículo quince del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, habiéndose alicuado designar Teniente de Alcalde al Concejal Don Santiago Acedo Cabezas; dándose por enterada la Corporación.

Abocios de la Alcaldía: Acto seguido se da lectura a una moción de la Alcaldía Presidencia en la que se frusa el programa de actuación de la misma, que espera ver llevado a cabo con la cooperación del Ayuntamiento, que es aprobada por aclamación.

Higienda: Recargos en las contribuciones e impuestos del Estado. - Finalmente a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad mantener el recargo del veintinueve por ciento en el Impuesto por Industrial y ratificar los acuerdos estableciendo el recargo para Prevención del paro por todos los conceptos tributarios.

Preguntas y peticiones: - No se formula ruego ni pregunta alguna.

Como sabiendo unos asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas quince minutos de que yo el Secretario certifico. sobre respecto se acuerda por unanimidad mantener el recargo del veintinueve por ciento en el Impuesto por Industrial y ratificar los acuerdos estableciendo el recargo para Prevención del paro.

Alfonsito Gallejo  
José Antonio Argués  
Juan Jorge  
Munoz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de septiembre de 1960

Pres que asistió

Presidente

D. José Antonio Blasco Bazo

Canciller

D. Santiago Acedo Colera

D. José Pérez Rodríguez

D. Hipólito Callejo Peral

D. Federico León de Hoyos y Valina

D. Ramón Malmayra García

D. Antonio Varquera Comador

D. Juan Corro Melchor

Secretario

D. Pedro Montero Arminquer

En la villa de Hornachos, siendo las diecinueve horas quince minutos del día veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta, constituido en el Pleno de Actos de esta Corporación Consistorial los señores que al margen se citan, presididos por el señor Alcalde Presidente D. José Antonio Blasco Bazo y asistidos de mi el Secretario se procedió por el Ayuntamiento Pleno a celebrar sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asisten por enfermedad el concejal señor Nogales.

Abierta la sesión, se dio lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presente tiene por objeto, aprobar definitivamente se proceda a expediente de suplemento y transferencia de crédito que por la Corporación aceptó en principio.

Acto seguido, se tuvieron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar a los capítulos 3º y 8º, artículos único y 1º, partidas 40, 52, 54, 55, 122, 123, 125 y 126 de las consignaciones suficientes para atender a los pagos por recepciones, apertura de obras y medidas, arrendamiento, suscripción rural, medicamentos a funcionarios del año 1959, decretos Reales, anuncios en el B.O. de la provincia y medicamentos a la Beneficencia todos ellos referidos también el año 1959, que formula la Comisión de Hacienda y que el Ayuntamiento Pleno acordó aceptar en principio y hacer suya en sesión celebrada el día veintidos de julio último, suplementaria a la ordinaria de veinte del mismo, cuyo expediente ha permanecido

ciclo expuesto al público por el término de quince días hábiles sin que en el citado plazo se hayan producido reclamaciones en su contra y

Resultando: Que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior presenta un sobrante sin aplicación de doscientos dieciocho mil seiscientos trece pesetas un centimo, de las que deducidas doscientas doce mil seiscientos setenta y una pesetas sesenta y cuatro centimos, que se han destinado para el Presupuesto extraordinario, aun queda un sobrante de cinco mil novecientos cuarenta y una pesetas treinta y siete centimos, de las que perfectamente pueden destinarse cinco mil novecientos quince pesetas noventa y cinco centimos abstracciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de créditos referidos por un total de cinco mil novecientos quince pesetas noventa y cinco centimos para los servicios expresados, por construcción de lo consignado en el Capítulo 8.º del Presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos 2.º y 8.º artículos únicos y 1.º, partidas 40, 52, 54, 55, 122, 123, 125 y 126 del vigente Presupuesto de gastos y que de este expediente se recite copia al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de los Capítulos 1.º, 3.º, 5.º y 7.º, artículos únicos, 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, 3.º, partida 35, 39, 70, 79, 95, 97, 115 y 120 para dotar a los Capítulos 2.º y 3.º artículos únicos y 1.º, partidas 32, 66, 90 y 91 de la consignación suficiente para atender hasta el final del ejercicio de los gastos que necesariamente se han de realizar por la cantidad de treinta mil quinientos treinta y dos pesetas catorce centimos, que formula la Comisión de Hacienda y que el Ayuntamiento Pleno aceptó en principio e hizo suya en sesión celebrada el día veintidos de julio último supletoria a la ordinaria.





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el 22 de Noviembre de 1960

Pres que asisten  
Presidente

D. José Antonio Blasco Baso  
Concejales

D. Santiago Acedo Cobezos

D. José Pérez Rodríguez

D. Hilarión Gallego Porral

D. Federico León de Novales y Palma

D. Ramón Maluayro García

D. Antonio Izquier Gonzalez

D. Juan Carrero Melchor

Secretario

D. Pedro Montero Domínguez

En la villa de Corruochos a veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Blasco Baso, con la asistencia de los señores concejales al margen, se dio principio a ella a las diecinueve horas treinta minutos, no asistiendo el concejal señor Nogales por encontrarse enfermo.

Seguidamente el señor Presidente dijo: Fue el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario tramitado para atender al pago de las obras de abastecimientos de aguas y alumbrado público, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha veintinueve de mayo pasado y expuesto al público por el término de quince días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Acto seguido, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y acordado ajustado a las disposiciones legales, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos, en la cantidad de un millón doscientas tres mil seiscientos catorce pesetas cincuenta céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

A continuación se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, propiamente en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, Acto requerido de 24 de junio de 1955, y transcurrido dicho plazo, remitase copia certificada del

expediente a Smo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesion, fue levantada por el señor Presidente a las repetidas horas de que yo el Secretario certifico.

*José María Gallardo*  
*Juan Carr*  
*Hijo de Gallego y Teniente*

Diligencia: Se conyuen para hacer constar que la sesion ordinaria que debia celebrarse ante Ayuntamiento el dia de hoy no se hizo, a efecto por no asistir numero de señores concejales citandose para celebrar la supletoria el proximo dia veintidos de este mes de octubre de mil novecientos sesenta.

V. B.  
El Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*

Ac.

Pres que asisten

Presidente

D. José Antonio Blasco Baro

Perujales

D. Pascual Acido Colera

D. José Goni Rodriguez

D. Hipolito Gallego Parra

D. Federico Leon de Rojas Valera

D. Antonio Vasquez Torralba

D. Juan Carr Melchor

Secretario

D. Antonio Dominguez

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria de 20 del actual celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 22 de octubre de 1960

En la villa de Bornos a veintidos de octubre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, treinta minutos, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don José Antonio Blasco Baro y en mi asistencia el Secretario, al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno, se celebrase sesion supletoria a la ordinaria de veinte del corriente que no tuvo lugar por no asistir numero suficiente de señores concejales. No asistieron aun que justifique

la ausencia de (señor) concejales señores Reyles y Maluano.

Al iniciar la sesión, de orden del señor Presidente, se dio lectura a tal acta correspondiente a las sesiones supletoria a la ordinaria de veinti de septiembre pasado, celebrada el veintidos y extraordinaria de igual fecha que son aprobada por unanimidad y advertidos de la obligación de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente se pasa a tratar de los demás asuntos del orden del día.

Acuerda: Proyecto de presupuesto ordinario para 1961  
Visto y examinado el Proyecto del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1961 debidamente documentado con arreglo a los artículos 67 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, y a los usos y costumbres en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los seis concejales asistentes, de lo que se cumple la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de expedición y en su día se lo presente al Ayuntamiento para que quede acordado definitivamente lo que precede.

Personal: Jubilación - Amortización - Acó seguido se viene del expediente de jubilación forzosa por edad de la Señora Doña Petrona Celis Puentes Pantoja instruido de oficio y resultando acreditado en dicho expediente, que la citada señora ha cumplido los setenta años de edad el pasado día dos del actual y que posee bienes en propiedad totalizados en el día dos durante treinta y cuatro años y tres días, pero siendo computable a los efectos

de jubilación el tiempo de carrera, según precedía el apartado c) del artículo 199 del Reglamento de Personal de los Servicios Locales de 29 de noviembre de 1953, alcanza los treinta y cinco años de servicio en propiedad a efectos de jubilación; el Ayuntamiento conforme a lo establecido en el caso 1º del artículo 197 del citado Reglamento, acuerda por unanimidad, jubilar a la Señora Doña Patrocinia Celia Santos Santisteban con el haber anual de cinco mil seiscientos pesetas, ochenta por ciento del haber anual de veintidós mil pesetas, con acumulación de dos pagas extraordinarias, en el momento de la jubilación y el mayor día disfrutado en los dos últimos años, de acuerdo con el párrafo f) del artículo 198 y apartado b) del artículo 200 del referido Reglamento de personal de los Servicios Locales incrementando dicho haber de jubilación en dos mil ochocientos pesetas, cincuenta por ciento del mismo según el apartado a) del artículo 3º del Decreto de 30 de noviembre de 1956, haciendo un total de ocho mil cuatrocientas pesetas más dos pagas extraordinarias sobre el total anterior quedando totalizado el haber de jubilación de la expresada Señora Doña Patrocinia Celia Santos Santisteban por todos conceptos en nueve mil ochocientos pesetas anuales.

Suplementación. Liquidamente expone la presidencia que vacante una plaza de maestra por la jubilación precedente quedando otra cubierta en propiedad y disponiendo el apartado 2º del artículo 102 del Reglamento que puede haber una sola vacante por cuato de mujeres, considera convenientemente la amputación de dicha vacante, por lo que solicita a la J. eatura provincial de Sanidad.

Sin discusión es así acordado por unanimidad.

Ruegos y preguntas: No se formularon ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas de que yo el Sr.

secretario certificador.

*[Signature]*

Antonio Varque

Primer

Hipólito Gallego

*[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de noviembre de 1960

Señores que asistieron  
Presidente

D. José Antonio Blanco Bazo  
Concejales

D. Pascual Sordo Cabral

D. José Pérez Rodríguez

D. Hipólito Gallego Pardo

D. Federico León de Hoyales

D. Ramón Malvarado Pavia

D. Antonio Vazquez Gonzalez

D. Juan Cirio Melchor

Secretario

D. Pedro Martín Domínguez

En la villa de Hervás a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las veintiseis horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores citados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don José Antonio Blanco Bazo y con su asistencia el Secretario al objeto de que por el Ayuntamiento Pleno se celebrase sesión extraordinaria a la que previamente se convocó.

No asistieron, sin que justifiquen la ausencia, el Concejales señores Hoyales.

Abierta la sesión se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que la presento viene por la declaración de vacantes de señores concejales que han de ser renovados conforme a lo ordenado en el Decreto de 13 de octubre pasado ordenando elecciones en todos los municipios excepto Madrid y Barcelona, de cuyo Decreto se dio asimismo lectura.

Señalando en cuenta existe una vacante de Concejales como consecuencia de la designación de don José Antonio Blanco Bazo para Alcalde Presidente, de cuyo cargo se posesionó en 27 de agosto del corriente año y que esta vacante corresponde al grupo segundo, Representación Sindical, la composición actual del Ayuntamiento es como sigue:











**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



OS





1